DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 10 de Enero de 1957

TOMO 206 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15011

S U M A R I O

Ministerio de Defensa Nacional

1

Ley. Se autoriza una suma para solventar los gastos originados por la Concentración Aeronáutica Santos Dumont y la Reunión Regional Jurídico-Aeronáutica.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Ley. Se modifican disposiciones por las que se instituyó la licencia anual para empleados y obreros en las actividades particulares, estableciéndose el período anual ininterrumpido de veinte días de vacaciones pagas.

3 al 8

Resoluciones. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

9

Ley. Se da el nombre de "Celia Eccher de Blocona" a la Escuela al Aire Libre Nº 87 de la ciudad de Melo.

10

Ley. Se da el nombre de "Angela A. Pérez" a la Escuela de Segundo Grado Nº 4 de Paysandú.

11

Ley. Se autoriza una suma para la erección de un monumento a Juan Zorrilla de San Martín en la ciudad de Artigas.

12

Ley. Se declara computable a los efectos jubilatorios, una compensación para gastos de alimentación a funcionarios y ex funcionarios integrantes del personal de a bordo de la Dirección de Hidrografía.

13

Decreto. Se modifican disposiciones sobre distribución de cuotas individuales para la importación y exportación de libros, revistas, impresos, etc., y se crea un Registro de Importadores en la Dirección General de Correos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley. Se autoriza una suma para solventar los gastos originados por la Concentración Aeronáutica Santos Dumont y la Reunión Regional Jurídico-Aeronáutica.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Destínase hasta la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) para atender los gastos que demande la "Concentración Aeronáutica Santos Dumont", y la Reunión Regional Jurídico-Aeronáutica que se efectuará simultáneamente con la misma, de acuerdo con el programa que se formulará por la Comisión Organizadora respectiva, y que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o La suma de referencia será atendida con cargo al artículo 416 de la ley Orgánica Militar número 10.050 —actualizada por la ley número 10.757— administrada por la propia Comisión y fiscalizada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. Se modifican disposiciones por las que se instituyó la licencia anual para empleados y obreros en las actividades particulares, estableciéndose el período anual ininterrumpido de veinte días de vacaciones pagas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o de la ley número 10.684, de 17 de diciembre de 1945, modificado por la ley número 10.833, de 18 de octubre de 1946, por el siguiente:

"Artículo 1.o Todos los empleados y obreros contratados por particulares o empresas privadas, incluso los de servicios públicos, tendrán derecho a una licencia anual remunerada de veinte días continuos, como mínimo.

En el otorgamiento de dicha licencia no podrán incluirse los días feriados de Carnaval y de la Semana de Turismo".

Art. 2.o Los empleados y obreros con más de cinco años de servicios en la misma firma, tendrán además de los beneficios del artículo 1.o un día de licencia por cada cuatro años de antigüedad.

Art. 3.o Modifícase el artículo 18 de la ley número 10.809, de 16 de octubre de 1946, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 18. Los obreros que tuvieran una antigüedad superior a un año continuado de servicios, gozarán de un período anual ininterrumpido de veinte días de vacaciones pagas.

El patrono fijará con antelación de dos meses la fecha en que se concederán dichas vacaciones. No se computarán a ese período los días de descanso a que se refiere el artículo anterior".

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI. (Presidente en ejercicio). — José Pastor Salvañach, (Secretario).

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — FRANCISCO GAMARRA. — ALBERTO E. ABDALA. — LEDO ARROYO TORRES. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — HECTOR A. GRAUERT. — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — CLEMENTE I. RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Vidal Lanzani por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto Vidal Lanzani, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 4065, según acta N.o 3.896, de fecha 13|11|956, a fojas 4, labrada por los funcionarios señores Isidro Bon, James Carren, Javier Sosa y Pascual Giordani;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 59 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 106.954, Matrícula número 100.190;

Resultando que el señor Vidal Lanzani, presenta escrito en su descargo (fojas 1 y 2) aduciendo que: A) Tiene a su cargo el servicio de comedor de la firma FUNSA; B) Que con motivo del conflicto obrero, le fué encomendada la tarea de proporcionar alimentación a los obreros que se hallaban trabajando y al personal policial que vigilaba el establecimiento; C) Que con ese motivo, y dado que la comida se preparaba a base de carne, fué en esa oportunidad a buscarla fuera del Departamento de Montevideo;

Resultando que recabado testimonio de las autoridades policiales de la seccional respectiva, esta hace saber "que efectivamente el comedor de FUNSA, proporcionó diariamente y mientras duró el conflicto, de alimentos para el personal policial de servicio allí en forma gratuita y en realidad, la carne era el alimento primordial para los mismos";

Resultando que además, solicitada información a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., esta manifiesta: "Que efectivamente, el señor Alberto Vidal Lanzani, proporcionaba alimentación a los obreros y personal policial que actuaba en nuestro establecimiento durante el período de conflicto que cierto sector obrero mantenía con la Empresa";

Considerando que es indiscutible que la infracción existió —objetivamente considerada —pero los descargos, que presenta el infractor son atendibles a los efectos de atenuar las sanciones a aplicarse, ya que el destino de la carne comisada no era para la comercialización, sino que era para ser utilizada para la alimentación del personal policial que cumpla funciones de vigilancia en el establecimiento, circunstancia debidamente confirmada, y que indudablemente ha de tenerse en cuenta al aplicarse las sanciones que correspondan;

Por lo expuesto, y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Alberto Vidal Lanzani, una multa de $ 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo incautado.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que Correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a doña Josefa Salaverría de Lecumberry por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada a la señora Josefa Salaverría de Lecumberry, domiciliada en Sierra número 1908, según acta N.o 3.504 de fecha 21|9|56, a fojas 1 labrada por los funcionarios, señores: Cleto Romero, Alfredo Casariego y Jorge R. Nazar;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 17 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de junio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar a la señora Josefa Salaverría de Lecumberry, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que Correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Amaro Marmolejo, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Amaro Marmolejo, domiciliado en 14 de Julio N.o 1577 según acta N.o 2.627 de fecha 5|9|56, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Julio Torres, Rogelio Erro y Agosto de los Santos;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 282 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de junio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Amaro Marmolejo, una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que Correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Misterfor Araújo Paredes por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Misterfor Araújo Paredes en la carnicería clandestina sita en Tarubí N.o 47, según acta N.o 2.538 de fecha 14 de julio de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Luis A. Rodríguez, Pedro Rivero, Ismael Barufaldi, Emilio Recupido y Aguedo Pacheco.

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 60 kilogramos de carne vacuna y 7 kilogramos de sebo de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de novecientos pesos ($ 900.00) dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de junio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Misterfor Araújo Paredes una multa de novecientos pesos $ 900.00) por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que Correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Eliseo Pereyro Fernández, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Eliseo Pereyro Fernández, domiciliado en Amado Nervo N.o 3675 según acta N.o 3.439 de fecha 4|VIII|9|956, a fojas 1 labrada por los funcionarios, señores E. Méndez Tapía, Ramón A. Fernández, Jorge R. Nazar y Segundo Montes de Oca;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 23 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de junio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Eliseo Pereyro Fernández una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Orlando Bentancor por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Orlando Pérez Bentancor, domiciliado en Uruguay 314 (San José) según acta N.o 1.155, de fecha 5 de marzo de 1955, a fojas 3, labrada por el funcionario señor Oscar Suárez;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 40 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de junio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Raúl Orlando Bentancor, una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2.o Comisar la carne en infracción.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante.
4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Ley. Se da el nombre de "Celia Eccher de Blocona" a la Escuela al Aire Libre Nº 87 de la ciudad de Melo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Celia Eccher de Blocona", la Escuela al Aire Libre Nº 87 de la ciudad de Melo.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Ley. Se da el nombre de "Angela A. Pérez" a la Escuela de Segundo Grado Nº 4 de Paysandú

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Angela A. Pérez", la Escuela Pública de Segundo Grado Nº 4, de la ciudad de Paysandú.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Ley. Se autoriza una suma para la erección de un monumento a Juan Zorrilla de San Martín en la ciudad de Artigas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), para ser entregados a la Comisión de Homenaje al poeta nacional doctor Juan Zorrilla de San Martín, en la ciudad de Artigas, como contribución del Estado a la erección del monumento a su memoria en la mencionada ciudad.
Art. 2º La erogación prevista en el artículo 1º será cumplida con el excedente producido por el artículo 6º de la ley Nº 11.869, de 22 de octubre de 1952.
Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — HECTOR A GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Ley. Se declara computable a los efectos jubilatorios, una compensación para gastos de alimentación a funcionarios y ex funcionarios integrantes del personal de a bordo de la Dirección de Hidrografía.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Decláranse computables, a los efectos jubilatorios, las partidas mensuales que, como compensación para gastos de alimentación, se liquidan al personal de a bordo de la Dirección de Hidrografía.
A dichas cantidades se les descontarán los montepíos fijados por la ley Nº 7.818, de 6 de febrero de 1925, y complementarias posteriores.
Art. 2º El beneficio establecido en el artículo anterior se hará igualmente efectivo a los ex integrantes de dicho personal actualmente jubilados, inclusa a los que se acogieron a la pasividad al amparo del artículo 30 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953. Los haberes correspondientes serán liquidados en cada caso a partir de la fecha de la jubilación del titular, sin que la retroactividad pueda exceder del 1º de junio de 1953, de-

biendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares proceder de oficio a la reforma de las cédulas respectivas.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CLEMENTE RUGGIA. — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Decreto. Se modifican disposiciones sobre distribución de cuotas individuales para la importación y exportación de libros, revistas, impresos, etc., y se crea un Registro de Importadores en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Visto lo dispuesto por los decretos de fechas 22 de junio de 1955 y 23 de agosto de 1956, referentes al régimen de importación y exportación de "Libros para lectura o estudio, revistas artísticas, literarias o científicas y composiciones musicales impresas";

Considerando: I) Que se hace necesario adecuar las disposiciones del primero de los decretos señalados a las normas sobre sistema cambiario consagradas por el decreto de fecha 3 de agosto de este año, a fin de salvaguardar su total eficacia con respecto a las finalidades que lo inspiraron;

II) Que la derogación del artículo 2º del decreto de 22 de junio de 1955, dispuesta por el posterior de fecha 23 de agosto ppdo., determina la conveniencia de ajustar en forma más armónica la intervención que en los procedimientos respectivos habrá de corresponderle a la Dirección General de Correos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Corresponderá a la Dirección General de Correos llevar un "Registro de Importadores" de las mercaderías contenidas en el subrubro 96-06, Primera categoría, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 5º del decreto de fecha 22 de junio de 1955.

Sin perjuicio de las condiciones exigidas por la disposición mencionada, la Dirección General de Correos deberá exigir a los interesados en ser incorporados al Registro respectivo, el cumplimiento previo de los siguientes requisitos:

A) Presentación de la persona física o jurídica de que se trate, por escrito, solicitando la inscripción, con expresa determinación de su domicilio comercial;

B) Exhibición de su correspondiente patente de giro;

C) Presentación de un certificado que habrá de expedir la Dirección de Impuestos Directos que exprese el ramo a que se dedica la firma y su astigüedad en el mismo;

D) Certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que compruebe que se halla al día en sus obligaciones;

E) Exhibición, en el caso de sociedades comerciales, del contrato social debidamente inscripto.

Se otorgará un número a cada firma inscripta, a los efectos de todos los trámites que eventualmente deban realizar en relación con las actividades comerciales a que se refiere el presente decreto.

Antes de decretar la inscripción de una nueva firma, la Dirección General de Correos deberá oír previamente a la Comisión Honoraria de la Importación de Libros (CHIDEL), que se pronunciará, en carácter de simple asesoramiento, acerca de la procedencia o improcedencia de la gestión en vista.

Cada vez que se decrete una nueva inscripción, se comunicará la misma a CHIDEL, y al Banco de la República Oriental del Uruguay a fin de que éstos dispongan de un duplicado del Registro en vigencia, que favorezca el mejor cumplimiento de sus gestiones.

Art. 2º Sustitúyese en inciso I) del artículo 12 del decreto de fecha 22 de junio de 1955, por el siguiente:

"I) Prestar el más amplio asesoramiento a la Dirección General de Correos, a la Dirección General de Aduanas, al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, toda vez que el mismo le sea solicitado, así como formular todas las iniciativas tendientes a mejorar el régimen vigente".

Art. 3º El Banco de la República Oriental del Uruguay no podrá dar andamiento a ninguna gestión relacionada con las operaciones de importación y exportación a que se refiere el decreto de 22 de junio de 1955 y el presente, se efectúen éstas por vía postal o aduanera, sin previo visto bueno de la Dirección General de Correos y la expresa constancia de ésta de tratarse o no de firma incorporada al "Registro de Importadores" y por consiguiente amparada por el régimen dispuesto por el decreto de fecha 23 de agosto ppdo.

Art. 4º Para que las mercaderías contenidas en el subrubro 96-06 que hayan ingresado o ingresen al país bajo el régimen de consignaciones puedan en definitiva ampararse al tipo de cambio fijado por el decreto de 23 de agosto ppdo., será necesario que los importadores efectúen ante el Banco de la República Oriental del Uruguay una declaración jurada inicial de las existencias consignadas, con expresa indicación de la moneda utilizada y el país de origen, y posteriormente declaraciones similares trimestrales.

Dicha institución, conjuntamente con CHIDEL, deberá ajustar las normas que se consideren convenientes para autorizar el pago de liquidaciones de mercaderías a que se refiere este decreto que hayan sido recibidas en régimen de consignación.

Art. 5º El Banco de la República Oriental del Uruguay, en todo lo referente a la aplicación del decreto de 23 de agosto ppdo., y del presente, así como demás disposiciones del caso, podrá hacer uso del cambio diferido en la forma y condiciones que estime más convenientes.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **CLEMENTE RUGGIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 3 de enero de 1957.

10.228—Déjase sin efecto el artículo 2.o del Decreto N.o 23.816, y dispónese que la Embajada del Uruguay en los EE.UU. de América transfiera a la cuenta de la Misión Militar en ese país, U$S 44.770.24 que obra en su poder, para abonar el importe de la adquisición de vehículos que se indica.

10.229—Déjase sin efecto la Resolución 18.212, a fin de permitir a C.A.U.S.A. reimplantar los vuelos de los días martes y jueves en la línea Montevideo-Buenos Aires.

10.231—Declárase que los señores: Mayor Angel Arriera, Capitán Celso Barrios y 2.dos Tenientes Hermes Sosa y José Oscar Suárez, cumplieron una misión del servicio a la ciudad de Santiago de Chile entre los días 14 y 16 de noviembre ppdo.

10.232—Declárase que los señores: Mayor Rubens Camps y Tenientes 1.os Enrique Castro y Washington Falchi, cumplieron una misión del servicio a la ciudad de Córdoba, República Argentina los días 21 y 22 de noviembre ppdo.

10.233—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el reintegro al Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva del Fusil Máuser (Número 8785-Modelo 1908-40).

10.234—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de la Defensa Pasiva al Capitán Retirado Federico D'Espaux.

10.235—Nómbrase al Coronel Retirado Francisco Tabaré Díaz, Director Departamental de la Defensa Pasiva de Lavalleja.

10.236—Exímese al Capitán de Administración Roberto A. Cúneo de cursar estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

10.237—Créase en el Reglamento Orgánico de la Escuela de Guerra Naval, aprobado por Decreto 21.590 los artículos 27 bis y 44 bis, y, modifícanse los artículos 15, 51, 52, 56 y 58.

10.238—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma José Illa prendas de vestir en la suma total de $ 718.30.

10.239—Establécese que el Curso de Pasaje de Grado de Capitanes dispuesto por ley de 4 de enero de 1955 y reglamentado por Decreto 23.915 deberá realizarse, en el corriente año en el período comprendido entre el 1.o de marzo y el 30 de junio.

10.240—Fíjase la pasividad del General Retirado Elbio Almirati en pesos 1.100.00 mensuales.

10.241—Nómbrase en las Reparticiones y Unidades que se indican a varios señores Oficiales.

10.242—Desestímase el recurso presentado por el Teniente 1.o (A) Hermis Longo.

10.243—Dispónese que el Ministerio de Defensa Nacional, formule la correspondiente orden de pago por $ 5.627.16 a favor del señor General de División Retirado Pedro Sicco.

10.244—Pase a situación de 'Disponibilidad" a su solicitud al Alférez Ingeniero José Humberto María Firpo.

10.245—Nómbrase en la Inspección General de Marina al Capitán de Navío Julio R. Cigliutti y en el Servicio de Aprovisionamiento al Capitán de Corbeta Walter C. Etchart, para prestar servicios de su clase.

10.246—Nómbrase al Capitán de Corbeta Bernardo R. Piñeirús, Jefe de la División Explosivos y Tiro, del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de Marina).

10.247—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con informes del Coronel Santos Orosil Alvarez.

10.248—Declárase que el Teniente 1.o (TEA) Leonardo Sívori integró la tripulación del avión C-47 N.o 110 designada en misión de transporte por Resolución 18.418 de fecha 1.o de noviembre de 1956.

10.249—Prorrógase la situación de "Disponibilidad" a su solicitud del Alférez P.A.M. Leonel Ascone a partir del 12 de enero próximo.

10.250—Nómbrase al Teniente 1.o P.A.M. Juan A. Barú con fecha 18 de diciembre ppdo. para prestar servicios en el Grupo de Aviación N.o 2 (Caza).

10.251—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con autos caratulados "Chiavone, Carlos E. con Estado, Acción de Nulidad".

10.252—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluír $ 550.25 en la Relación de Créditos Pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955 a favor del Coronel P.A.M. Juan Carlos Jorge.

10.253—Desestímase la gestión presentada por el señor Oficial 5.o del Servicio de Sanidad Militar Jesús María Varela.

10.254—Autorízase al Mayor Moisés F. Cardozo Freitas, en forma condicional a presentarse a concurso en el Instituto Militar de Estudios Superiores para disputa becas del Curso de Estado Mayor.

10.255—Nómbrase en el Item 3.11 "Inspección General del Ejército" para ocupar el cargo de Oficial Ajustador Mecánico correspondiente al Escalafón de Personal Obrero, al Sargento 1.o (E) Retirado Vitalino Froilán Peláez Lerena.

10.256—Acta N.o 831. Compuesta de: 2 Retirados, 2 Pensiones y 1 Compensación Especial.

10.257—Acta N.o 79, 2 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 3 de enero de 1957.

3197—Se observa al Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, la inconveniencia e ilegalidad de su gestión, obstaculizando en repetidas oportunidades el normal desempeño de las funciones legislativas y de contralor que constitucionalmente tienen asignados el Poder Legislativo y el Consejo Nacional de Gobierno, y se le acuerda un plazo improrrogable de quince días para que ajuste su gestión y preste el debido acatamiento a las normas constitucionales y legales que lo rigen.

3198—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para la ejecución de las obras de construcción del edificio sede de las Escuelas Nos. 47 y 108 de 2º Grando ubicado en Capurro (Montevideo). y se autoriza a la misma para efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de que se trata.

3199—Se autoriza la inversión de pesos 20.158,60 a fin de reforzar la partida autorizada por resolución de 24 mayo de 1956, para atender el pago de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Rural N.o 46 de Colonia Miguelete (Depto. Colonia), adjudicadas a la firma Gregorio B. Viola de acuerdo con el correspondiente llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura.

3200—Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado, para adquirir a The Montevideo Trading Co., los bienes inmuebles empadronados con el Nº 130.047 de Montevideo y Nº 501 de Paysandú, que se encuentran ocupados por la Cooperativa de Producción y Consumo de dicho Organismo, dentro de la suma de $ 99.883.50 en que han sido estimados.

3201—Para conocimiento de los señores Consejeros. Nota de la Administración de Ferrocarriles del Estado, dando cuenta de la situación creada respecto a su capacidad para satisfacer la demanda de cargas por parte de los productores agropecuarios y el comercio en general.

3202—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Ciapessoni - Pérez Noble, —como ampliación del principal— para la ejecución, por la suma de $ 3.979.00 de las obras de modificación a efectuarse en el edificio del Liceo Nº 4 "Juan Zorrilla de San Martín" (Montevideo).

3203—Se acuerda a la firma Carmeta S. A. I. U., contratista de carpintería metálica del edificio del Hospital de Clínicas (Montevideo), la cantidad de pesos 24.879.31, correspondiente a reclamaciones de intereses de capital e indemnizaciones producidas durante la realización de tales obras, en mérito a las razones que se exponen.

3204—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 15 de diciembre de 1956 por el Inspector de 2.a Cat. III Gdo. 8 de la Dirección de Vialidad señor Juan Ramón Peirán.

3205—Se prorroga por el Ejercicio 1957 la auorización acordada por resolución de 22|3|956 a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de pesos 150.00 mensuales como máximo, destidada a reintegrar gastos que se le originen en el desempeño de su cometido al Despachante de Aduana, señor Carlos Enrique Neira $ 100.000 y al funcionario Pablo María Navas $ 50.00.

3206—Se autoriza la inversión de pesos 480.00 destinada a atender diferencias de sueldos por 13 meses del Sobrestante de 2.a en funciones de Encargado Administrativo de la obra Biblioteca Nacional señor Luis Scarpa D'Agosto librándose al efecto la correspondiente orden de transferencia.

3207—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Fulgencio Marcelino Fernández en calidad de peón para la Regional N.o 2, con un jornal de $ 6.50.

3208—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Gonzalo Mónico Bieta, en calidad de Aprendiz menor con un jornal de pesos 5.50 para Talleres Colón.

3210—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para efectuar la transferencia de $ 1.474.20 a fin de regularizar los rubros que se especifican del contrato formulado por la Dirección de Vialidad con la Empresa Atilio E. Oleggini, para la ejecución de las obras de Ruta 99 puente sobre arroyo Toribio de la Llana.

3211—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir directamente a

F.U.N.S.A. la cantidad de 18 cubiertas de 10 telas, para motoniveladoras, por la suma total de $ 9.957.60. librándose por el Ministerio de Obras Públicas la orden de pago correspondiente.

3212—Se levanta la suspensión preventiva impuesta por resolución de 27 de setiembre de 1956 al Maquinista de 1.a de la Regional N.o 9 de la Dirección de Vialidad señor Dalmiro Gómez Grau que se hallaba sometido a la Justicia y por sentencia ejecutoriada se le declaró irresponsable de los cargos imputados.

3213—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública la fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta 109, tramo Aiguá-Rocha, propiedad del señor Justiniano Moreno, padrón número 1169 y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 24.70.

3214—Se acepta la propuesta de Shell Uruguay Ltda. para el suministro a la Dirección de Vialidad de 25.000 kilogramos de emulsión Colas, por la suma de $ 3.000.00 con destino al tratamiento bituminoso de las carreteras a cargo de la Regional N.o 8.

3215—Se designa al Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, ingeniero don Ponciano S. Torrado, para asistir a la Exposición Americana de Caminos de 1957, que se realizará en la ciudad de Chicago del 28 de enero al 2 de febrero de dicho año, y se le declara en misión oficial por el tiempo que le demande el cumplimiento de la gestión que por esta resolución se le encomienda.

3216—Para conocimiento de los señores Consejeros. Pedido de informes formulado por el Senador Nacional don Javier Barrios Amorín, acerca de obras ejecutadas o en ejecución de acuerdo a la ley N.o 11.913 de 9 de enero de 1953 y modificativa de 12 de enero de 1956.

3217—Se autoriza la inversión de pesos 2.544.16 a fin de reintegrar las cantidades que por concepto de aumento de la tasa o porcentaje descontados al Contratista de las obras de Ruta N.o 11, Puente y accesos sobre el Río Santa Lucía, señor Abelardo Rodríguez, librándose al efecto orden de pago.

3218—Se amplía el contrato suscrito con el señor Tomás Guarino para la ejecución de las obras de recargo y tratamiento bituminoso en Ruta 15, tramo Rocha-La Paloma, entre kms. 208.900 y 234.650 dentro de la suma de pesos 443.661.00.

3219—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar la Deuda Interna 5 o|o autorizada por ley N.o 10.589 de 23 de diciembre de 1944 en la suma de pesos 800.000.00 destinada a las obras de abastecimiento de agua potable en la localidad de Lascano (Rocha), que incluye toma de agua del Río Cebollatí, Usina de Purificación, tubería de aducción, depósito y ampliación de la red de distribución.

3220—Se establecen diversas modificaciones al régimen tarifario vigente para los servicios de agua potable y alcantarillado, aprobado por resolución de 6 de setiembre de 1956, de acuerdo a lo informado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

3221—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar el personal mencionado con destino a las Regionales números 5 y 10.

3222—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de las personas que se mencionan, destinada a Talleres Colón.

3223—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de las personas mencionadas, para Auxiliares 4.os de Talleres Colón.

3224—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de las personas mencionadas, para peones de la Regional N.o 1.

3225—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de las personas que se mencionan, destinados a las Regionales N.os 1, 2, 5 y 10.

3226—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar el personal que se especifica, destinado a sus servicios.

3227—Se promueve a funcionarios de la Dirección de Hidrografía con motivo de hallarse vacante en la misma un cargo de Oficial 1.o, Categoría III, Grado 10, Partida 42, sueldo $ 300.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de enero de 1957.

5041—Aplícase al señor Juan Carlos Gerardi una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

5042—Idem, al señor Almerino Fernández, ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5043—Idem, al señor José Lión Ellembogen ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5044—Idem, al señor Leomar Mena Sena ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5045—Idem, al señor Raúl Casal (Pesos 3.000.00), y comísase la mercadería en infracción.

5046—Idem, al señor Luis A. Alves ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5047—Idem, al señor Pedro Nadrún Jatón ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5048—Idem al señor José Chalar ($ 3.080.), y comísase la mercadería en infracción.

5049—Idem, al señor José Chalar ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5050—Idem, a la señorita Primavera Tanini Alonso ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5051—Idem, al señor Adito Gómez Machado, $ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5052—Idem, al señor Luis Alberto Arellano ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5053—Idem, al señor Ramón Frachia ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5054—Idem, al señor Ramón Morales ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5055—Idem, al señor Juan Giachini ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5056—Idem, al señor Angel González, ($ 150.00), y comísase la mercadería en infracción.

5057—Idem, al señor Manuel Machado ($ 300.00), y comísase la mercadería en infracción.

5058—Idem, a la señora Rosa Varela de Fernández, ($ 5.000.00), y comísase la mercadería en infracción.

5059—Idem, al señor Sebastián Mellano, ($ 10.000.00), y comísase la mercadería en infracción.

5060—Idem, al señor Lorenzo Latorre, ($ 470.00), y comísase la mercadería en infracción.

5061—Idem, a la señorita Marta González, ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

5062—Idem, al señor Juan Alberto Rodríguez, ($ 150.00), y comísase la mercadería en infracción.

5063—Idem, al señor Juan A. Cabrera, ($ 1.680.00), y comísase la mercadería e ninfracción.

5064—Sanciónase al señor Teófilo Vicente Antelo con el comiso de la mercadería en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

5065—Idem, al señor Antonio Montiel con el comiso de la mercadería en infracción.

5066—Idem, al señor Jorge Domínguez Campos con el comiso de la mercadería en infracción.

5067—Idem, al señor Luciano Recoba Miranda, con el comiso de la mercadería en infracción.

5068—Idem, al señor Gregorio Stelzczuk, con el comiso de la mercadería en infracción.

5069—Aplícase al señor Juan A. Cabrera una multa de $ 1.500.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

5070—Sanciónase al señor Juan A. Benítez con el comiso de la mercadería en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

5071—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para abonar al Banco de Seguros del Estado la suma de $ 62.10, que le adeuda por concepto de prima de la póliza N.o 73.972, que cubre riesgos de cristales del edificio de la calle Andes N.o 1470.

5072—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar una transferencia por la suma de $ 4.157.50 a favor de Rentas Generales, sobrantes de ejercicios anteriores y con cargo a Créditos Exigibles del ejercicio 1955.

5073—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 44.65 en la adquisición de varios vidrios de fantasía

5074—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos, en la adquisición de 200 tarjetones con sus respectivos sobres, en la suma de $ 150.00.

5075—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al Subjefe Departamental de Correos de Colonia, señor Antonio Delatorre la suma de $ 18.00 por concepto de reintegro de gastos que le ocasionó el traslado de la Sucursal de Correos de Juan Lacaze, para hacer entrega de dicha oficina a su jefe titular.

5076—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 102.00 en la adquisición de 3 pinzas para el cierre e inutilización de plomos.

5077—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, a elevarse para su consideración al Poder Legislativo, la suma de $ 1.800 y que una vez arbitrados los recursos practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda al señor Alcides Quinteros, por concepto de traslado de muebles de la Oficina Departamental de Correos de San José en el mes de octubre de 1955.

5078—Autorízase al señor Eduardo R Cassarino para vender dos motores mari

nos marca "Perkins", adquiridos en el Uruguay e instalados en el yate de su propiedad de bandera argentina, denominado "Doria III", matriculado en la ciudad de Buenos Aires.

5079—Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 1956, por la que se declaró caducada la patente de invención N.o 3473, para "Mejoras en la fabricación de boinas friana o de otro tejido", de la que es titular la firma Dominioni y Staricco Limitada, de Montevideo.

5080—Concédese el registro de la marca denominativa "Cuticolor", acta número 45.879, solicitado por el señor Arturo Olazarri, de Montevideo, como cesionario de Mario C. Isola.

5081—Desestímase el registro de la marca denominativa "Oro", acta número 4.250, formulada por Fábrica Nacional de Jabones Limitada, de Montevideo.

5082—Déjase sin efecto la resolución de fecha 7 de junio de 1955, —que autorizó la Dirección General de Correos a efectuar diversas adquisiciones— en lo que tiene relación con la compra de 2 vidrios dobles en la suma de $ 7.00 a la firma Vidrierías Unidas S. A., y autorízase a la Contaduría General de la Nación para efectuar una transferencia por dicha suma con débito a "Créditos Exigibles" ejercicio 1955 y con crédito a Rentas Generales "Sobrantes de ejercicios anteriores".

5083—Déjase sin efecto la resolución de fecha 5 de julio de 1955, que autorizó a la Dirección General de Correos a efectuar diversas adquisiciones, —en lo que tiene relación con la compra a la firma Francisco Massaferro Hermanos, de vidrios de distintas medidas en la suma de $ 73.00 y autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar una transferencia por dicha suma con débito a "Créditos Exigibles" ejercicio 1955, rubro 5.02 "De Inmuebles" del Item 5.03 y con crédito a Rentas Generales "Sobrantes de ejercicios anteriores".

5084—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Sica Giordano del cargo de Agente de Correos a comisión I. N.o 2 (Departamento de Florila).

5085—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo D'Alesio, del cargo de Oficial 4.o del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

5086—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en lo relativo a la adquisición de 200 kilogramos de papel satinado, en la suma de $ 340.00.

5087—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 200.00 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, a elevarse para su consideración al Poder Ejecutivo y una vez arbitrados los recursos practique una liquidación talonaria a favor del Ministerio de Industrias y Trabajo para el pago que por esa suma lo adeuda al Banco de Seguros del Estado, por concepto de gastos de reparación de dos cortinas metálicas de enrollar del edificio ubicado en la calle Rincón N.o 747.

5088—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para proceder a la adquisición de varios artículos de electricidad.

5089—Autorízase al Frigorífico Modelo S. A., para importar en "admisión temporaria" provenientes de Alemania Occidental, 62 cilindros de acero, conteniendo amoníaco anhidro, destinado a su planta industrial".

5090—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el "Plástico flexible" constituído por materias plásticas sintéticas (tipo polietileno), destinado al estampado industrial en relieve.

5091—Aplícase al señor Camilo Iriarte una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución a su propietario, del vehículo incautado.

5092—Aplícase al señor Juan José Giraldez Rodríguez una multa de $ 100.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

4955—Decreto fijando precios máximos en Montevideo, para la venta del cemento portland gris común de fabricación nacional y para el cemento gris común importado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

4950—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir hasta cien toneladas de limones, para ser comercializados en la forma habitual; y al Contralor de Exportaciones e Importaciones para abrir un cupo de importación de 400 toneladas de limones, con liberación de derechos y gravámenes aduaneros.

5093—Decreto modificando el artículo 3.o del decreto de 2 de enero de 1953, referente a las retribuciones que reciben los repartidores del "Diario Oficial".

5094—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para exportar con destino a Estados Unidos de América y|o Inglaterra, hasta la cantidad de 6.000 cueros crudos de lobo marino, procedentes de la zafra de la Isla de Lobos y Cabo Polonio, corresponiente al ejercicio 1956.

4951—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto que autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias para adquirir 100 toneladas de limones.

1171—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 1.o de agosto de 1956, que impuso a la firma Mainardi y Laine, establecida en la calle Marcelino Sosa N.o 2702, tres multas: por $ 25.00, $ 20.00 y $ 220.00 por infringuir las leyes N.os 6874, 10.495 y 10.684, respectivamente.

1172—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 28 de setiembre de 1956, que impuso a la firma Manuel Abelleira, establecida en Avenida General Flores N.o 4251, una multa de $ 100.00 por infracción a la ley N.o 10.684.

1173—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal —incluso cargos de dirección— que trabaja en Hoteles, Restaurants, Fondas, Pensiones Familiares, Confiterías, con o sin planta de elaboración Cafés Bares, Despachos de Bebidas, Cantinas y Paradores, instalados en los Departamentos del litoral e interior de la República con la excepción de los personales que trabajan en establecimientos por temporada.

1174—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal comprendido en el Grupo 10-B del Departamento de Montevideo (talleres de bordados y vainillas, fábricas de acolchados, fábricas de toldos, de camisas, de corsets, y fajas; talleres de arreglo de camisas; de gorras; de impermeables; de ropa blanca; de alpargatas y fábricas de bolsas de tela y arpillera, y otras actividades similares no incluídas en otras convocatorias).

1175—Institúyese un Consejo de Salarios para los trabajadores —incluso cargos de dirección— que presta servicios en las fábricas de carteras y valijas, correas, cinturones, pelotas de football, fábricas de guantes no incluídas en otro grupo; talabaterías, fábricas de artículos de cuero de viaje o de mano, fábricas de camperas de cuero y personal de secciones dedicadas al mismo trabajo en establecimiento de otro giro cuando no estén incluídos como anexos en otras convocatorias.

1176—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 11 de mayo de 1956, que lo impuso a la firma Angel Infanto, con Panadería en la calle Carabajal N.o 614, de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), una multa de $ 100.00 por infrigir la ley N.o 12.030.

1177—Confírmase el laudo emitido el 3 de enero de octubre de 1956, por el Consejo de Salarios para el personal de dirección de las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc. instaladas en todo el territorio de la República.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Jueves 10 de Enero de 1957 — Núm. 15011

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1935 y 1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 (reeditado)	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $		
	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA PORTO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se halla habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 162 En.9-v.en.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CABEZA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 34 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO LAGE e ILDA LEONOR LAGE DE FRIADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19939 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ELEUTERIA RODRIGUEZ DE ABERO o AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19938 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA, y de JOSEFA GARCIA BASCUAS DE MALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19842 En.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTORIN o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19896 Dic.31-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO ALMADA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19841 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO FELIX o ERIBERTO FELIZ MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 123 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAMT o SAMBT DE KOOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19958 En.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANCELA o CANCELA LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19740 Dic.27-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANZ o MARIO F. o MARIO FRANCISCO GIUCCI o GIUCCI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19684 Dic.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS MOZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 32 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE DANA DE JAMUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el feriado mayor próximo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 33 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IOLLA DE GUARNASCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19839 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GUARNASCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19840 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES GARIBOTTO DE CLAVERE o CLAVERE o CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 19736 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BASCOU LISSARDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 122 En.8-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FRANCHI o FRANCHI VAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19954 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19955 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIO PAREJA CALAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19956 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19957 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DRUKER o DRUKIER OSOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19843 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUAGLIANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19683 Dic.26-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEÑA DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO PAJARO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 187 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL POSADA DE DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 188 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO PEDRO o PEDRO RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las pu-

blicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 189 n.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PUCCIARELLI MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 190 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BO o BO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 128 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARMELO FERRARO, NICOLAS FERRARO, LUCIA DOLORES o LUCIA MARIA DOLORES FERRARO, JOSE FERRARO, CONSTANCIA CALVI DE FERRARO y ROMEO LUIS FERRARO o FERRARO CALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hobilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 132 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE COLISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 124 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA BENTANCUR de HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 126 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MOISES GOMEZ y MARIA ISABEL ALONSO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 127 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPDEPON o CAPDEPON MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 129 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES FERNANDEZ de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Monetvideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 130 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO FOGLIANO o FOGLIANO DONERILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 131 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 143 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LAMAS o LAMAS GONZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 144 En.8-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MASSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formasus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 145 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA HEREU o HEREU DE ZENGOTITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 35 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HASIN o HASSIN ABU ARAB SALIJ o JOSE ARAP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20013 En.3-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AMY DE DANVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 186 En.9-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DITRICH o DIETRICH DE REICHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 63 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOUTO y la de PETRONA FUENTES PARADA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19607 Dic.24-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA IBAÑEZ o BERA DE FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 121 En 8-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, por licencia del titular, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEMOYNE BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Sélis 1466, 2.o piso. Estando habilitada la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 98 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19904 Dic.31-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GERMÁN OLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 92 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 91 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MANGO DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 74 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA DISANTI DE NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 75 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERRARI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 76 En.7-v.en17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ PONTON MARCELA JUANA o ADELINA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a los efectos la Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 77 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de URSULA ESTEVEZ DE SARRUBLE o SARUBLE o JARUBE o CERRUBLI o SARUBE y de CECILIA o CECILIA ANA SARRUBLE o SARUBLE o JARUBE o CERRUBLI o SARUBE DE VILLARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a ta-

les efectos la Feria Mayor. — Canelones, 17 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 78 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DE ARMAS o de ARMAS o ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los fines de la publicación de edictos, se ha declarado habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, Diciembre 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 90 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR FERREIRA SORRIBAS y PEDRO LEONCIO FERREIRA o PEDRO L. FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 171 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ACUÑA o JUSTO GERMAN ACUÑA o GERMAN ACUÑA DALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 172 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SILVEIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO INNUMERABLE ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZACARIAS BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 24 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO DE OLIVERA o JUAN JACINTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19985 En.2-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBETO BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 110 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA o EVERJISTA o EBERGISTA ALZA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 111 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PERUARENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 112 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ETTLIN DE WALSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19869 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ o JUAN LEOCADIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Para la publicación del presente edicto, se declara habilitada la Feria Judicial Mayor próxima. — Durazno, Diciembre 26 de 1956. — Wilfredo Murguiondo, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 19943 En.2-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8 En.4-v.en 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA PETRONA o PETRONA ANICETA o PETRONA RAMOS CAMEJO DE O'NEIL u O'NEILL u O'NIELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19923 Dic.31-v.en.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ITURBIDE o YTURBIDE o YTURVIDE, PEDRO. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Iturbide o Yturbide o Yturvide, citándose a los interesados por el término de treinta días, y especialmente al hermano legítimo don Wenceslao Gregorio o Gregorio Iturbide y sus causahabientes a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. (Código Civil artículo 1071 y Código de Procedimiento Civil artículo 307). Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Act.
1) $60.00 30|pub. 19777 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERGELINA o BERYELINA o VIRGINIA DOS SANTOS DE ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19962 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES FAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19963 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19964 En.2-v.en.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CARMELO o CARMELO INOCENCIO o CARMELO ALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19965 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN RAMON o JUAN RAMON MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19971 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o MARCOS JOSE BAIONA o BAYONA o BALLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19972 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19973 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESBITERA o PRESBITERIA o JUANA P. LEON o DE LEON DE DEL RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19974 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE RUGGERI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación — Florida, Diciembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19976 En.2-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PERDOMO o SIXTO DOROTEO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 199 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, para la publicación del presente edicto. — Maldonado, Noviembre 13 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 18434 Dic.4-v.dic.15. En.5-v.en.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOAQUIN ANGEL GORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamientos. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36 00 30|pub. 18435 Dic.4-v en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río-Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL o MANUEL ROBERTO ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 157 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALINA SANTA SILVEIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 158 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GENARA ESCRIBANIS DE GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

1) $16.00 10|pub. 159 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ACOSTA o NICOMEDES ACOSTA GARCIA y de GREGORIO ACOSTA o GREGORIO ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar, que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 160 En.9-v.en.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VERZELLI DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

1) $16.00 10|pub. 104 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE COCHINELO o COCHINELA o COCHINELLO o COCHINELLA o COCHINELO MATATTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $16.00 10|pub. 19886 Dic.31-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TELEFORA o TELESFORA CORBO DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto

1) $12.00 10|pub. 59 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA TECLA SOSA DE AMARAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1956. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN JAUREGUIZAR DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DOMINGO GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 13 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Testamentaría de SANTIAGO ANDRES PIOVANO o SANTIAGO PIOVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 20 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19977 En.2-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ o ALBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 107 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORAHUNDO SEGUNDO TOMAS SEIJAS u ORAHUNDO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 108 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GERVACIO FUENTES OTEGUY o ROSENDO GERVACIO MAXIMO FUENTES OTEGUI o ROSENDO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Enero 3 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 109 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 135 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SELLANES o DOROTEO SELLANES LINK o LINQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 136 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ARTOLA ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 137 En.8-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3ª sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ADELKI ELMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor. — Dolores, Diciembre 15 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

1) $1200 10|pub. 19828 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3ª sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA BATALLA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria mayor. — Dolores, Diciembre 17 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19627 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima feria judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 113 En.8-v.en 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJA PEREZ de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima feria judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 114 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 58 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CORRALES o ANA CORRALES DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19854 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FIGUEROA DE SANCHEZ o CORINA FIGUEREDO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19874 Dic.29-v.en.10.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

ADVINCULA PEREZ Y EDUARDA DE LEON

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a Advíncula Pérez y Eduarda de León, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa otorgada con el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rocha), con fecha 28 de Julio de 1936, correspondiente a los solares 18 y 19 de la manzana "A" del plano del agrimensor Facundo P. Machado, de fecha Noviembre 3 de

1929 inscripto en Noviembre 7 de 1929. La promesa se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 567, folio 146, libro 15. Promitentes vendedores originales: De la Fuente y Cotelo Freire. Actual propietario: Pedro Cohen.
2) $36.00 15|pub. 79 En.7-v.en.23.

BALNEARIO PLAYA GRANDE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores, a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del "Balneario Playa Grande Piriápolis", de la 5.a sección judicial de Maldonado: VICENTE GORGO, solar 13, manzana 87, padrón 1288; HAYDEE WARNER DE ARGAÑARAZ: solar 17, manzana 89, padrón 1331; CELESTINO VILLAR: solar 11, manzana 101, padrón 1416; VICTOR CAMPOT: solar 15, manzana 103, padrón 1661; SEFERINO JARDIN: solar 13, manzana 105, padrón 1445; LINO RODRIGUEZ CAMACHO: solar 32 manzana 110, padrón 1790; MARCELINO PELAEZ: solar 1, manzana 111, padrón 1792; FRANCISCO TRIGO: solar 3, manzana 111 padrón 1794; JESUS y MARIA ETHEL FRUGONI MONTANER: solar 5, manzana 111, padrón 1796; ANTOLINA SAUCEDO: solar 10, manzana 111, padrón 1801; ANTENOR L. MACHADO: solares 11 y 12, manzana 111, padrones 1802 y 1803; VICTOR SAUL MONTANER ALBANO, solar 38, manzana 112, padrón 1716; ELSA MARIA MACHADO: solar 13, manzana 111 padrón 1804. — Luisa Pons de Iglesias.
2) $48.00 15|pub. 19629 Dic.24-v.en.15.

3-Convocatorias Comerciales

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nos. 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores aciconistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1957 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Convención Nº 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956; 4º Remuneración del Síndico; 5º Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 15 del mes de Enero de 1957 estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad.
3) $12.60 3|pub. 149 En.8-v.en.10.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero corriente, a las 10 y 30 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avda. Gral. San Martín Nº 2300 para tratar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior: 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de Setiembre de 1956; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1956-57 (artículo 27).

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto.— Montevideo, Enero 4 de 1957. — Julio Crespi, Presidente. — Carlos Crespi, Secretario ad-hoc.
3) $24.00 5|pub. 161 En.9-v.en.14.

EXTER S. A.

De conformidad con los artículos 5º, 6º y 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1957, a las 16 y 30 en Luis de la Torre 622, ap. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de los balances, memorias, estados de pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|12|53, 31|12|54, 31|12|55 y 31|12|56; 2) Elección de tres Directores titulares; 3) Elección de Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Depósito de acciones hasta un día antes. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 208 En.9-v.en.14.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pinares de Atlántida S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Enero de 1957 a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1957. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 207 En.9-v.en.10.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Faustino Quadros S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1957 a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Retribución Directorio y Síndico; y 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se hace constar que para poder asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con dos días de anticipación. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 210 En.9-v.en.14.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Enero de 1957, a las 17 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); 2º Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 32 ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1956 (artículos 25 29 y 43); 3º Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); 4º Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículos 9, 12 y 24); 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los accionistas presentes (artículos 31 y 32); B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas tendrán previamente que inscribirse (artículo 38) hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia, calle Comercio 1491, de las horas 9 a 11; C) Las listas para la elección de los Directores y sus suplentes deberán inscribirse en la misma Gerencia hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 206 En.9-v.en.14.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y treinta horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna Nº 4282, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956; 2) Determinación del número de Directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes (artículo 28); 3) Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos a custodia en las Oficinas de la Sociedad, calle Julián Laguna Nº 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto (artículo 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que le corresponda. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 195 En.9-v.en.11.

"EL TRIGAL" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1957, a la hora 18 y 30 en el local de la empresa Avda. Gral. San Martín 3270, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Nombramiento de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en las Oficinas de la Sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 7 de Enero de 1957.— El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 194 En.9-v.en.11.

FILMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1957 en la calle Colonia 1612 a la hora 8 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la calle Colonia 1612. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 167 En.9-v.en.14.

PELTZER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 de Enero de 1957, a las once horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1770, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas: B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y decidir si han de recibir remuneración, y en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 6|pub. 117 En.8-v.en.14.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados a la asamblea anual ordinaria que se realizará el día viernes 18 de Enero de 1957, a las 19 horas, en el local de la Agrupación U.T.E., Av. Agraciada 2463, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Lectura de la memoria anual; 3º Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1955-56; 4º Fijación del interés a los aportes integrados (artículo 36, inc. C); 5º Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (artículo 54, inc. C); 6º Designación de tres delegados de la asamblea para firmar el acta anterior conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 60). — Horacio Semblat Viera, Presidente. — José Enrique de Fuentes, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 141 En.8-v.en.12.

CHERRY S. A.

Convócase a los señores accionistas de Cherry Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1957, a las 15 horas, en el local de 18 de Julio número 976, para tratar la siguiente orden del día: A) Designación de nuevo Directorio y Síndico por renuncia de los titulares; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas con 48 horas de anticipación a la fecha expresada. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 89 En.7-v.en.11.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando traslado con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.
4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Josefa Salpetro de Silva contra ANGEL MARIA GUILLERMO SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51 F.o 574, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Josefa Salpetro de Silva y Angel María o Angel María Guillermo Silva Curto, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 106 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Brzostowicki, Nachmann con AURORA MERCEDES GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nachmann Brzostowicki y Aurora Mercedes García, y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19993 En.3-v.en.25.

6-Disoluciones de Sociedades

"ENTENZA Y ZAMORA"

A efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la Sociedad "Entenza y Zamora", que en el ramo de fotografía y anexos giraba en esta plaza con la denominación "Fotocolor", en la calle Aparicio Saravia N.o 564. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Abelar, Sarandí 685. — Melo, 13 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO ENTENZA. — LUIS ALBERTO ZAMORA.
6) $24.00 20|pub. 19345 Dic.18-v.en.11.

"MAR"
MOREIRA, PEIRANO Y ROUCO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la Sociedad que existía entre nosotros en el ramo de Taller Mecánico Automotriz, con domicilio en Hócquart N.o 1978. El señor Moreira continúa la explotación del taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores e interesados presentarse dentro del término legal en Hócquart N.o 1978. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — DELFINO M. MOREIRA. — JUPITER PEIRANO. — CARLOS ROUCO
6) $24.00 20|pub. 19987 En.2-v.en.24

SOCIEDAD ARBORIZADORA DEL ESTE LIMITADA (S. A. D. E. L.) EN LIQUIDACION

Por resolución de asamblea de socios se resolvió disuelta esta sociedad desde el 30 de Noviembre de 1956. Por estar en liquidación los acreedores deben presentarse en Angel Ma. Rivero N.o 86. — Rocha, 30 de Noviembre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 19359 Dic.19-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Dando cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Costa Hermanos y Zaffaroni ha sido disuelta con fecha 15 de Diciembre del corriente año, por cuya razón se solicita a los que tengan algún crédito contra la misma el envío de su monto a la calle García de Zúñiga 3509.
6) $24.00 20|pub. 19425 Dic.20-v.en.14.

ARTURO SCIGLIANO Y CIA.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad "Arturo Scigliano y Cía.", con sede en Montevideo, escritorios en Avda. Garibaldi N.o 2021, retrotrayendo todos los efectos jurídicos al 31 de Mayo de 1956.

A los efectos previstos en Ley del 26 de Setiembre 1904 y sus concordantes se hacen estas publicaciones, debiéndose presentar los acreedores en nuestros escritorios ya citados, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956.
6) $24.00 20|pub. 19514 Dic.21-v.en.15.

"ARNABOLDI HNOS."

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva, que tenían los hermanos Héctor y Osvaldo Arnaboldi, con sede en esta ciudad, Avda. General Flores N.o 2675, que giraba bajo la firma de "Arnaboldi Hnos." y explotaba el comercio de taller de imprenta y anexos. La disolución se ha efectuado realmente el 20 de Octubre de 1956. Los interesados deben concurrir con sus documentos, a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — HECTOR ARNABOLDI. — OSVALDO ARNABOLDI.
6) $32.00 20|pub. 19598 Dic.22-v.en.16.

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo, con fecha 9 de Noviembre de 1956, hemos disuelto la sociedad comercial de "Cremella y Canedo", de esta plaza, calle Rivas Nº 849. Acreedores en el local citado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — ANGEL ANTONIO CANEDO. — EVANGELINA SARA CREMELLA.
6) $24.00 20|pub. 19732 Dic.27-v.en.19.

"PLA Y CIA."

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26-9-904, se hace saber que la firma "Pla y Cía." integrada por los señores Héctor Pla y Alfredo Chiarelli, que gira en le ramo de "Fábrica de ataúdes y mueblería", con domicilio en la calle José Bonaparte N.o 3284, han resuelto disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor Pla. — Acreedores presentarse dentro del plazo legal, en la calle Gral. Flores 2659. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — ALFREDO CHIARELLI.
6) $32.00 20|pub. 19606 Dic.24-v.en.17.

A. B. LANGDON y N. AMORIM

A los efectos de la Ley 26|9|1904, se hace saber que con fecha 30|IX|56, queda disuelta la Soc. Colectiva A. B. Langdon y N. Amorim, que en el ramo de Farmacia y Afines, giraba en esta plaza con la denominación "Farmacia Lang", en la calle Almería N.o 4600 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ney Tomás Amorim Areta, ex integrante de la Sociedad quién seguirá girando en esta plaza con la misma denominación. Acreedores: Almería N.o 4600. — Montevideo, Diciembre de 1956. — ALICIA BAZZANO DE LANGDON. — NEY TOMAS AMORIM.
6) $32.00 20|pub. 19615 Dic.28-v.en.21.

"NUEVOGAR LIMITADA"

La sociedad "Nuevogar Limitada" integrada por Alejandro Gross, Valentín Aber y Deomar Pío Ledezma, se disolvió totalmente por expiración del plazo contractual consentido por los socios. A efectos de liquidación, acreedores con justificativos de los créditos a sede del comercio, Colonia 1268. Interviene Escribanía R. Ricardo Pampín. Ley 26 Setiembre 1904, artículo 492 del Cód. de Comercio y Dto. Ley 8.992 del 26 de Abril 1933. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO GROSS. — VALENTIN ABER. — DEOMAR PIO LEDEZMA.
6) $24.00 20|pub. 19931 Dic.31-v.en.23.

FERREIRA Y SARNO

A los efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber al comercio que, con fecha 9 de Julio de 1956, se ha disuelto la sociedad Ferreira y Sarno establecidos con Fábrica de Mosaicos en Avda. Garzón 411, retirándose el señor Miguel Ferreira, haciéndose cargo el señor Mario Sarno del activo y pasivo. Al mismo tiempo el señor Mario Sarno entra a formar sociedad en la misma dirección y ramo con el señor Hugo Genta Dodera. Acreedores: Garzón 411. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — MIGUEL FERREIRA OLIVERA. — MARIO SARNO FORNILLO. — HUGO GENTA DODERA.
6) $32.00 20|pub. 20011 En.3-v.en.25.

FRUTISAN LIMITADA

Comunica que se ha disuelto y liquidado totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza en la elaboración de soda y bebidas gasificadas a base de jugo de frutas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Silveira Riet. — ENRIQUE SILVEIRA RIET.
6) $16.00 20|pub. 19978 En.2-v.en.24.

"BONILLA Y CIA."

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Bonilla y Cía.", integrada por los señores Francisco Bonilla y Hugo Hernández y que gira en el ramo de Confitería, Salón de Té y Bebidas Alcohólicas en la calle Paysandú Nos. 1345-49 de etsa ciudad, vendiendo el señor Francisco Bonilla su cuota parte de capital a los señores Elbio Mesa Fernández y Engels Andrade Guzmán. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma que girará bajo la razón social "Hugo Hernández y Cía.". Acreedores presentarse en el comercio indicado dentro del plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — FRANCISCO BONILLA. — ZULEMA S. GUINART DE BONILLA.
6) $40.00 20|pub. 150 En.8-v.en.30.

SOBRAL Y GARRIDO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Sobral y Garrido", por el comercio en el ramo de restoran y fermentadas establecido en la calle Colonia 811, desligándose de la misma el socio señor Francisco Sobral. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA. — JOSE GARRIDO OSO.
6) $32.00 20|pub. 52 En.5-v.en.28.

DEVOTO HNOS. Y CIA.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Devoto Hnos. y Cía.", que giraba en plaza por el comercio establecido en Almería 4601 en el ramo de almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar, desligándose de la misma los socios señores Luis Alberto Devoto Gorla y Ramón Montano Sabella. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27|28 de Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — DORA ALBERTINA ALMEIDA. — RAMON MONTANO SABELLA. — MARTA MARIA BARREIRO. — WALTER DEVOTO GORLA.
6) $32.00 20|pub. 53 En.5-v.en.28.

CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del C. de C. que con fecha 27 de Junio ppdo. hemos resuelto de común acuerdo proceder a la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada que en esta plaza venía girando bajo la razón social de Carlos R. Bianchi S. de R. Ltda. Se cita a los acreedores que se consideren con derechos o créditos a su favor (Ley del 26 de Setiembre de 1904) que deberán presentarse en el escritorio de la calle J. C. Gómez 1492, p. 2, esc. 207|8 dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — CARLOS R. BIANCHI por Carlos R. Bianchi Sociedad de Responsabilidad Limitada.
6) $48.00 20|pub. 10 En. 4-v.en.26.

SOCIEDAD COMERCIAL

A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con fecha 15 de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la Sociedad Comercial que en los ramos de Almacén y Licencias Alcohólicas teníamos establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril y Haedo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Nelson Rebagliatti. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1956. — JOSE A. FRAQUELLI. — NELSON S. REBAGLIATTI.
6) $24.00 20|pub. 103 En.7-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Luis Landini c|EMMA LUISA RAFFETTO Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 687), se cita, llama y emplaza a doña Emma Luisa Raffetto para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 18932 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alfredo Salvo contra CARLOTA ESTER PEREZ. Divorcio", L.o 51 F.o 637, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Ester Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19979 En.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Hadidian, Yeranig con KHOLOPIGUIAN, CHOOGAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Ghoogas Kholopiguian, para que comparezca dentro de noventa días a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 61 En.5-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a RAFAEL ANDRADE SANCHEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Sara Lorenzo Mato (48|379), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 19123 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Lombardi Peluas, Aurelio Anselmo contra BEATRIZ MALDONADO. Divorcio". (Lo. 41, Fo. 555, N.o 1299), se emplaza a la demandada, doña Beatriz Maldonado, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y con el que se llenará el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del C. P. C.). Se le emplaza en la misma forma, para que comparezca a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza iniciados por don Aurelio Anselmo Lombardi Peluas, conjuntamente con el juicio de divorcio. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 29 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30016 En.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Walter Omar Gentile con MIRTA ELEDEIBIA ESPILLAR Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Mirta Eledelbia Espillar, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33798 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956 — Sanchirico de Guisoli Zulma Juana contra CARLOS ESTEBAN GUISOLI. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 19, N.o 440, Fo. 321)", se llama, y emplaza a don Carlos Esteban Guisoli, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 19885 Dic.31-v.feb.4.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE PAVIMENTACION

Tercera etapa

Decreto de Junio 13 de 1946 y ampliaciones de Enero 26 de 1948 y Agosto 10 de 1953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles P. Bentancor entre 25 de Mayo y Artigas, Treinta y Tres entre P. Bentancor y Vía Ferrea, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1956.
8) $60.00 30|pub. 19354 Dic.18-v.en.23.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Roosevelt entre Ciudad de Astorga y Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Ansina y Bentacor, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre de 1956
8) $60.00 30|pub. 18543 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaída en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PARRA SEGURA. Intimación". Lo. 50, Fo. 136, se emplaza a Juan Parra Segura, intimándole para que comparezca dentro del término de treinta días en las Oficinas del accionante a hacer efectivo le pago de la cantidad de $ 3.919.67 que le adeuda, proveniente del contrato de prenda que le suscribió el 12 de Agosto de 1955; haciéndosele el protesto de pago a que se refiere el artículo 1026 del C. de Comercio. Se hace constar que fué habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $20.00 10|pub. 19370 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Eulalia Bouquet de Pedocchi y otros contra SUCESORES DE ALFREDO ANIBAL METZ y JOSE LUIS IRIGARAY. Ejecución de hipoteca. (L.o 42 Fo. 239)", se cita y emplaza a los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray y|o sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 36 En.5-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Inglés Amelia por sus hijas María Amelia y María I. Margarita Inglés contra Suc. MALET OSCAR LUIS o MALET PICHON OSCAR LUIS. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir los juicios iniciados en estos autos, a los sucesores de don Oscar Luis Malet o Oscar Luis Malet Pichón, especialmente a su ex-esposa doña Esther Malet; y a sus hermanos Elvira María, Julio, María Catalina, Delia, Celia Berta, Héctor Evaristo y Agustín o. Pedro Agustín Malet o Malet Pichón y a los causahabientes de todos ellos a cualquier título, y a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido de derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 9 En.4-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sascha O. V. Walther c|JULIO CESAR MUSSO. Embargo y secuestro", L.o 17 F.o 176 N.o 925, se emplaza al señor Julio César Musso, para que: A) Comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y B) Para que comparezca ante este Juzgado a reconocer como suya la firma que luce el documento agregado a estos obrados, dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956 — Meropi Karalis, Actuaria.
8) $60.00 30|pub. 18987 Dic.13-v.en.18

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.330 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Mercedes, los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.457. — Propietario: Salvador M. Susena. — Sup. aprox. 270 metros cuadrados.

Padrón: 14.458. — Propietario: Manuel A. Gómez. — Sup. aprox. 131 metros cuadrados.

Padrón: 14.461. — Propietario: Arturo A. Sacco. — Sup. aprox. 235 metros cuadrados.

Padrón: 14.462. — Propietario: Agustín Rapallo. — Sup. aprox. 199 metros cuadrados.

Padrón: 14.463. — Propietario: Manuel O. Baltar. — Sup aprox. 339 metros cuadrados.

— Sup. aprox. 341 metros cuadrados.

Padrón: 14.464. — Propietario: Eliseo Piretti.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 30056 En.9-v.en.17.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: PEDRO REGULES RÜCKER, constituyendo domicilio en San José 1092, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información de vida y costumbres ofrezco la declaración de los testigos Luciano Labaure y Alfredo Arocena, domiciliados en Misiones 1371. Que a los efectos de las publicaciones solicito habilitación de Feria Mayor.—Pedro Regules Rücker".—Se previene que se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 191 En.9-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "PAZ SUAREZ, HERALDIN. Información. (Artículo 6º Ley 12.156 del 22 de Octubre de 1954)", L.o 19 N.o 625 F.o 368, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Noviembre 23 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. — Heraldín Paz Suárez, oriental, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paraguay Nº 3170, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley Nº 12.156, del 22 de Octubre de 1954, artículo 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración a los vecinos Edison Maquiel y Miguel Dinelli, domiciliados en 18 de Julio 1336 y Treinta y Tres Orientales Nº 3162, respectivamente, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación; B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos sin necesidad de nuevo escrito, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones; C) Que a los efectos de justificar mi edad, presento el testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión; D) Que previa vista al señor Fiscal se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será justicia. Saluda a usted atentamente. — (Firmado): Heraldín Paz Suárez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las cuales se habilitó la Fe-

ría Judicial Mayor próxima. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
11) $48.00 10|pub. 102 En.7-v.en.17.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.115
Adquisición de Papel heliográfico y Sales reveladoras

Fecha de apertura: 25 de Enero de 1957, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 8 de Enero de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30046 En.8-v.en.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 285-57

Suministro de Elásticos espirales, para coches y vagones. Apertura Febrero 11, hora 9. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados e n la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 34158 Dic.31-v.en.17.

C M. 281|56. — Segundo llamado. — Suministro de Filtros de aceite para motores de locomotoras Diesel eléctricas. Apertura: Enero 31 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N.o 284|57. — Suministro de papeles y tela para dibujo. — Apertura: Enero 18 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso; donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. —La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 30006 En.4-v.en.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 127
Segundo llamado
Suministro de madera (cedro y lapacho o curupay y pino) para distintos usos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de madera (cedro y lapacho o curupay y pino) para distintos usos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 23 de Enero de 1957, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 8 de Enero de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30058 En.9-v.en.15.

Segundo llamado a licitación pública Nº 216: Molinos, cilindros, pistones y bombas de mano adaptables a molinos, y accesorios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 1.75, y obtener información en horario de oficina.

El acto de la licitación tendrá lugar el 28 de Enero de 1957, a las 10 y 30 horas, en la citada oficina. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 34170 En.3-v.en.10.

C. M. 274|56. — Segundo llamado. — Suministro de papel aceitado y papel españa (láminas de latón) para juntas. — Apertura: Enero 29, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 287|56. — Segundo llamado. — Suministro de vendas gasas, algodón, etc. — Apertura: Enero 14, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 30023 En.5-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|9
Primer llamado
Granero Oficial de Cardona. — Techado para la báscula

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 25 de Enero de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30050 En.8-v.en.12.

LICITACION PUBLICA Nº 62|8
Primer llamado
Granero Oficial de Arroyo Grande. — Arreglos de carpintería

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 24 de Enero de 1957, a la hora 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30051 En.8-v.en.12.

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de útiles de escritorio, confección de artículos de escritorio, jabones, hilos, papel higiénico, útiles de limpieza y lámparas eléctricas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en el salón de reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central, en las fechas que se detallan:

N.o 62|1. — Utiles de escritorio. — Apertura: 17 de Enero de 1957.
N.o 62|6. — Confección de artículos de escritorio. — Apertura: 21 de Enero de 1957.
N.o 62|2. — Jabones de coco y líquido para tocador. — Apertura: 22 de Enero de 1957.
N.o 62|3. — Hilos diversos. — Apertura: 24 de Enero de 1957.
N.o 62|4. — Papel higiénico. — Apertura: 28 Enero de 1957.
N.o 62|5. — Utiles de limpieza. — Apertura: 29 de Enero de 1957.
N.o 62|7. — Lámparas eléctricas. — Apertura: 1º de Febrero de 1957. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34167 En.5-v.en.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 581
Segundo llamado
Cocina y accesorios — Hotel Paysandú

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción e instalación de una cocina, prusiana y lavandín, destinados al edificio Hotel Paysandú, propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril de la ciudad de Paysandú.

Apertura de propuestas: 18 de Enero de 1957, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (Casa Central).

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30047 En.8-v.en.12.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora, para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 28 de Enero de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.
12 (C.C.) 9|pub. 34169 En.2-v.en.11

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
SUMINISTRO DE MOSAICOS

1º Llámase a licitación para el suministro de 1.200 metros cuadrados de mosaicos, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Enero del año próximo, en la repartición mencionada precedentemente; 3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Enero 2 de 1956. — Escribano Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 30033 En.7-v.en.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de lo detallado a continuación, y para la venta de residuos alimenticios provenientes de los establecimientos Penitenciario y de Detención

Adquisición de:
Licitación N.o 367. — Boniatos. — Enero 21 de 1957, hora 9.
Licitación N.o 369. — Frutas. — Enero 21 de 1957, hora 10.
Licitación N.o 368. — Verduras. — Enero 21 de 1957, hora 11.
Licitación N.o 366. — Hielo. — Enero 22 de 1957, hora 9.
Venta de:
Licitación N.o 370. — Residuos alimenticios. — Enero 22 de 1957, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se mencionan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.16

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a varias dependencias de esta Dirección General de "Utiles de Oficina".

Licitación N.o 376. — Utiles de Oficina. — Enero 10 de 1957, hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se menciona precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12 (C.C.) 10|pub. 34142 Dic.29-v.en.10.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, para el suministro de leña en rolos y astillas a los Economatos de los Establecimientos y Hospital Penitenciario, durante el ejercicio 1957.

Licitación Nº 374. — Leña eucalipto (en rolos y astillas). — Enero 10 de 1957, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que menciona precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34141 Dic.29-v.en.10.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación N.o 371. — Pan y galletas. — Enero 23, hora 9.
Licitación 373. — Carne. — Enero 23, hora 10.
Licitación 372. — Leña eucalipto (en rolos). — Enero 23, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se mencionan precedentemente.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo y en la Escuela Correctiva de Inadaptados Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30018 En.5-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1|57
Primer llamado

Artículo a adquirir: Dieciocho máquinas calculadoras eléctricas, teclado completo.

Presentación de propuestas: Antes de la hora nueve del sábado 9 de Febrero de 1957.

Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau Nº 1750.
12) (C.C.) 10|pub. 30053 En.9-v.en.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Se llama a licitación: Para la compra de 3.000 toneladas de Maíz Consumo tipo Flint o Dent (Colorado y|o Amarillo) de procedencia extranjera. Fecha de apertura: 5 de Febrero de 1957, a las 9 horas.

Se llama a licitación: Para la compra de Maíz Consumo. Afrechillo y|o Rebacillo y|o Semitín. Semilla de Alfalfa argentina. Semilla de Cebadilla argentina y Semilla de Avena argentino. Fecha de apertura: 18 de Enero de 1957, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. — Montevideo, 5 de Enero de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 30057 En.9-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 3|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para las Escuelas Nos. 7 y 37 del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 45.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30048 En.8-v.en.15.

Licitación Nº 2|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para las Escuelas Nos. 47 y 108 del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 45.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1º de Febrero de 1957, a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30049 En.8-v.en.15.

Licitación Nº 1|957

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de la Escuela Rural Nº 24 de Paso del Carretón (San José), con nueva escala de jornales, de acuerdo ción los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 32.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30035 En.7-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 53

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo compuesto de 24 viviendas a levantarse en la Manzana Nº 25 de la ciudad de Rivera (calle Zapucay, Coronilla, Aricúa y 1825).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 del mes de Febrero de 1957, a las 10 horas, únicamente en la Sección Jurídica, de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del Depósito de Garantía —por concepto de mantenimiento de propuesta— deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Agraciada 1409, 2.o piso — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 34143 Dic.29-v.en.10.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 113-57

El S.O.Y.P., llama a licitación pública para efectuar obras de reforma y ampliación en las instalaciones del Hangar 11 del Puerto de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 29 de Enero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 34156 Dic.31-v.en.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Papel y cartulina —. Licitación N.o 1|57. — Apertura: 15 de Enero de 1957, hora: 9.

Utiles de escritorio. — Licitación N.o 3|57. — Apertura: 18 de Enero de 1957, hora: 9.

Utiles de limpieza. — Licitación N.o 2|57. — Apertura: 22 de Enero de 1957, hora: 9.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, 1er. piso, Teléf. 9 78 34, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el día y hora señalado en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — El Jefe de Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30015 En.5-v.en 14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 4|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de curación y cirugía.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el día 18 de Enero de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Comisión de compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30034 En.7-v.en.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Drogas, productos químicos y galénicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.5-v.en.16.

LICITACION PUBLICA N.o 2|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material de curación.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1957, a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de, nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.5-v.en.16.

LICITACION PUBLICA Nº 1|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 6.000.000 (seis millones) de litros de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Enero de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 34164 En.2-v.en.12.

SERVIVIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 3
Tercer llamado

Artículo: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Enero de 1957 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30039 En.8-v.en.12.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destamento del Batallón de Infantería Nº 12, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Lechugas, Tomtes, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Leña, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30040 En.8-v.en.12.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30043 En.8-v.en.12.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30041 En.8-v.en.12.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30042 En.8-v.en.12.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 3 y Brigada de Caballería Nº 1, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30044 En.8-v.en.12.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30045 En.8-v.en.12.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 12
Segundo llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30025 En.7-v.en.11.

Licitación pública Nº 19
Primer llamado

Artículos: Portalámparas, Starter, Cortacircuito, Alambre, Cordón, Alambre resistencias, Llaves exteriores, Piedras, Cencerros, Transformadores, Instalaciones, Bornes, Fichas, Mercurios, Uniones, Mica, Llaves trifásicas, Tornillos, Pinzas, Alicates, Tapones, Papel esmeril, Sierra.

Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 10 horas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Montevideo, Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30026 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 16
Primer llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para floretes, espadas y sables, Caretas, Petos, Pedanas, Tablas para natación, Flotadores, Tacos, Pelotas, Guantes, Garrochas, Calzones, Colchones, Medicin ball, Martillos, Trampolines, Caballos gimnásticos, Discos, Jabalinas, Paralelas, Colchones, Barras fijas, Varillas, Tacos, Balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 2
Tercer llamado
Artículos: Fiambres surtidos, Frutas de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca y Boniatos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 12 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30027 En.7-v.en.11.

Licitación pública Nº 18
Primer llamado
Artículos: Hilo blanco, negro, Yerba mate, Agujas, Alfileres, Tiza, Cinta métrica, Cuchillos, Aceite, Correas, Ganchos, Papel.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30028 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 14
Primer llamado
Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Raspacascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillos de herrar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo Enero 3 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.7-v.en.17.

LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado
Artículos: Semillas, clavos, cera marrón, cera negra, lija, harina de mandioca, alambre p| engrampar, agujas "Singer" o similar, carreteles hilo, hilo puntear, cemento, cerote, semillas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 9 horas.
12) (C.C.) 9|pub. 30008 En.5-v.en.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1
Tercer llamado
Artículos: Arroz común, arvejas, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos comunes, macarrones, mostacholes, tallarines, garbanzos, grasa comestibles, maíz pisado, harina de maíz, lentejas, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, carlocas o similares, sal fina y gruesa, sémola, té, tocino o panceta cepillada, vinagre o similar y yerba mate.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 11 de 1957, a las 10 horas
12) (C.C.) 30009 5|pub. En.5-v.en.10.

U. T. E.
LICITACION Nº 4466|57
Transportes al interior
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Enero de 1957, a las 10 horas, para contratar el transporte de combustible líquido por medio de camiones tanques y por el término de un año a las Usinas de: J. B. y Ordóñez, C. Chato, Chuy, Durazno, F. Muerto, Olimar, Palmitas, R. Branco, S. Gregorio, Soriano, Tambores, Tranqueras, Tupambaé, Vergara, Zapicán, T. y Tres, Lascano y Tacuarembó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 13.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30037 En.8-v.en.18.

LICITACION Nº 4459|57
Elaboración de conductores
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Febrero de 1957, a las 10 horas para contratar la elaboración en conductores, la cantidad de 50.000 kgs. de cobre en desuso, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30038 En.8-v.en.18.

Venta de dos grupos electrógenos
La UTE ofrece en venta los siguientes grupos electrógenos instalados en la usina eléctrica de Dolores (Soriano):
a) 1 Grupo "Guldner" 200 HP., 300 r.p.m., 3 cilindros N.os 2385 a 2387, acoplado a dínamo "Marelli", tipo CCL 1250, N.o 92.500, 125 kV. 2 x 235 V., 266-A.
b) 1 Grupo "Otto Deutz", DM-147, 150 HP., 220r.p.m., 3 cilindros Nos. 59283 a 59285, acoplado a dínamo Siemens-Schuckert tipo GVS-370, N.o 388280, 110 kW., 2 x 250 V., 250 A.
Ambos grupos tienen su lote de repuestos y los accesorios de sus circuitos de servicio, con los que se hallan instalados actualmente.
Las propuestas, extendidas por triplicado, serán recibidas en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, Capital, hasta el día 31 de Enero de 1957, inclusive, debiendo ellas superar la base de $ 3.000.00 por cada grupo, en el estado en que se encuentran, y corriendo de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte a destino. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30001 En.4-v.en.15.

LICITACION N.o 4478-57
Grupos electrógenos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 11 de Abril de 1957, a las 16 horas, para proveerse de seis grupos electrógenos de 1.500 a 1.700 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00 m|n. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34140 Dic.29-v.en.10.

LICITACION Nº 4.477-57
Postes de pino creosotados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 3 de Abril de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 1.830 postes de pino creosotados, de 7.50, 9.00 y 10.50 metros de altura, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12 (C.C.) 10|pub. 34139 Dic.29-v.en.10.

LICITACION Nº 4.476-57
Aisladores de alta tensión
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 2 de Abril de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 10.500 aisladores de alta tensión para 6, 15 y 30 kV, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. —Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34138 Dic.29-v.en.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 9 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ENRIQUE GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 377 y MARIA DEL HUERTO AMARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 377.

4.a Sección

JOSE ZARFINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1131, ap. 2 e IRIS ESTHER CANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 835.
RUBEN AMBROSIO ESCUDERO, 25 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Soriano 868 y NELIDA ESTHER ANGRISANI, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

PERFECTO JOSE SANCHEZ, soltero, abogado, argentino, domiciliado Plaza Libertad 1368, ap. 8 y MARIA ELISA LOSTORTO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1368, ap. 8.

8.a Sección

AUREO MARTINEZ, 44 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Marmarajá 2167 y MARIA ESTHER PENA, 34 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Marmarajá 2167.

10.a Sección

ALDO D'AMICO, 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Vitruvio 3732 y ELVIRA CARMEN RICHINO, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Vitruvio 3730.
ANTONIO ORLANDO PIETRAFESA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2295 y ELIDA PINTADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3592.
DEMETRIO CARLOS AVELLANEDA, 43 años, divorciado, chofer, oriental, Comercio 2202 y BLANCA LIRIA MORALES, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 2202.
CESAR TORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2003 y NORMA GLADYS LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 4972.
MAXIMO DOROTEO NAVARRETE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Motivos de Proteo 1440 y DOLLY NORMA BRAYER, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Motivos de Proteo 1440.

11.a Sección

RODOLFO ERNESTO SUAREZ, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4808 y ELIDA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4808.
RENE FRANCISCO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4656 y RAQUEL MARGOT ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Piccioli 3088, ap.4.
MIGUEL LAURENZA, 24 años, soltero, molinero, italiano, domiciliado Turín 3530 y MIRTA TERESA DUPONT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turín 3530.
JULIO CESAR HERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 21 de Abril 2784 y OLGA LIRIA IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Raissignier 2519.
DARDO LIMBER MARTUSCIELLO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3370, ap. 3 y OLGA ELIS HERNANDEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3370, ap. 3.
FERMIN PEÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3298 y ANA MARIA PICCIUOLO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Av. 17 Metros 4687.
CARLOS ALBERTO LOPEZ, 34 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado Gronardo 3599 y FILORIA ZERONIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3599.
BENJAMIN JOSE COLOMAR, 23 años, soltero, tejedor, argentino, Teniente Rinaldi 3921 y PETRONILA AQUILA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3926.
OSCAR ARIEL SEGOVIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2560 y DELAIR MORALES, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pernambucanos 2534.

14.a Sección

LUIS LADERECHE FRIGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3975 y CELIA ANUNCIA FIGOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3975, ap. 11.
CAMILO ALONZO GUERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 883 y BLANCA AURELIA LANDABURU MARTINEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Gómez 883.
RAUL MANUEL COUTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4267 y MARGARITA LEONOR LARRAÑAGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4953.
HERBART ARIEL DEL PUERTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4369 y GLADYS ESTHER BARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4369.
JOHN EDISON VIGLIONE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 5401 y NORMA ELENA CAMACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4723.

20.a Sección

OSCAR HECTOR GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 257

y ESTHER PELOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Illesca 5237.
ARNOLDO JOSE ROCCO, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Industria 2636 y EULOGIA C. DE LEON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4184.

22.a Sección

JULIO CESAR ROLANDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Huáscar 4074 y OLGA PEÑA, 20 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Huáscar 4074.
JOSE MANUEL RUIBAL GARCIA, 54 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Echeandía 2781 y JOSEFA ALONSO, 39 años, soltera, española, domiciliada Echeandía 2781.
HECTOR COPPOLA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado M. Meléndez 3969 y AMELIA BECERRA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3379.
WALTER ALBERTO URES, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado José Revuelta 3817 y TERESA AMADA LAPEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3817.
JULIO PENAS CASAS, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Arteaga 3790 y DIVINA GONZALEZ ACUÑA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Arteaga 3790.
EDDIES OIS MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3458 e IDA CORREA DA CUÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3428.
RUBEN NELSON GARCIA CASTELNOVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3419 y EMILIA CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3398.
ISABELINO RUDI LAGUNA, 29 años, soltero, albañil, domiciliado Hum 3936 y MATILDE ISABEL FREITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3964.

24.a Sección

ROQUE ANTONIO BRANCATO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3804 y MARIA LAGOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1826.
14) $2.00 3|pub. v.en.11.

Montevideo, Enero 8 de 1957

10.a Sección

ADEMAR VALENTIN BAUDINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2263 y MARIA ADELAIDA MORENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2263.
MARIANO LEAL, 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Abreu 2231 y MARIA SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2231.

11.a Sección

JUAN ENRIQUE MARTIN, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5071 y GLADYS ETHEL MALDONADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5071.

13.a Sección

TIJÓN DUREIKO, 60 años, viudo, jubilado, ruso (C. L.), domiciliado Calle 12 Metros 2559 y ANTONIA OREINTAITA, 59 años, viuda, lituana, domiciliada Calle 12 Metros 2359.

16.a Sección

VICTOR ORLANDO VAZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4340 y DELMA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4340.

20.a Sección

AGOP CHIMCHIRIAN, 28 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado General Hornos 5129 y LUCIA PHILIPPOSIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4188.
PEDRO VLADISLAO ZAICEW, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4537 y TITA AMANDA MEZQUITA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4818.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL DALTO, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Juan Paullier 1760 e IRMA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1760.
MARCELINO LOLO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1887, ap. 2 y SELVA MIREYA MUÑIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1887.
MIGUEL ALBERTO BERTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2617, apto. 4 y ANA MARIA CORVO PARODI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2617, apto. 4.
DAVID DOMINGO FERNANDEZ, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2194 y SOFIA MARGARITA TELECHEA, 33 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Las Heras 2194.
GUILLERMO FELIX BENTOS GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2638, apto. 9 y MARIA AMERICA AVARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2638, apto. 9.
JOSE ALBERTO MERCANTE, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Tuyutí 2777 y LEONOR EDITH VARELA GOMEZ, 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Tuyutí 2777.
WALTER PEREYRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1810 y ZULMA ANTONINA CORTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1810.
HUGO WALTER CORRALES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2658 y ANGELICA RENEE NAVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2658.
FULVIO BARBIERI, 26 años, soltero técnico mecánico, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2588 y OFELIA GLORIA DICCEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2583.

24.a Sección

ANTONIO BENJAMIN CARUSO, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1329 y NENUFAR SOSA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3027.
MARIO CESAR GARCIA LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. P. de la Sierra 3176 y FILOMENA ELIDA SCHETTINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. P. de la Sierra 3176.
14) $2.00 3|pub. v.en.10.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ROMEO HITTA y otro. Prescripción treintenaria" (Lº 52, Fº 690), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Romeo Hitta y don Juan Carlos Figoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con pavimento, saneamiento, arrimos y medianería pagados, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona urbana empadronada con el Nº 38.790, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Walter De León Cáceres del mes de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 22676 el 22 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de tres mil trescientos treinta metros noventa y seis decímetros (3.330 metros 96 decímetros) que se deslindan así: 39 metros 16 centímetros al Noroeste sobre la línea de ensanche de la calle Luis José de la Peña, ensanche que fué señalado en dicho plano con la letra "B"; 5 metros al Norte correspondiente a la ochava de la esquina formada por las calles Cayetano Rivas y Luis José de la Peña; 71 metros 52 centímetros de frente, al Noreste a la calle Cayetano Rivas; 5 metros al Este correspondiente a la ochava de la esquina de las calles Cayetano Rivas y doctor Vázquez Sagastume; 39 metros 13 centímetros al Sureste de frente a la calle últimamente nombrada; y 78 metros 38 centímetros al Suroeste, confinando con los padrones Nos. 158.309, 38.792, 38.793, 38.794, 38.795 y parte del 38.789. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a doña María Pietra Santa de García, "COMDES Ltda.", Sucesión Salimne, "Sapriza Grundel y Cía." y doña María Lavaggi, sucesores de los mismos o causahabientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
16) $204.00 30|pub. 19057 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Enrique Carlos Arlo contra COSME MARTINEZ. Prescripción. Lº 51, Fº 696", se cita, llama y emplaza al señor Cosme Martínez, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente y con quien deberá llenarse el requisito de la conciliación, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Richero de Agosto de 1956 con una superficie de 96 metros 84 dms. 53 cms. y 78 mms., según título y de 90 ms. 14 dms. 56 cms. según plano y con el siguiente deslinde: metros 6,013 según título y metros 5,30 según plano al N.E. a la calle Pernas; metros 16.106 al S.E. lindando con la fracción "A" de dicho plano, con la cual forma un solo lote por estar dentro de sus cercos y tener el conjunto el padrón Nº 70.879; metros 5,78 al S.O. con el padrón Nº 180.100 y dos rectas de metros 5,05 y metros 10,95 con el padrón Nº 70.878. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndoce constar que fué habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 212 En.9-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: "ATANASILDO ZOILO CESPEDES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y que trata de prescribir el nombrado señor Céspedes y especialmente a los linderos don Anselmo Anastacio Alonso, padrón N.o 80.346; don Nigul Rodríguez padrón N.o 80.349; don Carlos Acosta, padrón N.o 80.344 y don Francisco Félix, padrón número 80.342, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. El bien es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 80.345, situado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, de 8 ms. 12 cms., sobre la actual calle Comandiyú; 28 ms. al N.E., por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 80.346; 27 ms. al S.O., por donde linda con el padrón número 80.344 y parte del 80.342 y al fondo la línea que lo divide de los padrones 80.349 y en pequeñísima extensión del ya citado N.o 80.342, es de 8 ms. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $103.00 30|pub. 18976 Dic.15-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" (L.o 47 F.o 600), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el referido Banco interponiendo demanda por prescripción treintañal de dominio, contra toda persona que pueda aducir o pretenda derechos de cualquier índole respecto de las sobras contenidas en el inmueble que se describe seguidamente: Fracción de terreno situada en Maroñas, 17a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 79.564, zona suburbana, la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Walter Postiglione, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de igual año, con el N.o 31 243, tiene una superficie de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados; y según títulos: de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1.787 cms. cuadrados y se deslinda así: Al Norte, línea quebrada formada por la Avda. al Peñarol, en 287 ms. 8 y la calle General Enrique Castro en 152 ms. 01; al Este, en línea recta de 81.75 ms. y 199.79 ms., linda con el padrón 79.565; al Oeste linda con propiedad padrón No 131.044 y fraccionamiento del Banco Territorial del Uruguay, extremo de calle N.o 4 e Itacumbú en una extensión de 325 ms. 24; y al Sur línea compuesta de cuatro rectas de 190 ms. 69, 33 ms. 40, 7.15 y 28 ms. 95, que lindan con los padrones 79.235, 79.254, corte transversal de la calle Itacumbú, padrones números 79.425, 79.424, 79.419, 79.418, 79.417, 112.385, cierre de la calle Gregorio Pérez, padrones números 79.451, 79.427 y 79.426. Como surge de las superficies consignadas, la que arroja el plano a que se ha hecho referencia, es de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados y la que surge de los títulos es de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1787 cms. cuadrados, existiendo, por consiguiente, dentro de la totalidad del predio, un sobrante de 1 Há. 9.238 ms. cuadrados; 8.813 cms. cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos respecto del área sobrante contenida en el inmueble descripto, a sus antecesores, causahabientes, sucesores y excondóminos a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la próxima Fe-

ría Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 62 En.8-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Juan R. Michelena, como mandatario de doña MARIA OLGA BRIGIDA DE LA TORRE GAMBETTA, iniciando en nombre de su poderdante acción declaratoria de prescripción treintenaria respecto de la séptima parte indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54.366 y designado con la letra "A" en el plano que el 2 de Octubre de 1952 trazó el agrimensor Alberto Juan Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Diciembre del mismo año, con el Nº 26.498, según el cual tiene el solar una superficie de ochocientos siete metros cincuenta y tres decímetros (807 ms. 53 dms.) que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Uruguayana, entre las de Olivos y Doce de Diciembre, distando el punto medio del frente trece metros cincuenta y siete centímetros de la esquina con esta última calle, según plano y hallándose las puertas de los edificios señaladas con los números 3236, 3238 y 3240: treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el lado del Sur-Este por donde linda con el padrón 54.367; diecinueve metros treinta centímetros en la línea del fondo al Nor-Este con la fracción letra "B" del mismo plano y cuarenta y cinco metros treinta y siete centímetros al Nor-Oeste por donde linda con los padrones 118.147 y 54.365. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho a la séptima parte indivisa que correspondió a Gabriel Sussini Sandoval, por herencia de su madre doña Nicolasa Sandoval de Sussini, en el actual padrón Nº 54.366 antes descripto, y especialmente a Gabriel Sussini Sandoval y sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios actuales de los padrones linderos números 54.365 y 118.147, y al señor Angel de la Torre Gambeta o Gambetta, o sus sucesores, como propietario de la fracción "B" en el plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, del 2 de Octubre de 1952, derivida del padrón Nº 54.366, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso en todos sus grados, instancias e incidencias, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $228.00 20|pub. 19930 En.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JULIO A. GONZALEZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 373", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio A. González iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana Nº 306 del Barrio de la "Salud", planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo compuesto de una superficie de 1065 metros cuadrados, empadronado con el Nº 3549, y limita: Norte, calle pública en 15 metros; Sur, también en la misma extensión con otra calle pública; al Este, en 71 metros, con terreno de Olegorio da Silveira, padrones 3548, 6226 y 3550 y Oeste, con igual frente a otra calle pública. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 20008 En.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LOPEZ AZPIROZ y MARIA CELIA GONCALVEZ VIEIRA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 348", se hace saber a todos los interesados que ante este Juzgado se han presentado Francisco López Azpiroz y María Celia Gonçalvez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, comprendida dentro del padrón Nº 2732, indicada con la letra "A" en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 159 el 16 de Junio de 1949, y se compone de una superficie de 282 Hás. 4382 centiáreas, 89 decímetros cuadrados, y limita: Noroeste, lotes Nos. 5 y 8 del mencionado plano; Este, campos de Eusebio Vázquez y Nissin Rouso; Sur, Fermín Nieves Pedrozo y Juan Bautista Pedrozo, y Oeste, Fermín Nievas Pedrozo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 20007 En.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria". L.o 27 F.o 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Oscar Domingo Iza, iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Enero de 1954, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5, compuesta de una superficie de 81 Hás. 3.434 ms., empadronada con el N.o 3.698 (actualmente padrón 626 en mayor área) y se deslinda así: Norte, Bañado de la Cañada Brava de Pablo Páez, que separa de campo de la sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Saravia de Zeballos; Este, fracción N.o 1 del plano citado y Sergio Hnos y Catalina I. de Longo; y por el Oeste, fracción N.o 3 del referenciado plano. Dicho inmueble se encuentra situado en Cuchilla del Carmen, 9ª Sección Judicial de Cerro Largo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18990 Dic.13-v.en 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos: "LEOPOLDINA CORREA DE LATTARO. Prescripción adquisitiva", Lo. 16, Fo. 465, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno de 448 ms. 27 dms. de superficie, ubicado en la manzana Nº 321 de la Planta Suburbana de la ciudad de Melo, empadronado con el número 3680 y que según plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 12 de Noviembre del corriente año con el N.o 879, tiene los siguientes límites: por el Norte 41 ms. con 70 cms. con Enrique Sorribas; por el Este 10 ms. 75 cms., María Viera de Freitas; por el Oeste 10 ms. 75 cms. con carretera a Bagé y por el Sur 41 ms. con 70 cms., habilitándose a tal efecto la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 19924 Dic.31-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FRANZINELLI CABRAL, MARIO MARIANO, ALFONSO y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria", L.o 17 F.o 307, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Luisa Genara, Juana Benicia, Juan Genaro y Mariano W. Cabral Márquez o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Las cuatro quintas partes indivisas de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, 8ª Sección Judicial de Colonia, empadronado con los números 344 y 345 y compuestas, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, de un mil ochocientos cinco metros, doce decímetros y linda: 21 ms. 30 de frente al Noroeste, a la calle Estados Unidos; 21 ms. al Sureste, de frente a la calle Norte; 85 ms. 35 al Noreste, de frente a la calle Dr. Juan J. Murguía e igual extensión al Suroeste, con bien del padrón 346; y según título, de una superficie encerrada en 21 ms. 475 de frente al Norte a la calle Estados Unidos; por 95 ms. 90 de fondo y frente a la calle Dr. Juan J. Murguía. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. Se hace constar que se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 18 de Diciembre de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19825 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ZUVIRIA, FELIPE INOCENCIO. Prescripción treintenaria" (Lº 4, Folio 99), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y otras mejoras ubicada en el ejido de esta localidad, empadronada con el Nº 1958, compuesta de una superficie de dos hectáreas y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1554 el 20 de Octubre del corriente año, de una superficie de tres hectáreas 2066 metros y linda: Al Noreste, con Juan de Dios González; al Sur, río Yí que separa de Horacio Rodríguez; al Suroeste, Pedro Alegre y Cía., y al Noroeste, con este último y Camino de la Eternidad, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 3 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 19121 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "José Alvarez y María Isabel Ríos de Alvarez contra LUISA LUSQUIÑO, BERNABELA LUSQUIÑO y SATURNINO CALLORDA y sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contesta, la demanda, proseguir el juicio iniciado en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Luisa Lusquijo, Bernabela Lusquiño, Saturnino Callorda y los causahabientes de los mismos a cualquier título y toda persona que por cualquier título se considere asistido de derecho en todo o parte de las fracciones de terreno partes del Huerto N.o 37, del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial del Departamento de Flores, siguientes: A) Una fracción padrón N.o 1891 de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados de superficie, lindando al Norte calle Stma. Trinidad; al Este, calle 2da. de Huertos; al Sur, inmueble padrón N.o 2007 de Suc. Julio D. Amy y al Oeste, inmueble de Anastasio Cáceres y Suc. Antonio López; y B) Una fracción padrón N.o 1897 de 1479 metros 63 decímetros cuadrados de superficie, lindando al Norte, inmueble de Anastasio Cáceres; al Este inmuebles padrones 2007 y 1890 de Suc. Julio D. Amy y Gerónima M. Román de Amy; al Sur; calle Pte. Berro, y al Oeste, prolongación calle Oficial, todo ello según plano de mensura y deslinde del agrimensor Policrates C. Braida, de Marzo 25 de 1949, registrado en la Oficina D. de Catastro de Flores con el N.o 47 el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 19778 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1956 — SUAREZ ACEVEDO, CELESTINO MARIA. Prescripción treintenaria adquisitiva. Padrón Nº 977. (Lº 19, No. 644, Fo. 372), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Celestino Suárez Acevedo, iniciando juicio por prescripción treintenaria, del siguiente bien: El inmueble y sus mejoras que es el Padrón N.o 977, ubicado en la manzana N.o 81 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, el 4 de Julio de 1956 con el número 708, tiene una superficie de 1.922 ms. y 75 dms.; lindando: 43 ms. 80 cms. de frente al Sureste sobre calle Las Piedras; 43 ms. 85 cms., de frente al Suroeste a la calle Zorrilla de San Martín, formando esquina con la antes citada; 43 ms. 50 cms. al Noroeste con Carmen Suárez Acevedo de Sampson y 44 ms. 25 cms. al Noreste con Jaime A. Etcheverry. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 19884 Dic.31-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 69 hectáreas, 1.924 metros, 18 decímetros, empadronado en mayor área con el Nº 926, sito en la 5.a sección judicial de Salto, que se halla ubicado en el lote señalado con el Nº 2 D. en el plano de mensura practicado por el agrimensor Arsenio Nunes en 1950, inscripto el 13 de Mayo

del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 56, que tiene una superficie según título, de 4 hectáreas, 9.868 metros, 5.157 centímetros, y según el referido plano, de 74 hectáreas, 1.792 metros, 6.957 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Camino Vecinal por medio con la fracción Nº 5 D.E., de la estirpe de Marcelo Ivo Teixeira; al Sur, la fracción Nº 3 E, de Elio Feliciano Teixeira; al Oeste, Olimpio G. Trindade, y al Noroeste, con la fracción Nº 1 D., de Elina Teixeira. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $132 00 30|pub. 18911 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "PEDRO POSTIGLIONE. Prescripción treintenaria". L.o 19 N.o 565 F.o 498, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos aquéllos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 317 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 4.066, que según diligencia de mensura, practicada por el agrimensor Carlos Magano, en Julio de 1956, e inscripta con el Nº 895 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 2.254 ms. 70 dms cuadrados, que se deslindan así: 52 ms. 20 cms. al Norte, por donde linda con terreno de Froilán López; 52 ms 88 cms. de frente al Sur, sobre la Avenida Fregeiro (antes Coquimbo) y que por ser esquina tiene también 42 ms. 95 cms. de frente al Este, a la calle Brasil; y al Oeste, en línea de 42 ms. 95 cms., con Pedro A. González. Al efecto de la publicación, se habilitó el entrante feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1956. — Mario Echenique, Juez
16) $108.00 30|pub. 19500 Dic.21-v.en.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CESAR GUGGIARI, con domicilio en la ciudad de Mercedes, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Lecciones de Higiene", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19838 Dic.29-v.en.10.

ROBERTO GOMEZ, español, de profesión periodista, domiciliado en la calle Arrascaeta número 1374 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra de un skecht titulado "El Barbitúrico", cuya música pertenece al maestro Ramón Bastida. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19832 Dic.29-v.en.10.

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida entidad.

MIGUEL ANGEL GARCIA declárase único autor del libro de poesías titulado "Cachimba".

JULIO LUNARDI declárase único autor de la letra de los boleros titulados "Tú y yo" y "Una rosa más".

HECTOR DELOR declárase único autor de la letra del vals titulado "Mi sueño de ayer".

LUIS ALBERTO FLEITAS declárase único autor de la letra del tango titulado "Fortuna de Arrabal".

WIDMARD GLOODTDOFSKY declárase único autor de la música de la marcha titulada "Infantería de Marina".

CARLOS BENVENUTO declárase único autor musical del tango titulado "Un tango para bailar".

OLDIMAR CACERES y CARLOS PODESTA declaranse únicos autores del tango titulado "Bailemos este tango".

OLDIMAR CACERES y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores del baiao titulado "Ay, Doctor!".

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, declaranse únicos autores del candombe titulado "Llegaron los morenos".

FRANCISCO A. MUJICA y HUGO P. TRIAY declaranse únicos autores del tango titulado "Bastidas".

JUPITER NUÑEZ declárase único autor musical de la marcha titulada "Dos por uno".

PEDRO MALACRIDA MINOLI declárase único autor del baiao titulado "Al dinga se va Mandinga" y del vals titulado "Estrella de mi corazón".

RUBEN CHILINDRON declárase único autor del tango titulado "A punto muerto" (Punto muerto).

DONATO RACCIATTI, CARMELO IMPERIO y JUAN C. PATRON declaranse únicos autores de la marcha titulada "Ronda de la esperanza".

ROBERTO D. NEGRO y ALBERTO MUNILLA declaranse únicos autores del fox-trot titulado "Viviendo en las estrellas".

JUAN LORENTI y ROMA OLIVERI de KALEMANIS declaranse únicos autores del vals titulado "Si supieras...".

FERNANDO D. SABARIS declárase único autor musical de la conga titulada "Arenas de San Luis".

OSCAR DE BARROS declárase único autor del samba titulado "Adeus, amor".

Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $28.00 10|pub. 19837 Dic.29-v.en.10.

MARIA ISABEL RODRIGUEZ O. DE SILVA, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, de la novela titulada "Lauchita" de la que se declara autora. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19921 Dic.31-v.en.11.

ELIDA CLAVIER, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Actualidad Artística" (escenas vivas para los entreactos de los espectáculos públicos), de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6 00 10|pub. 19936 En.2-v.en.12.

JOSE M. SANCHEZ, por la Twentieth Century Fox Film del Uruguay Ltda. solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Anastasia, la princesa olvidada", que responde a los siguientes detalles: Intérpretes principales: Ingrid Bergman, Yul Brunner y Helen Hayes; Director: Anatole Litvak; Productor: Buddy Adler; Guión: Arthur Laurents; Música: Alfred Newman. Metraje: 2.984 aproximadamente, que pertenece a la Twentieth Century Fox de los Estados Unidos. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 45 En.5-v.en 16.

JOSE F. ESTELA THOMPSON, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras folklóricas tituladas "Dúo de Negros", "La Guiñada", "El Saludo", "Puente de Oro", "Marcha de Sarandí", "Araicuay", "Aguila nomás", "Tu recuerdo", "Zamba de Artigas", "El asustao", "Palas... Palas", "Dos banderas", "19 de Abril", "Manitas morenas" y "Caballito de San José", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19999 En.3-v.en.14.

JAVIER A. ROSE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Régimen Impositivo de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Período 1919-1956", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20006 En.3-v.en.14.

SIUL F. BERRIEL, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la calle José A. Cabrera N.o 3947, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "Mejoramiento de Campos y Praderas Artificiales en el Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19990 En.3-v.en.14.

F. MAZZONE DE MAIQUE, por LLAMAR S. C., con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de 70 juegos de entretenimiento que denomina "Las Sorpresas Mágicas", y de un folleto titulado "El Arte de la Magia", (folleto y elementos de aplicación práctica), de todo lo cual se declara autora la Sociedad mencionada. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Directora
17) $6.00 10|pub. 19933 Dic.31-v.en.11.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GARABED ABAYIAN y OTROS. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Garabed Moisés Abaylan y Hnazant Torossian, estableciéndose que en donde los apellidos figuran Abagian y Torrossian, debe decir Abayian y Torossian; donde la contrayente figura como Anazante, debe decir Hnazant; donde el apellido de la abuela materna dice Echutian debe decir Eyidian; B) La de nacimiento de Rosa Abaylan Torossian, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Abagian debe decir Abayian; donde figura como hija de Hnazante Torrosian, debe decir Hnazant Torossian; donde figuran los abuelos paternos con los apellidos Abagian y Torrosian, debe decir Abayian y Torossian y donde figuran los abuelos maternos como Torrosian y Rosa, debe decir Torossian y Rosa Eyidian; C) La de nacimiento de Carlos María Abayian, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Abagian, debe decir Abayian; donde figura como hijo de Hnazante Torrosian, debe decir Hnazant Torossian; donde figuran los abuelos paternos Abagian y Torrossian, debe decir Abaylan y Torossian y donde figuran los abuelos maternos Torrosian y Dora Celutian, debe decir Torossian y Rosa Eyidian.

Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 37 En.8-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DE CUNTO solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Dicunto" debe decir "De Cunto"; y donde aparece la madre del inscripto como "Angela Provenzal", debe decir "María Angela Provenzano". — Canelones, 17 de Diciembre de 1956.

A los fines de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19831 Dic.29-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ESTHER LIA LIZASUAIN ITHURBURO. Rectificación de partida. L.º 27, Fº 381", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Esther Lía Lizasuaín Ithurburu, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece el apellido de su padre como Lezasiaín, debe decir Lizasuaín; en el nombre y apellido de su madre donde aparece como María Iturburo, debe decir: Francisca Ithurburu, que es el verdadero nombre y apellido. Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 19986 En.2-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HIPOLITO ENRIQUE GOSS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En los lugares donde el apellido paterno dice "Gos" debe decir "Goss"; y donde el apellido materno figura como "Llamabet" debe decir "Janavel", por ser todo ello lo verdadero. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 20 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19829 Dic.29-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ISRAEL LICHT y ESTHER GRUNSPAN DE LICHT y otro". Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: A) En el acta de nacimiento de Basia Licht, donde dice "Basza" debe decir "Basia"; y B) En el acta de nacimiento de Herman Licht, donde dice "Isidoro Licht" debe decir: "Israel Licht". Se hace constar que se habilita el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19922 Dic.31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIRO NICOLAS IVANOVICH Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro Nicolás Ivanovich solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste aparece erróneamente con el nombre de "Miguel", cuando el verdadero es "Ramiro"; su apellido materno figura como "Catalina", siendo que el verdadero es "Ivanovich"; y por último, el nombre de su padre aparece como "Edilio", cuando el verdadero es "Diles", en cuyo sentido debe ser rectificada. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 6 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 19700 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Ricardo Mullin Noceti, como apoderado de doña FRANCISCA BEZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil de los hijos de la misma: De nacimiento de Ruben Franklin Beza, al margen y en el cuerpo, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de reconocimiento del mismo, al

margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de nacimiento de Rusvelt Beza, al margen y en la firma donde dice "Bessa", y en el cuerpo donde dice "Be sa", debe decir "Beza"; de reconocimiento del mismo, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de nacimiento de Nelin Marley Beza, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Bese", debe decir "Beza"; y de nacimiento de Ana Jacinta Beza, al margen donde dice "Besa", y en la firma donde dice "Beze"; debe decir "Beza", por ser los verdaderos. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 19801 Dic.28-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SANTANA BARRETO, TOLENTINA. Rectificación de partidas" (L.o 22 Nº .117 F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tolentina Santana solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de legitimación. De nacimiento: A) Al margen dice Barreto Tolentino, debe decir Barreto Tolentina; B) Dice: nació una criatura del sexo masculino; debe decir: nació una criatura del sexo femenino; C) Dice que es hijo natural de Guillermina Barreto; debe decir que es hija natural de Nicanora Barreto; D) Al final se expresa: legitimación de Tolentino; debe decir: legitimación de Tolentina. — Legitimación: A) Al margen dice: Santana Barreto Tolentino; debe decir Santana Barreto Tolentina; B) Dice: del sexo masculino; debe decir: del sexo femenino; C) Dice: se le dió el nombre de Tolentino; debe decir: se le dió el nombre de Tolentina; D) Dice: que reconocen por ser su hijo; debe decir: que reconocen por ser su hija; E) Dice: se hace constar que la inscripción de nacimiento fué hecha por Guillermina Barreto: debe decir: que fué hecha por Nicanora Barreto; F) Dice: presente a este acto Tolentino Barreto; debe decir Tolentina Santana; y G) Al final del acta figura la firma "Tolentina Barreto" en vez de "Tolentina Santana".

La interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima feria mayor para esta publicación.

A los efectos legales se publica el presente edicto. — Diciembre 17 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34149 Dic.29-v.en.16.

20-Remates

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Humberto Maiorano contra UBALDO VARGAS. Embargo" (Lº 50; Fº 314), se hace saber que el día 4 de Febrero de 1957, a las 10 horas en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º) el martillero Andrés Oribe Deus, asistido de los señores Actuario y Alguacil, venderá en remate público y al mejor postor, sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), el inmueble con todas sus mejoras ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 170.975 y que según plano del agrimensor Pío H. Braun de Mayo de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3812 el 7 del mismo mes y año, tiene una superficie de 153 metros 54 dms 2 que se deslindan así: 9 ms. de frente al N.O. a la calle Chayos Nº 4560; 17 ms. 35 al N.E. con propiedad Antonio Sherl, hoy padrón 140.666; 9 ms. 31 al S.E. y 15 ms. 96 al S.O. con propiedades de la sucesión Manuel Fereño, hoy con los padrones Nos. 170.976 y 140.665 respectivamente. Dicho inmueble da frente al N.O. a la calle Chayos entre las de Capdehourat y Alférez Real, distando de ésta el punto medio 13 ms. 75 según plano mencionado

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; Que el bien a subastarse está arrendado en $ 80.00 mensuales desde Setiembre 23 de 1955, por tres años, contrato registrado con el Nº 836, Lº 177, Fº 773 v. Los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales de su publicación se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 163 En.9-v.en.25.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo ,de fecha 4 de Diciembre último dictada en autos caratulados: "Basilio Gayol Dalaisón contra HECTOR, ELBIO MENDIVIL y OTRA. Ejecución de Hipoteca, Lo. 51, Fo. 684", se hace saber que el día 8 de Febrero de 1957 a la hora 11 en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, sin base y al mejor postor, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el distrito de "San Juan", 2ª sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número 10.412 y señalada con el N.o 7 en el plano del Agr. Manuel E. Ibarra, de Junio de 1948, inscripto en la D. Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 121, con una superficie de 57 Has. 8.554 ms.2, que se deslinda así: al norte y sur, campos de Antonio Cortazar, al este, Manuel Enrique Díaz y por el oeste, fracciones 6 y 8 propiedad de Antonio y José Cortazar, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. IV) Que fue habilitada la próxima feria judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $110.40 23|pub. 16 En.4-v.en.30.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Romano Amador F. con REYES LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (Lº 54, Fº 585), se hace saber que el día 9 de Febrero próximo a la hora 10 en el lugar de su ubicación y por el martillero Luis M. Casares Sienra, ante el Alguacil ad-hoc y Escribanos designados se procederá a vender en remate público, separadamente, al contado, sin base y al mejor postor, ocho fracciones de chacra con mejoras, en el "Elíseo Argentino", 4.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con el Nº 4.842 numeradas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, en el plano de los agrimensores Mac Coll y Bernasconi, registrado en Avalúos el 29 de Junio de 1951, compuestas respectivamente de 3 H. 1.083; 3 H. 6.775; 3 H. 3.569; 3 H. 3.199; 3 H.; 3 H. 0.007; 3 H. 0.017; y 3 H. 0.026.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) La comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; C) El adquirente dispondrá para escriturar de 90 días; D) Los planos, títulos y antecedentes están en este Juzgado en horas hábiles, a disposición de los interesados; E) A todos los efectos se habilitó el feriado — Las Piedras, Diciembre 22 de 1956. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz Interino — Más informes: Ibicuy 1276, esc. 11, Tel.: 8-38-10.
20) $79.20 18|pub. 193 En.9-v.en.29.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ACEITERA ORIENTAL LIMITADA. Cobro ejecutivo" (L.o 51 F.o 154), por el martillero Luis A. Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 22 de Enero de 1957, a las 16 horas, en el local del Cno. Corrales N.o 3410, donde se hallan en exposición todas las máquinas inventariadas en autos consistentes en prensas, molinos, básculas, elevadores, tanques e instalaciones de esta fábrica de aceites. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones y diligencia de remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.

Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 24256.
20) $24.00 10|pub. 41 En.5-v.en.16.

JULIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS y JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 528), se hace saber que el día 1º de Febrero del próximo año 1957, a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Julio Eduardo Angel Rodríguez Baldelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que seguidamente se individualiza: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5.542, compuesto según títulos, de una superficie de 322 metros 98 decímetros y según plano levantado por los agrimensores Pedro J. Gómez Antía y Juan Alberto Nicola, en Julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.767, el 20 del mismo mes y año: dicho solar comprende una superficie de 3■■ metros 15 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: siete metros cincuenta y nueve centímetros de frente al N.O. a la calle Sarandí por donde el edificio lleva el número 620 entre las calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio treinta y dos metros diez centímetros de la esquina con la calle Juan Carlos Gómez, cuarenta y dos metros noventa centímetros al N.E. lindando con el padrón Nº 5.541; siete metros sesenta centímetros al S.E. lindando con parte del padrón Nº 5.529 y cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros al S.O. lindando con el padrón Nº 5.543.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador, los honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario, impuestos, comisión del rematador y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; y 3º) Que el título de propiedad del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1623 Serie C|50), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 19878 Dic.29-v en.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra" (Lº 47, Fº 151), se hace saber que el próximo día 24 de Enero a las 17 horas y en el local de la calle Burgues 3255, se procederá por el martillero Alberto Vanoli a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados en autos, consistentes en 75.598 kilos de lana.

Se previene: 1) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3) Que se habilitó la presente feria judicial a los efectos de las publicaciones y de la diligencia de remate dispuesta. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Comisión 6 o|o.— Más informes: Tel.: 94.100.
20) $28.00 10|pub. 120 En.8-v.en.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el salón de remates, sito en esta ciudad, calle Francisco Fondar N.o 768, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles y útiles que se hallan inventariados y tasados en autos, procediéndose en el mismo acto, al remate de un terreno ubicado en el Balneario "San Luis"; 8ª Sección Judicial de Canelones, solar 8 de la manzana 265, empadronado en mayor área con el N.o 17.630, con una superficie de 348 metros cuadrados, saliendo a la venta con la base de $ 696.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y C) Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 20002 En.3-v.en.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "DE LOS SANTOS, FELIX OLIN. Segunda Copia de Escrituras", (Lo. 19, Fo. 172), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Félix Olín de los Santos, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Una fracción de campo compuesta de ciento treinta y una hectáreas, nueve mil doscientos un metro cuadrados. Empadronada con N.o 747, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, identificada con los números uno y cuatro en el plano de mensura y división del agrimensor Jorge E. Bird, de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 14 de Diciembre del mismo año con el número ciento ochenta y tres. El bien relacionado lo hubo el gestionante por adjudi-

cación en la división de condominio autorizada por el escribano Hugo A. Macció, el día 30 de Enero de 1952 la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el día 21 de Febrero del mismo año con el número ciento quince, al folio sesenta y seis y otorgada entre los condóminos Florencio Artave, Alfonsina Trindade, Gumersindo Trindade y el gestionante Félix Olín de los Santos. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 27 de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 12 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORSILIA PEREIRA DE CORREA, tutora de la menor IDER COTELO. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de fecha 23 de Noviembre de 1934, autorizada por el escribano Mario Piguillem, por la cual Cipriano Dastugue vendió a Flora Echevarría de Cotelo, casada con Robustiano Cotelo, una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y demás mejoras y accesorios, situada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 3, compuesta de una superficie de 14 hectáreas, 7575 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: por el Norte, Miguel Echeverría; por el Noroeste; Carmen Aguirre; por el Sur, Sucesión Osorio Pereira Fernández; por el Este, un camino que va al Paso de Santander; y por el Oeste, Sucesión Fierro. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 116 En.8-v.en.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, el 26 de Diciembre último, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 735 al Fo. 2589 del Tomo 1, de Contratos, el 28 de Diciembre de 1956, hemos constituido una sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Socios: María Bentancur de Garrido y Orestes Della Mea. Denominación: "Ottado y Garrido Limitada"; Domicilio: en esta ciudad calle Yí N.o 1377|79. Plazo 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año. Objeto: Representaciones, exportación, importación, compra-venta particularizándose en los de música en general. Capital: "Ochenta mil pesos que pertenece a los socios por partes iguales e integrado totalmente. Administración y uso de la firma: Los dos socios actuando conjuntamente. Montevideo, Enero 3 de 1957. — MARIA BENTANCUR DE GARRIDO. — ORESTES DELLA MEA.
22) 28.80 10|pub. 3 En.7-v.en.17.

"DIOSEG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 17 de Diciembre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de los mismos, con el Nº 719, al folio 2530 del Libro Nº 1 de Contratos, que otorgaron en esta ciudad los señores Zyndel Segal y Juan Diosi, se constituyó entre los mismos una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: 1) Denominación: "Dioseg Limitada"; 2) Objeto: "Taller de Carpintería y Fabricación y Venta al por mayor y menor de Muebles, Derivados y Afines"; 3) Domicilio: Acevedo Díaz Nº 2037 en Montevideo; 4) Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de dos; 5) Capital: Cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) aportados por partes iguales en el momento de la constitución; 6) Administración y uso de la firma: Indistintivamente a cargo de cualesquiera de los socios. Firma conjunta: para operaciones mayores de $ 2.500.00 o para gravar bienes de la empresa; 7) Fondo de reserva: 5 o|o. 8) Beneficios y pérdidas: proporcional a los capitales aportados; 9) Balances: anuales, en el mes de Diciembre. —ZYNDEL SEGAL.—JUAN DIOSI.
22) $28.00 10|pub. 19899 Dic.31-v.en.11.

"ASOCIADOS YPIRANGA LIMITADA"

Por escritura de 27 de Noviembre de 1956 autorizada por el escribano Amilcar Castro Vannelli e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Diciembre siguiente con el Nº 697 al folio 2452 del Libro Nº 1 de Contratos se constituyó la sociedad "Asociados Ypiranga Limitada" de acuerdo a lo siguiente: Socios: señores Owen Roche, Iric Charles Drysdale y Dean Richard Gibson. Objeto: Promover desarrollo de entidades mediante actividad publicitario o afines. Capital: cinco mil cien pesos Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1959, prorrogable por períodos de tres años. Administración: Directorio de tres miembros. Primer Directorio: Presidente: Owen Roche; Vicepresidente: Eric Charles Drysdale y Secretario: Dean R. Gibson. Domicilio: Rincón 630. A los efectos legales se hace esta publicación. — OWEN ROCHE. — ERIC C. DRYSDALE. — DEAN R. GIBSON.
22) $24.00 10|pub. 19898 Dic.31-v.en.11.

SOCIEDAD "LUCAS GAFFRE ECHEBERRIBORDA, GARCIA ECHAVE LIMITADA"

Por contrato del 31 de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 571 al F.o 210 del L.o N.o 2, se constituyó la sociedad cuya razón social es "Lucas Gaffré Echeverriborda, García Echave Limitada", entre los señores doctor Lucas Gaffré, Elbio Echeverriborda y José Enrique García Echave, ejerciendo la administración el último nombrado. Objeto: Asistencia y cuidado de enfermos en su Sanatorio Policlínico Médico. Plazo: 5 años con opción a 5 más. Capital: $ 5.004.00, ya integrado. $ 834.00 cada socio. Domicilio: Millán 3191 (Montevideo). Se efectúa esta nueva publicación por haberse incurrido en error en ejemplares del 6 al 17 de Abril del corriente año, al indicar el capital social. — Montevideo, Diciembre de 1956.
22) $24.00 10|pub. 20009 En.3-v.en.14.

SANTIAGO Y MARTINEZ LIMITADA

El 18 de Diciembre de 1956 por contrato privado se constituyó (efectos desde 1.o de Enero de 1957) la sociedad "Santiago y Martínez Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 832, Fo. 2645 Lo. 2, el 27-12-56. Objeto: Instalación de calefacción central y anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 14.800.00; aportado $ 7.400.00 cada socio. Socios: Constante Santiago y José María Martínez. Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración: Ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente.
22) $16.00 10|pub. 27 En.4-v.en.15.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S. R. L.

Por escritura autorizada por la escribana María Rosa Cippollini el 28 de Diciembre de 1956, inscripta en el Registro de Comercio de Colonia el 2 de Enero de 1957, con el N.o 1 del folio 1 al 8, los señores Artemio Víctor Arbeleche, Isabel Ercoli de Arbeleche, Eduardo María Arbeleche y Susana Esther Arbeleche, transformaron la Sociedad Comanditaria, Artemio Arbeleche y Hermano en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Continuar el activo y pasivo de Artemio Arbeleche y Hermano Sociedad en Comandita, Agentes de casas comerciales, venta de repuestos, automóviles y máquina agrícola y taller mecánico. También pueden realizar cualquier acto o contrato. Domicilio: Carmelo. Razón social: Eduardo M. Arbeleche y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: hasta el 28 de Diciembre de 1959, prorrogable indefinida y automáticamente por períodos de tres años. Capital: $ 197.321.85, totalmente integrados, aportados así: señora de Arbeleche $ 90.656.32, Eduardo M. Arbeleche $ 47.971.20, Susana Arbeleche $ 47.971.20 y Artemio Arbeleche $ 10.723.13. Administración: a cargo de Eduardo M. Arbeleche. Balances: anuales al 30 de Setiembre. Reservas: diez por ciento. Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.
22) $36.00 10|pub. 26 En.4-v.en.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.403. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft Fuer Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "ISOLA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 203 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.367. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por R. T. Vanderbilt Company Inc., de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

VANBLACK

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 164 En.9-v.en.19.

ACTA N.o 78.374. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.BA. LIMITADA, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUADRONAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 140 En.8-v.en.18.

ACTA Nº 78.309. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A., de San Pablo, Brasil, ha solicitado el registro de la marca

BITUELVE
INDUSTRIA BRASILEIRA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19353 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 78.272. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19355 Dic.29-v.en.10.

ACTA N.o 78.338. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Egon Redemann, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 55 En.5-v en 16

ACTA N.o 78.306. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Con esta fecha, Samuel Vainsencher, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20010 En.3-v.en.14.

ACTA Nº 78.358. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (lubricantes en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 72 En.7-v.en.17.

ACTA N.o 78.299. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por The Cleveland Twist Drill Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.80 10|pub. 19774 En.8-v.en.18.

ACTA Nº 78.243. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELDEC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19808 En.3-v.en.14.

ACTA Nº 78.322. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Perkins Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "PERKINS" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19917 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.273. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Hofmann & Czerny S. A., de Austria, solicita la marca "HOFMANN" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19856 Dic.29-v.|en.10.

ACTA Nº 78.340. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Philips del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FONTANA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 100 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.371. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Héctor Cardelino, de Montevideo, solicita la marca "SHISHES", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 68 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.341. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, José Omar Scolaro, de Montevideo, solicita la marca "LA GONDOLA", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 99 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.336. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Jonhson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DECA-VI-CAPS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19961 En.2-v.en.12.

ACTA Nº 78.360. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "L. A. Y. F.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 69. En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.359. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASHNYL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 70 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.357. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANCAP", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 71 En.7-v.en.17.

ACTA N.o 78.339. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Reynaldo Marcelino Sosa (Argentina), solicita la marca "THIEL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 42 En.5-v.en.16

ACTA N.o 78.386. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Eduardo A. Viera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "El Popular", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 156 En.8-v.en.18.

ACTA N.o 78.372. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PROCTISONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 138 En.8-v.en.18.

ACTA N.o 78.375. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO.PI.EA. LIMITADA, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HONVAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 139 En.8-v.en.18.

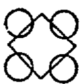
ACTA Nº 78.330. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "KEN-DIGLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19906 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.319. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRISPASMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19914 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.320. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Perkins Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19915 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.321. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Perkins Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19916 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.329. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "KEN-FUSINOL", para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19907 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.328. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "COCURON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19908 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.327. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "FINE-SUL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19909 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.324. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Etablissement d'Exploitation de Produits Chemiques Specialises "Chimex" (Suiza), solicitan la marca "AEROTAN" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19910 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.323. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Etablissement d'Exploitation de Produits Chemiques Specialises "Chimex" (Suiza), solicita la marca "SPRAY TAN" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19911 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.315. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez S. A. (Montevideo) solicitan la marca "GLUCOLETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19912 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.307. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Massalin y Celasco S.A.C. e I. (Bs. As) solicitan la marca "COLORADO" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19913 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.331. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "KEN-BANESIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19905 Dic.31-v.en.11.

ACTA N.o 78.383. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha, Felipe Cohen y Santos Benmeleh, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WINSTON", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20012 En 3-v en 14.

ACTA N.o 78.373. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha, Isaac B. Schneideras (Montevideo), solicita la marca "MEJICANOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 147 En.8-v.en.18.

ACTA N.o 78.349. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "MEPRESONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 148 En.8-v.en.18.

ACTA Nº 78.402. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca "BLANKOPHOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 202 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.387. — Montevideo, Enero 5 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Darmstadt, Alemania, solicita registrar la marca "DECENTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 201 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.369. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "GLAS" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 166 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 78.368. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRIFERTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 165 En.9-v.en.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.525. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Procter & Gamble Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detergente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 197 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.524. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar una composición antibiótica para el tratamiento de aves aderezadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 196 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.526. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por el señor Waldemar Witte (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato consumidor de corriente de baja tensión, especialmente linterna de bolsillo, con acumulador que alimenta la fuente luminosa y dispositivo de carga con rectificador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 193 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.522. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Oscar Suss, de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de cremallera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 87 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.520. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Charles. B. Jensen, de Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Equipo para ahumadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 82 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.517. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Georges Tombu, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar revoques, estucos y similares, mediante aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 85 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.518. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Con esta fecha, el señor Georges Tombu, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar sobre superficies, mediante aire comprimido, capas de material de recubrimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente pupublicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 84 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.515. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Alberto E. Reborati y Víctor de Frutos, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo artefacto para ser aplicado en vanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 86 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.521. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.—Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de 7-(B-isopropilamino-propil)-teofilina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14 En.4-v.en.15.

ACTA N.o 11.513. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956.—Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Simón Barisin, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una tapa de seguridad para tomacorrientes embutidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15 En.4-v.en.15.

ACTA N.o 11.508. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha, el señor Walter Eduardo Bo Rouco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de techo y piso prefabricado compuesto por viguetas Doble "T" de hormigón armado y losones de hormigón prensado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20014 En.3-v.en.14.

ACTA Nº 11.422. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha la señora Carmen Zorrilla de San Martín, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de impermeabilización de construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19865 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 11.514. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha el señor Abraham Adolfo Schauer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para la fabricación de cuerpos distanciadores usados en la preparación de placas huecas para la construcción, mueblería, ebanistería y usos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19960 En.2-v.en.12.

ACTA Nº 11.504. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha: Bassa & Bazzano Ltda., Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tubos neon iluminados a varios colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19982 En.2-v.en.12.

ACTA Nº 11.519. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Charles B. Jensen, de Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinetes de ahumadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 83 En.7-v.en.17.

ACTA N.o 11 516. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Con esta fecha, el señor Antonio Sorg, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alambre de acero de alta resistencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19992 En.3-v.en.14.

ACTA No 11.523. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Jaime Gentini Zambra y Justo José Lapalma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 43 En.5-v.en.16.

ACTA N.o 11.512. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre para bolsas de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 44 En.5-v.en 16.

25-Ventas de Comercio

Hago saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a Jorge Lavalleja Cruzado y José F. Visconti los muebles y útiles instalados en el local del Cine Paz y Unión ubicado en la calle José Dodera de la ciudad de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio del señor Cruzado, calle Sarandí Nº 951 de Maldonado.— Maldonado, Enero 3 de 1957. — GUILLERMO CAUSA.
25) $24.00 20|pub. 200 En.9-v.en.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que venderé a Vicente Bianchi mi parte en el negocio que en el ramo de Panadería gira en "Pueblo Montes", 9ª Sección de Canelones, bajo la razón social de "La Cruz y Compañía". — Migues, 27 de Diciembre de 1956. — RAMON AMERICO LA CRUZ.
25) $16.00 20|pub. 153 En.8-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Cesáreo Fernández, el comercio de Productos de Granja y Fiambrería "El Jagüel", sita en la Avda. Rivera Nº 2607. Acreedores presentarse en Rivera 2607. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO SGARBI.
25) $16.00 20|pub. 19452 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a José Barcia y Cía., el almacén de comestibles establecido en Río Branco N.o 1293, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 49 En.5-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Luis y Juan Antelo, la mitad indivisa de la Panadería "El Centauro", sita en Lindoro Forteza 2746, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN CARLOS LARROSA. — Luis Antelo. — Juan Antelo.
25) $16.00 20|pub. 154 En.8-v.en.30.

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Alejandro y Manuel Antelo, el Café y Bar de la calle Zabala N.o 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ. — ISABEL RUS DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 151 En.8-v.en.30.

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta celebrada entre los señores Francisco Deambrosio a Alberto Alonso Alonso y Benjamín García Salaño, relacionada con el comercio sito en la Avda. Carlos Mª Ramírez 602, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Francisco Deambrosio. Acreedores a la Oficina Mora Ferreira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO DEAMBROSIO. — ALBERTO ALONSO ALONSO. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 19337 Dic.18-v.en 11.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Héctor Gómez Alvarez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Gonzalo Ramírez 2086, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — VALENTIN MONROS DOT. — LUISA DOLORES DOLLANA.
25) $24.00 20|pub. 51 En.5-v.en.28.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Francisco Núñez el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. General Rivera 3100. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO. — Francisco Núñez.
25) $24.00 20|pub. 19437 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta a la señorita Elida Cristina Cor el comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Juan Benito Blanco 730. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — TOMAS GUARINO MIGLIACCIO. — Elida Cristina Cor.
25) $24.00 20|pub. 19438 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Rodolfo Douglas Echeverría Rosa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904): — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO RAMON MORA. — Rodolfo Douglas Echeverría Rosa.
25) $24.00 20|pub. 19439 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Arístides Carlos Fernández, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas de esta ciudad, en la calle Larrañaga 3692. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4º. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ADOLFO OMAR ZUNINO. — Arístides Carlos Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19440 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Lindolfo Rodríguez prometió vender a Enildo López Bebans, el negocio de Venta de Pan, Anexos y Fermentadas, ubicado en la calle Panela Nº 3497. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 21. — Montevideo, Diciembre de 1956. — JUAN LINDOLFO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19433 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a la señora Esther García de Daverede el negocio de "Comestibles, fiambrería, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Julio Herrera y Obes 1531. Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JUANA FRANCISCA PEÑA VERA.
25) $16.00 20|pub. 19273 Dic.17-v.en.10.

Comunicamos que el comercio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, instalado en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 538, bajo la firma de Runco y Gatti, queda prometido en venta a los señores Alberto José Prato y César Pedro Bonhomme. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — JOSE DALMIRO RUNCO. — PEDRO GATTI.
25) $24.00 20|pub. 19289 Dic.17-v.en.10.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Castro y Jesús Basalo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en La Paz N.o 1953, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 50 En.5-v.en.28.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle 18 de Julio Nº 1493, en el ramo de Pensión, al señor Carlos Antonio Núñez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — JOSEFINA SALMOIRAGHI. —Carlos Antonio Núñez.
25) $24.00 20|pub. 19672 Dic.24-v.en.17.

La sociedad "Boccardo, Otero y Vilar" integrada por Enzo Enrique Boccardo, Hugo Bolívar Otero y Santiago Vilar, ha prometido vender el fondo comercial completo que integra la Estación de Servicio "Santa Anita" sita en Propios 2954|56 esq. Cádiz a Andrés Zunino quien toma a su cargo activo y pasivo total. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía José N. Picardo, Av. 8 de Octubre 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — BOCCARDO, OTERO y VILAR. — Andrés Zunino.
25) $24.00 20|pub. 19930 Dic.31-v.en.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Domingo Di Paola el almacén y bar que gira en esta plaza calle Asencio Nos. 1491|3 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — BASILIO DUBRA QUEIJO. — LUCIA VARELA DE DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 19918 Dic.31-v.en.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Nelson Rethemías y Julio César Passadore el Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Fraternidad Nº 4149 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — YADVYGA MIKELKEVICIUS. — JONAS URBANAVICIUS.
25) $24.00 20|pub. 19920 Dic.31-v.en.23

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Basilio Tilve, Faustino Diego Gómez y Jesús Lareo el Café y Bar de la calle Yacaré Nº 1596 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — WALTER BRANDI.
25) $16.00 20|pub. 19903 Dic.31-v.en.23.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a don Ruben S. Nogueira la "Farmacia Brasil" ubicada en esta ciudad, calle Athahona Nº 3601 esq. Pedro Trápani. Dicha promesa de venta se le da efectos retroactivos al 31 de Mayo de 1956. Acreedores presentarse en el comercio. — LINA SCHENK DE MARTINEZ. — GUILLERMO MARTINEZ
25) $16.00 20|pub. 19882 Dic.31-v.en.23.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del escribano don José R. Luna, hemos prometido vender a los señores Antonio Lladó Torres y Tomás Torres Morey, el comercio de Panadería establecido en "Balneario La Paloma", del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Rocha, 30 de Setiembre de 1956. — MATIAS LLADÓ LLADÓ. — PAULA TORRES DE LLADÓ.
25) $24.00 20|pub. 19358 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 22.516, a la firma Alvarez y Pena. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — WASHINGTON A. CATALDI CHABERT. — SUSANA BASTIDA DE CATALDI.
25) $24.00 20|pub. 19401 Dic.19-v.en.12.

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores MANUEL CARRERAS FERNANDEZ y CONCEPCION GOMEZ DE FERNANDEZ, hemos prometido vender a los esposos Olvido Fernández de Alvarez y Segundo Alvarez Velázquez, o a cualesquiera de ellos indistintamente, el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos instalado en la Avenida General Garzón Nº 1982, en Colón, de este Departamento.— Montevideo, Diciembre 20 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 19782 Dic.28-v.en.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a sus efectos que con fecha Noviembre 20|56, he prometido en venta a Rogelio Baltasar Ingold el almacén y ferretería establecido en la calle Colón y Berna de la ciudad de Nueva Helvecia debiendo presentarse los acreedores al escribano Roberto A. Pereira Campelo, casa N.o 1267 de la calle Berna, Nueva Helvecia. — JUAN WURTH LEICHT. — JULIA A. FELIX DE WURTH.
25) $24.00 20|pub. 19287 Dic.17-v.en.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE MARIA VARELA y PAULA HAYDEE BATALLA, prometen vender a Manuel Raúl Varela, la fábrica y ventas de alhajas ubicada en Convención 1225. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Diciembre 14 1956. — María E. B. de Barreiro
25) $16.00 20|pub. 19272 Dic.17-v.en.10.

He prometido vender a Eugenia Savini de Lamolle, mi negocio de Tienda y Mercería de Maldonado N.o 2270. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO.
25) $8.00 20|pub. 19408 Dic.19-v.en.12.

José M. González comunica que vende a Manuel y Celestino González su parte indivisa del Bar y Horno, sito en Millán 3796|800, que explotan en sociedad bajo la razón social de "González Hermanos". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 19699 Dic.26-v.en.18.

Teniendo proyectado arrendar mi comercio de Bar "Laureano", sito en Raffo 628 esquina F. Miranda, de esta ciudad, llamo a acreedores de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con justificativos en dicho local. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — LAUREANO MARTIN SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 19677 Dic.26-v.en.18.

Prometimos vender a Francisco Casás y Virgilio H. Casás, el Hotel "Claridge", de la calle Mercedes 924 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Pérez del Castillo y Alonso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ALFREDO MARAFFI. — JUAN CARLOS PEDOJA. — NELLY LUCCERO DE PEDOJA.
25) $16.00 20|pub. 19694 Dic.26-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 7.303, a Barreiro Basanta Hnos. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — JUAN GROMASAUKAS PRANCENKEVICH. — KOTRINA ZALATORITE DE GROMASAUSKAS.
25) $24.00 20|pub. 19402 Dic.19-v.en.12.

Prometí vender a Juan Pablo Manzi el Bar instalado en Estación Atlántida, 7ª Sección de Canelones, quien tiene posesión del mismo desde el 1º de Diciembre de 1953. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1956. — MARIA F. ROMERO DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19617 Dic.24-v.en.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Guillermo Juan Garibotti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Eufemio Masculino Nº 2570 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Eufemio Masculino Nº 2570, ap. 2. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — ANGELA VIGLIONI.
25) $24.00 20|pub. 19919 Dic.31-v.en.23.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Agraciada Nº 3803, en el ramo de Café, Bar y Pizzería, al señor Antonio Rodríguez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO R. DIAZ. — Antonio Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 19673 Dic.24-v.en.17.

Comunicamos que interviniendo la Oficina Mosan, de esta plaza, hemos prometido vender al señor Osías Rettig Konig, la casa de comercio que en el ramo de Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas tenemos en esta ciudad, Avda. 8 de Octubre Nº 4365. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388, con los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — BERNHARD WOLF KATZ.—EDITH PHILIPPS de WOLF.
25) $24.00 20|pub. 19674 Dic.24-v.en.17.

Hago saber que he prometido vender a don Ramón Mateo Velázquez el comercio empadronado con el Nº 4.849, que en el ramo de "Café y Adicional Alcohol", exploto en este Pueblo. Acreedores en el mismo. — Florencio Sánchez, Diciembre 18 de 1956. — MAURO RODRIGUEZ. — Ramón Mateo Velázquez.
25) $16.00 20|pub. 19733 Dic.27-v.en.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Adriano Costa en el ramo de despensa denominación "San Fernando" sita en la calle Tomás Diago 798 al señor Juan Clemares. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — ADRIANO COSTA. — Juan Clemares.
25) $16.00 20|pub. 19767 Dic.27-v.en.19.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos la venta de la Panadería "El Hornero", sita en la calle Perú N.o 1912 esquina Río de Janeiro (El Cerro), que gira bajo razón social de Vilar y Cía. Acreedores deben presentarse en la escribanía Julio César Fontana, Sarandí 430, piso 2.o (de tarde), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 28de 1956. — VILAR Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 19998 En.3-v.en 25

Se hace saber que don Mario Martiniano Tajam ha prometido vender a don Olyntho Nebel Tajam, su cuota en la sociedad comercial colectiva "Tajam y Benvenuto", denominada "Barraca Flores", con domicilio en Paso de los Toros, Tacuarembó. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Paso de los Toros, Diciembre 15 de 1956. — MARIO M. TAJAM.
25) $24.00 20|pub. 20001 En.3-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Vigo Díaz, Jesús Collazo Nión y Manuel Mira Reino, la Panadería "Gardel", sita en Joanicó 4039. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ELISEO DIAZ COTELO. — JOSEFA FERNANDEZ DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20003 En.3-v.en.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Carmen Alvarez de Cobelo y a Carmen Corbal, la Sucursal de Panadería sita en Cuchilla Grande 4965. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN JOSE SOSA. — MARIA LUISA BRENILLA DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 20004 En.3-v.en.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y Santiago Lagoa, la Panadería "La Macarena", sita en Avenida Carlos Mª Ramírez N.o 34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MIGUEL BESTARD CERDA. — DOMICILDA BASTOS DE BESTARD.
25) $15.00 20|pub. 20005 En.3-v.en.25.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Jorge Varela García el comercio de mi propiedad sito en la calle San José 950, en los ramos de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ. — Jorge Varela García.
25) $16.00 20|pub. 19340 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Jesús Garrido Chamosa el comercio de mi propiedad sito en la calle Galicia 2249, en los ramos de Comestibles y Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — MODESTO BLANCO OUTEIRO. — Jesús Garrido Chamosa.
25) $16.00 20|pub. 19341 Dic.18-v en.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Martín García Nº 1504, en el ramo de "Café y Bar" a los señores Manuel Viña Fernández y Jesús Lens Blanco. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1956. — JOSE GORESIO. — Manuel Viña Fernández y Jesús Lens Blanco.
25) $24.00 20|pub. 19784 Dic.28-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvio Estellano, la Sucursal de Panadería sita en Veracierto N.o 1898. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — LUIS GOMEZ AÑON. — BLANCA R. AROSTEGUIBERRY DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 19333 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Ramiro Reñones y José Cruces el comercio de mi propiedad sito en la calle Zabala 1400, en el ramo de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira". Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — CAMILO CABRERA. — Ramiro Reñones. — José Cruces.
25) $16.00 20|pub. 19338 Dic.18-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Fernando Carro el Bar que gira en esta plaza, calle Zabala Nº 1502, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINE DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19395 Dic.19-v.en.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Juan A. Púrpura y Carlos A. Peñagaricano, la Cantera Marelli sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Borges: 18 de Julio 779. — San Carlos, Maldonado. — LAURINA GUBBANI DE MARELLI. — JOSE MARELLI.
25) $16.00 20|pub. 19946 En.2-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la rescisión de la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza, Rambla Roosevelt Nº 298, suscrita entre los abajo firmados. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ. — CANDIDO ALVAREZ REY. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19463 Dic.26-v.en.18.

Por enajenación Restaurant Ambassadeur, calle Julio H. y Obes 1280 se cita a los acreedores de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con sus justificativos en Escribanía Cerrito 635, esc. 33. — ZANETTO ZANETTI.
25) $16.00 20|pub. 22 En.4-v.en.26.

He prometido en venta a los señores Angel Ferrer y Hugo Chichet el negocio en el ramo de Restaurant y Bar que tenía establecido en la Carretera a Colonia, Km. 27 1|2, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José. Los acreedores deberán presentarse en la calle Reyes número 1314 (Montevideo). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE CURBELO COMAS.
25) $24.00 20|pub. 19533 Dic.21-v.en.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Raúl Corral Pérez y Juan Angel Tijeras el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Eduardo Acevedo 925, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — Raúl Corral Pérez. — Juan A. Tijeras.
25) $24.00 20|pub. 19342 Dic.18-v.en.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle 21 de Setiembre Nº 2505, en el ramo de "Despensa y Fiambrería" al señor Antonio Donis Domínguez. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO. — Antonio Donis Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 19785 Dic.28-v.en.21.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Montevideo, prometimos vender a los señores Ruben y Nelson Picco el negocio de "Comestibles, Ferretería, Alcohólicas Embotelladas y Depósito Productos Agrícolas", establecido en la calle José Batlle y Ordóñez 348. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) La Paz. Departamento de Canelones, 20 de Diciembre de 1956. — JOSE MUSSO. — MARIA ESTHER ANGUILLA. — ALFREDO MUSSO. — ESLA BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 19862 Dic.29-v.en.22.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Miguel Angel Crisi el comercio de Almacén y Licencias Alcohólicas que tenía en la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse en escribanía Blanco Zipitría, Pando. — Pando, Diciembre 14 de 1956. — LUIS A. ZOLESIO.
25) $16.00 20|pub. 19516 Dic.21-v.en.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Primitivo Hernández Rivera el negocio de "Bar, Alcohólicas Embotelladas y Billar", establecido en la calle Emancipación 4127 bis. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — HECTOR MARTINIANO RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 19863 Dic.29-v.en.22.

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a la señora Amalia Morador Bello de Calvo el comercio que en los ramos de Venta de Pan, Leche, Fiambres y Pastas Frescas y Alcohólicas Embotelladas, gira en esta plaza con domicilio en la calle Ganaderos 4268. Acreedores en el comercio. — JUAN OLIVER.
25) $24.00 20|pub. 19786 Dic.28-v.en.21.

He prometido vender al señor Manuel Mato el comercio de mi propiedad que en el ramo de Panadería y con el nombre de "Panadería Francesa" gira en esta ciudad en la esquina de las calles "19 de Abril" y "Florencio Sánchez". El referido señor Mato se hizo cargo del mencionado comercio el día primero de Setiembre del corriente año. Acreedores presentarán sus créditos en el mismo comercio. — Rocha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — EUGENIA RODRIGUEZ DE ARTIGALAS.
25) $32.00 20|pub. 7 En.4-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los Hnos. Rodríguez Arguil, el Bar que gira en esta plaza calle Colón Nº 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 19462 Dic.20-v.en.14.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos para proveer el cargo de Director de Escuela a ubicar en la Institución Dámaso Larrañaga. Nº de orden 443. Asignación mensual $ 280.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día martes 12 de Febrero del corriente año. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30060 En.9-v.en.11.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos para proveer el cargo de Director de Escuela, a ubicar en la Casa del Buen Pastor. Nº de orden 449. Part. 88. Asignación mensual $ 280.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día lunes 11 de Febrero del año en curso. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30059 En.9-v.en.11.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos para proveer por rotación y ascenso, el cargo de Médico de la Oficina Médica del Trabajo. Nº de orden 371. Asignación mensual $ 420.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día jueves 7 de Febrero del año en curso. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30052 En.9-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "MARINO VITIRITTI, JUAN y otros. Escrituración de oficio. Lº 54, Fº 517", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Emilia Muente de Helguera, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los siguientes bienes: Tres solares ubicados actualmente en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 3, 18 y 19 del plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año y que por separados se deslindan así: Solar Nº 3 empadronado con el Nº 148.790 en mayor área. Superficie 879 ms. 34 dms. con 16 ms. de frente al N.E. a la calle Jorge Isaac por 55 ms. de fondo lindando: al N.O. con el solar Nº 2; al S.E. con el solar 4 y al S.O. con el solar Nº 8. — Solar Nº 18 empadronado con el Nº 148.790 también en mayor área. Superficie: 1.119 ms. con 30 dms.; con 16 ms. de frente al S.O. sobre camino Pedro Mendoza; 70 ms. en cada uno de ambos lados al N.O. y S.E. por donde linda con los solares 17 y 19 respectivamente; y 16 ms. al N.E. confinando con el solar Nº 13. — Solar Nº 19 empadronado con el Nº 198.148. Superficie: 839 ms. 51 dms. con 12 ms. de frente al S.O. a calle Mendoza por 70 ms. de largo lindando al N.O. con el solar Nº 18, al S.E. con el solar Nº 20 y al N.E. con el solar Nº 14 prometidos en venta respectivamente a Juan Marino Vitiritti, José Martínez Hermida y Alberto María Pereyra Pereyra o Alberto María Pereyra Pereira, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 192 En.9-v.feb.12.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, hemos rescindido el compromiso de compraventa del comercio que prometimos comprar a los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal, sito en la calle Eduardo Acevedo 925. Y en este acto vendemos los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal a la señora Josefa C. Posadas Heras de Zurra el citado comercio. Acreedores: Raúl Corral Pérez y Juan A. Tijeras, al comercio Eduardo Acevedo 925. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — RAUL CORRAL PEREZ. — JUAN ANGEL TIJERAS. — Josefa C. Posadas Heras de Zurra.
27) $32.00 20|pub. 19339 Dic.18-v.en.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio en ramos generales sito en Arroyo Grande, 7.a Sec. del Depto. de Río Negro, que funcionaba en el citado paraje, bajo la denominación de Elbio N. Fontela. — Arroyo Grande, 26 de Diciembre de 1956. — ELBIO N. FONTELA.
27) $24.00 20|pub. 1 En.4-v.en.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Francisco Gómez Nº 799, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Francisco Gómez 783. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — NAPOLEON CARDOZO.
27) $16.00 20|pub. 19588 Dic.22-v en.16.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, para las elecciones siete miembros titulares y catorce suplentes del Consejo Directivo y tres miembros titulares y seis suplentes de la Comisión Fiscal, la que se realizará el día 5 de febrero de 1957 en el local de la calle Mercedes 1852 de las 9 a las 13 y de las 16 a las 19 horas.

Las listas de candidatos deberán registrarse ante el Tribunal Electoral con la firma de 20 asociados y de los propios candidatos, antes del día 14 de Enero a la hora 12.

Se consideran socios electores los que cuentan con 21 años de edad, poseen tres acciones integradas como mínimo y tienen más de seis meses como asociado. Socios elegibles son los que cuentan con 21 años de edad, poseen tres acciones integradas como mínimo y tienen más de un año como asociados.

En el local de la Cooperativa se exhibirá a los asociados y se proporcionará copia a los Comités Electorales que se formen, una nómina de las personas habilitadas para votar. — Enero 9 de 1957. — Por el Tribunal Electoral: Antonio Paladino, Presidente. — Juan Carlos Damasco, Secretario.
27) $27.00 5|pub. 97 En.7-v.en 11.

"SASTRE Y VALLEJO"
CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que en esta fecha el señor Héctor Vallejo hizo cesión de la cuota social que tenía en la Empresa "Sastre y Vallejo", domiciliada en G. A. Pereira 2904, quedando de cargo del señor Doroteo P. Sastre todas las obligaciones y derechos sociales. Acreedores: Presentarse en Ituzaingó 1512, p. 5, ap. 28. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — DOROTEO P. SASTRE. — HECTOR VALLEJO.
27) $24.00 20|pub. 19336 Dic.18-v.en.11.

CESION DE CUOTA

Comunicamos que el señor JOSE TARGOWNIK ha cedido la cuota parte que le correspondía en "Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar" sita en la calle Justicia Nº 2027 bis de esta ciudad al señor José Brodski. Acreedores presentarse en la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956.
27) $8.00 10|pub. 19895 Dic.31-v.en.11.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber al público que ha sido clausurado el negocio de compra y venta de automóviles que giraba en esta plaza en la calle en la calle Rondeau 2431, bajo la razón social de "José Gómez y Cía.". Acreedores presentarse en la misma, en el plazo legal. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — JUAN BLANCO.
27) $16.00 20|pub. 19525 Dic.21-v.en.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que clausuro mi comercio de tienda y mercería, que tengo ubicado en la Avenida General Flores Nº 2633. Mis acreedores deberán presentarse en mi domicilio, Avda. General Flores Nº 2635. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — ISRAEL GRIBOV.
27) $16.00 20|pub. 19718 Dic.26-v.en.18.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud".

Solicitud de supresión de Sub-Rubro 91 298 Pinturas y Barnices para curtir (segunda categoría), por cuanto debe considerarse como comprendidos en el Sub-Rubro 88.056 Pinturas Fabricables en el país y Esmaltes en general (tercera categoría).
27) $12.00 10|pub. 19887 Dic.31-v.en.11.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud".

Solicitud de transferencia de segunda categoría a tercera del Sub-Rubro 88.125 Lustres y Pulidores en General, excepto Sub-Rubro 88.027 y 88.058.
27) $12.00 10|pub. 19888 Dic.31-v.en.11

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en

general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud".

Solicitud de exclusión del Sub-Rubro 91.030 primera categoría del producto denominado Thinner o Diluyente para Lacas, por no constituir una materia prima, sino un producto elaborado.

27) $12.00 10|pub. 19889 Dic.31-v.en.11.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a concurrir a la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 27 de Enero próximo a las 12 y 30 horas, en el Local Social, calle Mercedes 1852, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6| 1956; 3.o Designación de asambleístas para firmar el acta. — Alejandro Madalena, Presidente Interino. — Oscar Brito, Secretario.

27) $15.00 5|pub. 96 En.7-v.en.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES FARINA o FARINA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 125 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA MARIA CASTRO DE RAMOS, o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO CASTRO, o JOSEFA CASTRO o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba D. de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 216 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JUSTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 31 de Diciembre de 1956. — Alba D. de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 217 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TACAIN DE OYARBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 246 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA o COLOMBA TERESA GUIDALI DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A efectos de las publicaciones y emplazamientos ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 247 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 228 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "SUCESION DOMINGO SEGUNDO PEREZ" (L.o 6 N.o 687 F.o 395), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Valentina Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Flaminio Díez Salazar, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $60.00 30|pub. 227 En.10-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ DE VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 19 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 229 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANACIA o ATANASIA HIPOLITA ALTEZ DE BENITEZ, LUZ BRENDA BENITEZ ALTEZ y ADELAIDA PENITEZ ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 230 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita el próximo feriado a los efectos de la presente publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 225 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 224 En.10-v.en 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o JOSE DOMINGO MENDEZ o SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 255 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD ACUÑA TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 257 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MENDEZ DE CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 256 En.10-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA SOSA DE FERREIRA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, y habilítase la feria judicial mayor para las publicaciones. — Tacuarembó, 24 de Diciembre de 1956. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 258 En10-v.en.21.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CARLOS MARIA AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio compraventa del siguiente solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones sobre Ruta 101, solar Nº 1 manzana "J", comprador Júpiter García, se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos María Ayala, Mercedes 867.

2) $30.00 15|pub. 233 En.10-v.en.26.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO
MODESTO J. VIGLIETTI

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en "San Isidro de Pando" de la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, solar Nº 7 manzana letra "Q". 1437, comprador Faustino Alonso (hijo), se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Modesto J. Viglietti, Mercedes 867.

2) $30.00 15|pub. 234 En.10-v.en.26.

VILLA "EL TALAR" y "SAN ISIDRO"
De JOSE ISIDRO AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099. de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Villa "El Talar" de Pando

Solar Nº 9. Manzana "B". Comprador Gaudencio García Pintos. 1337.

Solar Nº 10. Manzana "C". Comprador Andrés Day y Cecilia R. C. de Day. 1311.

Solar Nº 8. Manzana "M" Comprador Irineo J. R. de los Santos. 1276.

Solar Nº 9 Manzana "M" Comprador Horacio de los Santos. 1277.

Solar Nº 22 Manzana "T". Comprador Antonio Cafietti Leira y W. Cabrera. 1399.

Solar Nº 16. Manzana "Z". Comprador José Bentancor. 1353.
Solar Nº 7. Manzana "H". Comprador Ubaldo y Mario González. 1408. San Isidro.
Solar Nº 12. Manzana "U". Comprador José Araújo.
Solar Nº 16. Manzana "F" Comprador Alberto Custodio.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — José Isidro Ayala, Mercedes 867.
2) $54.00 15|pub. 235 En.10-v.en.26.

3—Convocatorias Comerciales

ALBERTO GORINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 22 de Enero de 1957 a las 16 horas en el local social, calle Yaguarón 2076, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º Integración del Directorio; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos el registro del depósito de acciones o certificados se cerrará con 24 horas de anticipación; y que en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, si llegada la hora fijada no se obtuviera quórum, pasada media hora la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 251 En.10-v.en.10.

HIPERFOSFATO S. A. (HIPSA)
El Directorio de Hiperfosfato S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social de Agromax S. A. sita en Zabala 1542, piso 5º, escritorio 42, el día 21 de Enero de 1957 a las 18 horas. Se considerará el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1955-1956 y dictamen del Síndico; 2) Elección de Directores; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 13); 4) Aumento de capital.
Se previene a los accionistas sobre lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de nuestros estatutos sociales:
Artículo 18. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, registrarán sus acciones en el local que se indica en la presente convocatoria, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, mediante poder conferido por simple carta o telegrama con las limitaciones, en cuanto a las personas que puedan ejercer la representación que establece la ley y las reglamentaciones.
Artículo 19. Para aumentar el capital, se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 80 o|o del capital integrado y el voto conforme de más del 50 o|o de los tenedores de acciones de cada una de las series A y B. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 249 En.10-v.en.10.

6—Disoluciones de Sociedades

"PRADO, ARBURUAS y COMPAÑIA"
De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que los integrantes de la sociedad de esta plaza, en los ramos de panadería, confitería y anexos, cuya razón social es "Prado, Arburúas y Compañía" y su denominación "Express", han convenido en su disolución anticipada sobre las bases siguientes: A) El socio don Fernando Valerio queda con el establecimiento "Panadería Express" de esta ciudad; B) Los socios don Roque Prado y don Gilberto Arburúas quedan en común, con los establecimientos: "Panadería Colón" de esta ciudad y "Panadería Artigas" de Paso del Borracho; C) Dicha disolución tiene efecto desde el 31 de Mayo de 1956 y desde la misma fecha el señor Fernando Valerio está en posesión de la "Panadería Express" y los señores Roque Prado y Gilberto Arburúas en posesión de las "Panadría Colón" y "Panadería Artigas"; y D) Los acreedores deberán presentarse en calle 25 de Mayo Nº 264 de esta ciudad. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1956. — ROQUE PRADO. — GILBERTO ARBURUAS. — FERNANDO VALERIO.
6) $56.00 20|pub. 253 En.10-v.feb.19.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO GAITE. Prescripción" (Lº 21, Fº 558, Nº 737), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente a los sucesores a título universal o particular del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren asistidos de algún derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 439 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el Nº 3108, compuesta de una superficie de 1781 metros c. 77 cms., según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio y cuyo deslinde es el siguiente: 42 ms. 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 ms. 55 cms. al Oeste sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 ms. 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones número 3107 de propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; Nº 3114 de propiedad del señor César Fraschini; y 40 ms. 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nº 3111 de propiedad de José A. Cánepa; Nº 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y Nº 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $120.00 30|pub. 242 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MANUEL LOPEZ BURGOS. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 223, Nº 682), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Luisi o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 119 de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que según mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Rafael Thévenet en Noviembre de 1956, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 24 del mismo mes y año con el Nº 991 mide una superficie de 1819 metros 4694 centímetros deslindada así: al Oeste en 51 ms. 70 de frente a la calle José Pedro Varela; al Este, una línea quebrada que partiendo de la calle Río Negro, corre al Norte en 11 ms. 60; luego continúa en 14 ms. 85; gira al Oeste en 0.15 y sigue después al Norte en 16 ms. 15 cms. y continúa en la misma dirección en 9 ms. 10 cms. limitando en todas estas líneas con Nicolás Gordienko (padrón 667) y Antonio Quintana (padrón 670); al Norte, una línea de dos tramos de 15 ms. 05 y 19 ms. 55 que divide de propiedad de Julia Gómez y otros (padrón 4938) y al Sur, en 35 ms. 52 cms. por formar esquina de frente a la calle Río Negro. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $156.00 30|pub. 241 En.10-v.feb.13.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
EDICTO. — Por decreto N.o 10.329, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Osvaldo Martínez en su confluencia con la de Francisco Sainz Rosas, el inmueble siguiente:
Padrón Nº 76.023. — Propietario: Justo Martocq Pecantet y Antonia Pecantet. — Superficie aproximada: 96 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10 247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.
9) $16.80 8|pub. 232 En.10-v.en.18.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. SILVIA BEATRIZ SCALABRINI, domiciliada en Yí 1000, digo: Que optando a la profesión de escribana ofrezco la deposición de Esther Suaya y Ana María Molinari a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvia Beatriz Scalabrini. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 80 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia. ANTENOR LARROSA, con domicilio en la casa Nº 298 de la calle Manuel Lavalleja de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) solicita la información de vida y costumbres ofreciendo a tales efectos los testigos Manuel Albenoiz y Roberto Aguirre, vecinos de esta ciudad los que presentaré oportunamente y serán preguntados: 1º Por las generales de la ley: 2º Si conocen a Antenor Larrosa, desde cuándo, qué concepto le merece y qué costumbres morales tiene; 3º Dé razón. Adjunto el testimonio de mi partida de nacimiento, la que se desglosará en oportunidad; se me expidan los edictos correspondientes, solicitando se habilite el feriado próximo para su publicación y en definitiva se me expida el certificado.—Antonio Larrosa.— A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado próximo a sus efectos. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
11) $32.00 10|pub. 226 En.10-v.en.21.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
Nº 2.928. — Segundo llamado. — Toma corrientes trifásicos con fichas. — Apertura: 28 de Febrero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.169. — Segundo llamado. — Cercamiento de un predio. — Apertura: 8 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.171. — Segundo llamado. — Fotómetro. — Apertura: 24 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.174. — Segundo llamado. — Botellas de vidrio para Disan. — Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.180. — Segundo llamado. — Botellas de vidrio para cogñac. — Apertura: 22 de Enero de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.190. — Cargador hidráulico. — Apertura: 28 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.191. — Acetileno. — Apertura: 25 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.192. — Máquina lavadora de botellas. — Apertura: 27 de Febrero de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.193. — Grúas móviles. — Apertura: 1º de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.194. — Máquinas-herramientas. — Apertura: 27 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30063 En.10-v.en.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.114
Adquisición de 200 durmientes de madera dura
Fecha de apertura: 8 de Febrero de 1957, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 9 de Enero de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30065 En.10-v.en.12.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 728
Primer llamado
Suministro de perfiles de aluminio
Fecha de apertura: 13 de Febrero de 1957. Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30064 En.10-v.en.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO
Licitación pública Nº 424|56.
Segundo llamado.
Se llama por segunda vez a licitación publica para la adquisición de hasta 100.000 bolsitas de polietileno de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez número 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Enero de 1957, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30068 En.10-v.en.10.

APROVISIONAMIENTO DE ARROZ ELABORADO

Licitación pública Nº 425 56

Segundo llamado

Se llama por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 150.000 kilogramos de arroz elaborado, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Enero de 1957, a las 9 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 30069 En.10-v.en.10.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 50. — Tercer llamado. — Pintura coche 2820. — Apertura: 28 de Enero. Hora 11.

Nº 51. — Segundo llamado. — Frutas y verduras. — Apertura: 21 de Enero. Hora 9.

Nº 53. — Segundo llamado. — Artículos de molino. — Apertura: 30 de Enero. Hora 9.

Nº 56. — Segundo llamado. — Víveres. — Apertura: 30 de Enero. Hora 11.

Nº 58. — Segundo llamado. — Efectos de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de Enero. Hora 9 y 30.

Nº 60. — Segundo llamado. — Artículos de oficina. — Apertura: 29 de Enero. Hora 11

Los pliegos pueden retirarse gratuitamente en la calle Piedras 482.

12) (C.C.) 5|pub. 30072 En.10-v.en.15.

ESCUELA MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 1

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1957, a la hora 8.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avda. General Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 252 En.10-v.en.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 7|957

Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 7|957, por adquisición de 8.500 (ocho mil quinientos) kilogramos de panceta salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 del corriente mes a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 8 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30070 En.10-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 15

Segundo llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro ángulo, Chapa negra, Planchas hierro fundido, Guarda fuegos, Parrillas, Ménsulas, Perillas de bronce, Bulones, Hierro, Electrodos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 16 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30056 En.10-v.en.15.

Licitación pública Nº 20

Primer llamado

Artículos: Clavos, Charol blanco y negro, Descarne de vaqueta, Cuerda de cáñamo, Hilo lustre marrón, blanco y negro, Hebillas niqueladas, Cueros carona, Lona española Nº 12, Cueros, Argollas, Hilo "Cambells" inglés o similar, Canutos para tiros.

Los pliegos de condiciones es encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 21 de 1957, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 8 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30067 En.10-v.en.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de Enero de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

8.a Sección.

ANTONIO SOUTO, 66 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Buenos Aires 384 y JOSEFA FERNANDEZ, 45 años, española, divorciada, domiciliada Buenos Aires 386.

8.a Sección

HECTOR WASHINGTON BRUNO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1688 y MARIA DEL CARMEN CASAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2381 ap. 3.

9.a Sección

FELISBERTO SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5771 y SONIA ROSADO, 18 años, oriental, domiciliada Matto Grosso 5771.

10.a Sección

DANTE IRAIDO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3919 y ROSA PASIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3924.

ROBERTO LARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2154 y MARGARITA GAGO 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Himalaya 3041.

FRANCISCO MURRA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado M. Cabral 3517 bis (ap. 3) e IRMA OXLEY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3517 bis (ap. 3).

13.a Sección

JUAN ANTONIO LARROSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lituania 3640, Casabó, y MARGARITA SALAZAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 117, Casabó.

CLEMENS KALMAN KALTER, 47 años, soltero, comerciante, norteamericano, domiciliado Camino Sanfuentes 4037 y WILHELMINA DE LEEUWE, 35 años, soltera, holandesa, domiciliada 2ª Paralela Cno. Cibils 3930.

14.a Sección

ARIEL ISABELINO COPPOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3323 y YOLANDA AMALIA GARBERO PAULOSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3323.

JOSE CERQUEIRO PENSADO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hervidero 2972 y NORMA NELLY LARTIGAU PAJEAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2972.

HUGO MIGUEL ALTAMIRANO SESSER, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Capurro 765 y MARIA DEL CARMEN MABEL ARTOLA ZUGASTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3333.

15.a Sección

WALTER AMERICO MADRID, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1792 e HILDA SUSANA MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1792.

LORENZO VAZQUEZ, 45 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1277 y BEATRIZ HERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1277.

ARTURO ORIGUELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 973 e INES CECILIA LUCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 973.

FELIPE ALBERTO BONTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1693 y CELIA MAGGIOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1693.

GABRIEL ANGEL MATTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2094 y MARIA LOURDES GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1265.

16.a Sección

CARLOS EDIE ROCHA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4905 ap. 2 y AMELIA BAUZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alaska 645.

18.a Sección

ENRIQUE RAMON PENADES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2990 y VALENTINA MINTEGUI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2388.

GUILLERMO SILBERSTEIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano García 2631 ap. 2 y ROSA NACHUMOW, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. García 2631 ap 2.

JOSE EGIDIO CALZAVARA, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2335 y GLADYS SUSANA ZIEGLER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 941.

JUAN FERNANDO TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3064 y ELVIRA MATILDE BRUSCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2848.

LUIS ENRIQUE ZUCCA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José M. Montero 2821 y GLADYS NORMA BRIENZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 569.

20.a Sección

JUAN ANDRES ZEPPI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 243 y ANA MARIA VASALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paralela a Carlos de la Vega 4589.

CARLOS DE FRUTOS, 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Pilar Costa 85 ap. 4 y JUANA MARTIN, 39 años, soltera, española, domiciliada Pilar Costa 85 ap. 4.

PEDRO CALAFAT, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 110 y NICOLASA SOFIA MORA, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Berinduague 110.

24.a Sección

LUIS ALBERTO RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3380 y MARIA AUXILIADORA ENRIQUETA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3446.

OSCAR WASHINGTON ROUTIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3582 y ADRIANA ELVIRA MODERNEL, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1364 ap. 4.

CARLOS ALFONSO LOPEZ, 31 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Cap. Videla 3914 y NELIDA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 3914 bis.

14) $2.00 3|pub. v.En.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL AREOSA. Prescripción. Lº 42, Fº 354", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Areosa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.339, que según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 432 el 28 de Junio de 1935, consta de una superficie de 238 metros 7 decímetros; lindando al Norte con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 8,47; al Este, metros 20,56 linda con el solar que en seguida se determinará; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, 16 metros 82 con la calle Cuba, formando al N.O. una esquina de 5 ms.; 2º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.203, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 429 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 ms. 32 decímetros y linda: al Norte, con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 12; al Este, metros 20,36 con el solar padrón Nº 158.204; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, metros 20,36 con el solar antes deslindado, padrón Nº 24.339; 3º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.204, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 433 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 metros 32 decímetros y linda al Norte, 12 metros con la calle Suecia; al Este, metros 20,36 con el solar padrón Nº 158.205; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste con el solar antes deslindado en una extensión de metros 20,36; y 4º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.205, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 431 el 28 de Junio de 1935 consta de un área de 137 metros 94 decímetros y linda: por el Norte en una extensión de metros 6,80, con la calle Suecia; al Este, metros 20,36 con Sucesión Salvo; al Sur, metros 6,75 con Gumersindo Orquera; y al Oeste, metros 20,36 con la fracción antes deslindada, padrón Nº 158.204.—Los 4 solares referidos integraban hasta el año 1935 en que se fraccionaron, el inmueble empadronado con el Nº 24.339, con una superficie de 864 metros 65 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Cerviño, o a sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) [illegible] 250 En.10-v.feb.13

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ANGELICA NAVARRO, en el sentido de establecer que donde figura como "Justina" y "nacida el 10 de Agosto de 1893", debe decir respectivamente, "Angélica" y "nacida el 2 de Agosto de 1893", por ser lo que corresponde. Se hace constar que la parte actora actúa con auxiliatoria de pobreza, y que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30062 En.10-v.en.26.

20—Remates

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en autos: "VILLAR DE DOLDAN JUANA o JUANA VIDAL DE DOLDAN y OTROS. Sucesiones" (L.o 46 F.o 128), se hace saber que el día viernes 8 de Febrero a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, ante el señor Aguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sobre la base de $ 22.000.00 (veintidós mil pesos) el siguiente bien inmueble: Cuatro solares de terreno contiguos, empadronados en conjunto con el N.o 77.044, ubicados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, los que según plano del agrimensor J. E. Massonier, de Noviembre pasado, inscripto en Catastro con el N.o 33.130, tienen una superficie total de 1.844 ms. 7.025, deslindados así por separado: A) Solar 1. Area 515 ms. 40. Deslinde: 12 ms. frente al Sur, a calle Nueva Troya, por 55 ms. 90 de fondo y linda al Oeste solar 2, Norte padrón 77.045 y Este padrón 117.942; B) Solar 2. Area 450 ms. Deslinde Sur, frente a calle Nueva Troya 15 ms. Tiene 30 ms. de fondo y linda: Oeste solar 3, Norte solar 4 y Este solar 1; C) Solar 3. Area: 478 ms. 50. Deslinde: 15 ms. 95 frente al Sur, a calle Nueva Troya, por 30 ms. de fondo y linda: Oeste, frente a calle Francisco Romero, por ser esquina; Norte, solar 4; y Este, solar 2; D) Solar 4. Area: 400 ms. 8.025. Deslinde: 12 ms. 95 de frente al Oeste, a calle Emilio Romero, por 30 ms. 95 de fondo y linda: Norte, padrón 77.045; Este, solar 1; y al Sur, solares 2 y 3, todos del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cuenta del comprador los impuestos y gastos de escrituración que la ley ha puesto de su cargo; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Despacho de la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 218 En.10-v.en.26.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sosa Fajardo, Walter Mar con JUAN GALLINAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (47|304), se hace saber que el día 24 del entrante mes de Enero, a la hora 14 y en el local situado en la calle Mariano Soler Nº 3249 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles, maquinarias, útiles y mercaderías del negocio de los ejecutados y que fueron embargados y están detallados en autos y que se encuentran en el referido local, y de los derechos a la Patente de Giro con licencia de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en este Departamento con el Nº 51.388.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso; que la venta se efectuará al contado; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes, y que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y realizar el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.

20) $40.00 10|pub. 223 En.10-v.en.21.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sosa Fajardo, Walter Mar con GALLINAR y RODRIGUEZ HNOS. Ejecución de prenda" (47|304), se hace saber que el día 24 del entrante mes de Enero, a la hora 14 y en el local situado en la calle Mariano Soler Nº 3249 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Rafael Docampo, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones del negocio de los ejecutados, que fueron embargados y están detallados en autos y que se encuentran en el referido local.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso; que la venta se efectuará al contado; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes, y que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y realizar el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.

20) $36.00 10|pub. 221 En.10-v.en.21.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Leonilda Durañona de Pérez contra ANDRES DUTRA, CARLOS ESPINEL y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 42, Fº 197", se hace saber que el día 14 de Febrero de 1957, a las 18 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Continuación Génova Nº 3271, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 138.595, señalado con el Nº 10 de la manzana "D" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de Febrero de 1926, inscripto en Topografía el 3 de Junio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 437 metros 16 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Nord-Este a calle de 17 metros, hoy Continuación Génova Nº 3271; 12 metros 64 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el solar 20; 34 metros 58 centímetros al Sud-Este, con el 11; y 38 metros 28 centímetros al Nord-Oeste, con el 9.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 248 En.10-v.en.26.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ROMANZO y MAXIMO NUÑEZ, como curador de la incapaz JUANA AGRIPINA PEREIRA. Subasta" (L.o 21 F.o 495 N.o 514), se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base de su aforo, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 2.400.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú, correspondiente a la chacra N.o 52 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.748, que según título, consta de una superficie de 10 hectáreas 49 áreas y 93 centiáreas y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 8 el 26 de Enero de 1948, consta de una superficie de 10 hectáreas 4.373 metros con 69 decímetros cuadrados y tiene: 255 ms. 46 cms. al Norte, dando frente a la calle 21; al Sur, en dos líneas a saber: una de 103 ms. y otra de 155 ms. 80 cms. con frente ambas a la calle 20, camino nuevo al Saladero de Sacra; 403 metros 50 cms. al Este, con frente a la calle letra "B", ruta 3; y 429 ms. 30 cms. al Oeste, lindando con Juan B. Borthagaray y Guillermo Pedretti.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 17 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 243 En.10-v.en.26.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Sucesores de HIPOLITA BLANCA MONTERO DE BAISON. Venta de Inmueble en Subasta Pública", se hace saber que el día 14 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y por precio que supere los dos tercios de su tasación, $ 538.30, del siguiente bien: Una trece ava parte de la fracción de terreno (con edificaciones y otras mejoras), que es parte del solar Nº 3 de la manzana Nº 252 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1420, que según título se compone de cuatrocientos ochenta y un metros, ocho mil cuatrocientos veintinueve centímetros cuadrados, y tiene los siguientes límites: al Nor-Oeste, la Avenida Brigadier General Manuel Oribe; al Nor-Este, Domingo Venturi; al Sur-Este, José Sanosi; y al Sur-Oeste, Jacinto García.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Tacuarembó), a disposición de los interesados. Queda habilitada la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 254 En.10-v.en.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "SERE DE RODRIGUEZ CASTRO MARIA ISABEL y OTROS. Segundas copias" (L.o 50 F.o 159), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Máximo Isabelino Seré, casado con María Cornú de Seré, ante el escribano Constantino Piacenza el 6 de Mayo de 1902, relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno de forma irregular, con todas las mejoras que contenga, ubicada en la Villa de la Unión de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Setiembre de 1896, con la letra "D" y compuesta de un área superficial de 1.621 metros 88 decímetros 85 centímetros, que se deslinda así: 13 ms. 10 cms. de frente al Norte, sobre la calle 18 de Julio; 87 ms 60 cms. en la línea del Este que linda con la fracción "C" adjudicada a don Luis Villasante hijo; 35 ms. 87 cms. en la línea del Oeste, la que formando un ángulo recto de 10 ms. hacia el mismo punto limita con la fracción "E" adjudicada a Fidel Viana, teniendo además 51 ms 73 cms., hacia el propio viento, lindantes con don Anastasio Cabrera; y 22 ms. 90 cms. en la línea del fondo, al Sur, que limita con don Pedro Gutiérrez, cuyo inmueble fué adquirido a don Alfonso Broqua. La copia originaria de la escritura fué inscripta debidamente en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 749 al F.o 341 vuelto, del L.o 36, con fecha 13 de Mayo de 1902. Dentro de dicha escritura está comprendido el padrón N.o 67.814, según resulta del plano e informe técnico del agrimensor José Pedro Abaracón, de 10 de Octubre de 1956. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 223 En.10.-v.en 21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.401. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GEROLÁN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 219 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 78.400. — Montevideo, Enero 7 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca "DUNLOPRENE" para distinguir artículos de las clases 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 237 En.10-v.en.21.

25—Ventas de Comercio

Comunico que prometí vender a don Evergisto Piriz el Hotel "Furtado" sito en Yaguarón 1336 (padrón 70.735). Acreedores presentarse al mismo. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Enero 8 de 1957. — ROSA SILVEIRA CONDE. — Evergisto Piriz.
25) $16.00 20|pub. 231 En.10-v.feb.1º.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Horacio Longueira la mitad indivisa de la Carnicería sita en La Paz, Depto. de Canelones, calle José E. Rodó 272. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo. — MANUEL POSE BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 240 En.10-v.feb.1º.

Comunico que he prometido vender al señor Ramón Casa, mi comercio de esta ciudad, en el ramo de Bar y Licencias Alcohólicas, denominado Bar "El Zepelín", situado en el local de la calle Clemente Fregeiro y Lavalleja, quedando a mi cargo el pasivo y activo del mismo. Acreedores presentarse en "Escribanía Aparicio Imas", Colón 326 (Mercedes) dentro de treinta días. Y a los efectos de lo establecido por la ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. — Mercedes, Enero 3 de 1957. — ANIBAL P. LAPIDO DODINO.
25) $32.00 20|pub. 238 En.10-v.feb.1º.

27—Varios

MON JARDIN INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mon Jardín Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), reunidos en la calle Misiones mil cuatrocientos ochenta y seis, (piso tercero), los doctores Heinz Edgar Baer, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Hebe Cuadra y domiciliado en la calle José Martí número tres mil cien, y Helmut Holz, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Doris Brandus, domiciliado en la calle Luis de la Torre número quinientos setenta y ocho, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Primero. Denominación. Con el nombre de "Mon Jardín Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" quedará constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones supletorias del Código de Comercio y demás leyes aplicables.

Segundo. (Domicilio). El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de poder cambiarlo a otros Departamentos y establecer sucursales, agencias y representaciones en otros lugares del país o en el extranjero.

Tercero. Objeto). El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realiza operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constituir o transferir hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros.

Cuarto. Plazo. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Quinto. (Monto). El capital social se fija en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). El Directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional), recabando en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo todos los requisitos legales y pertinentes.

Sexto. Acciones y certificados. El capital social estará representado por acciones de pesos 1.000.00 (un mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una, las que serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran, a integrarse en los plazos que aquél fije siempre de conformidad con las leyes y|o reglamentaciones vigentes. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó la personería jurírica, fecha y número de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en fascímil. Podrán emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no se encuentren totalmente integradas. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en el momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que corresponda.

Séptimo. Posesión de secciones. — El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de todas las otras resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro de los límites de sus respectivas atribuciones sin perjuicio del derecho que en cada caso acuerda el derecho de receso acordado por la ley número 3.545.

CAPITULO III

Dirección y administración

Octavo. Directorio. Integración y actuación. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado por tres miembros, elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas. Dicho número podrá ser aumentado a cinco por la asamblea extraordinaria de accionistas, convocada al efecto. El Directorio designará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente. El mandato del Directorio durará por tres años, y vencido permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación del nuevo Directorio. Los Directores no necesitan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente, residir en el extranjero y hacerse representar por otra persona que puede no ser accionista, mediante la debida comunicación por simple carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. El Directorio estando integrado por tres miembros, podrá sesionar válidamente en todos los casos estando presentes o representados en forma dos integrantes del mismo, y si estuviere integrado por cinco miembros se requerirá un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exigen. Todas las resoluciones se adoptarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas que firmarán los Directores presentes y|o sus respectivos mandatarios. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no. Si el Directorio lo reputa necesario o conveniente, podrá nombrar de su seno un Director-delegado, estableciendo sus facultades y dando cuenta de dicha designación a la próxima asamblea. El cargo de Director podrá recaer en cualquier otra sociedad, ya sea colectiva, anónima o de responsabilidad limitada, o en comandita, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como deseare durante el término por el cuál hubiera sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del cargo de Director. En caso de vacancia de algún cargo de Directorio, por fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, los miembros restantes designarán la persona que lo ha de integrar, hasta la próxima asamblea que resolverá en definitiva confirmando el sustituto o nombrando otro.

Noveno. Representación. Para obligar válidamente a la sociedad, y para celebrar los actos jurídicos comprendidos en su objeto, así como para realizar todos los cometidos que se confieren al Directorio, será siempre necesaria la firma: A) Del Presidente del Directorio solo, o B) De dos Directores actuando conjuntamente, o C) De apoderado en forma con facultades suficientes para la gestión y|o acto de que se trata. Para gestiones ante Oficinas Públicas será suficiente la firma de cualquiera de los Directores solo.

Décimo. Facultades del Directorio. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. Podrá realizar dentro y fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Enajenar, comprar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía, transigir y hacer cualquier acto de riguroso dominio; B) Representar a la sociedad en juicio, como actora demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; C) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, como asimismo para retribuir servicios; D) Modificar y fijar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales y|o reglamentarios pertinentes; E) Nombrar, suspender, destituir y fijar la remuneración a todo el personal, inclusive Gerentes o Apoderados, fijándoles las atribuciones que estime convenientes; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección; G) Realizar cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal; H) Aceptar giros, endosar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador; I) Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; K) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; L) Hacer concordatos y adjudicaciones de bienes y otorgar quitas; LL) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, realizar todas las operaciones civiles, comerciales o administrativas y actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos que se relacionen con el objeto social.

CAPITULO IV

Fiscalización

Décimoprimero. Sindicatura. La asamblea, cuando así lo resolviere por estimarlo conveniente o necesario, o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico, con las facultades y en las condiciones que la misma establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Décimosegundo. (Convocatoria y funcionamiento). Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse mediante una citación publicada en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la misma. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán considerarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones siempre que en la asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social, bastando en tal caso comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que se hace referencia en la ley de Junio diecinueve de mil novecientos nueve, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo la asamblea designará otra persona para presidir. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas deberán asentarse en un libro de actas que firmará el Presidente de la misma y un accionista que la asamblea designe con ese objeto.

Décimotercero. Representación. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director, apoderado, síndico o empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder, telegrama o poder otorgado por instrumento privado.

Décimocuarto. Participación. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella dentro del mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria nacional o extranjera. Una vez cumplidos tales requisitos, el accionista recibirá de la sociedad un boleto de entrada a la asamblea, en el que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Décimoquinto. Derecho a voto. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Décimosexto. Clases. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria será convocada por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social, y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuen

ta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, informe del Síndico si lo hubiere; B) Elección de Directores cuando corresponda; C) Fijar la retribución del Directorio si se estimare procedente y del Síndico si existiere; D) Resolver sobre los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio, cuando lo considere necesario o conveniente, para tratar cualquier asunto, o cuando lo solicite el Síndico cuando lo hubiere, o un grupo de accionistas que represente, por lo menos, una cuarta parte del capital integrado En estos últimos dos casos la convocatoria deberá publicarse antes de los treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Décimoséptimo. Balance. El Directorio determinará la fecha del cierre del ejercicio social, que deberá poner en conocimiento de las oficinas públicas competentes.

Décimooctavo. Distribución de utilidades. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de las amortizaciones y deducciones que a juicio del Directorio convenga efectuar, el Directorio propondrá a la asamblea la distribución del remanente, la que en todo caso resolverá en definitiva, aprobando la propuesta del Directorio o decidiendo aceptar otra.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Décimonoveno. Disolución. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria de accionistas, convocada al efecto.

Vigésimo. Liquidación. Siempre que la asamblea no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo al respecto el Directorio los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de lo que tuvieren.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Vigésimoprimero. Reforma de estatutos. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de un grupo de accionistas que represente por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Vigésimosegundo. Primer Directorio. El primer Directorio que regirá la sociedad hasta la terminación de su mandato, desde la fecha del decreto de Poder Ejecutivo que autorice su instalación y funcionamiento, estará integrado por los señores Moises Teubal (Presidente). Rafael Matalon y doctor Heinz Edgar Baer.

Vigésimotercero. Quedan comisionados y autorizados los fundadores doctores Heinz Edgar Baer y Helmut Holz, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, proponer y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes, **para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, como para solicitar si lo consideraran útil o conveniente la protocolización de estos estatutos por escribano público. Y de conformidad se firma la presente acta en Montevideo, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): Helmut Holz. — H. Edgar Baer.**

N.o 6. — Protocolización de un acta de constitución de una sociedad anónima, a solicitud de los doctores Heinz Edgar Baer y Helmut Holz. — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el día cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Eduardo Nardo Sorhuet, escribano, comparecen: I) Don Heinz Edgar Baer, quien firma H. Edgar Baer y expresa ser ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con doña Hebe Cuadra, abogado, domiciliado en la casa número tres mil cien de la calle José Martí de está ciudad. II) Don Helmut Holz, quien expresa firmar del mismo modo y ser ciudadano legal uruguayo, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con doña Doris Brandus, abogado, domiciliado en la casa número quinientos setenta y ocho de la calle Luis de la Torre de esta ciudad. Y dicen que: A los efectos que legalmente puedan corresponder, me solicita incorpore a mi Registro de Protocolizaciones, el documento que antecede, consistente en el acta de la reunión por la cual ambos comparecientes, habiendo resuelto constituir una sociedad anónima, procedieron a dejarla inicialmente constituída y a redactar sus estatutos, que en la misma acta se transcriben y de los que resulta que: A) Con el nombre de "Mon Jardín Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" quedará constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones supletorias del Código de Comercio y demás leyes aplicables y con domicilio en la ciudad de Montevideo; B) El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constituir o transferir hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros; C) El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio; D) El capital social inicial se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos valor nominal, cada una; E) La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio de tres miembros elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, con las condiciones y reglamentación que se establecen, así como también sus facultades y atribuciones; F) La asamblea, cuando lo estimare conveniente o necesario o cuando la ley lo ordenare, podrá designar un Síndico; G) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se reglamenta su convocatoria, funcionamiento, composición, votos, oportunidad de sus reuniones y sus cometidos, entre los que se encuentra el resolver sobre la distribución de utilidades a propuesta del Directorio; H) La Sociedad se disolverá: I) Por expiración del término; II) En los casos previstos por las leyes; III) Siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria de accionistas, convocada al efecto; I) Se prevé el procedimiento para la reforma de los estatutos y se establecen disposiciones transitorias. El acta está suscrita por los nombrados comparecientes en esta ciudad, a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Constancias del autorizante: A) Conozco a los comparecientes; B) Accediendo a lo solicitado por los comparecientes, procedo a incorporar el documento de la referencia, que consta de siete fojas de papel sellado de valor de un peso cada una, todas de la serie "A", por su orden números cuatro millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y tres, cuatro millones setecientos veintitrés mil setecientos ochenta y seis, cuatro millones setecientos veintitrés mil setecientos ochenta y cinco, cuatro millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y siete, cuatro millones setecientos veintitrés mil setecientos ochenta y ocho, cuatro millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro; y cuatro millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cinco, a mi Registro de Protocolizaciones, lo que verifico con el número seis de fojas cuarenta y cinco a fojas cincuenta y cuatro; C) Lo que precede es leído por mí y los comparecientes así lo ratifican, otorgan y firman con los testigos señores Gonzalo Moratorio y Juan José Zubillaga, quienes firman de igual modo, hábiles; D) Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día diecisiete de Agosto, con el número cinco de estatutos para una sociedad anónima, a solicitud de los señores Samuel Gorzichanski y Mejlich Zalcberg, del folio treinta al folio cuarenta y cuatro. Doy fe. — Helmut Holz. — H. Edgar Baer. — Gonzalo Moratorio. — Juan José Zubillaga. — **Eduardo Nardo, Escribano. — Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra del folio cuarenta y cinco al folio cincuenta y cuatro de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para los solicitantes, doctores Helmut Holz y Heinz Edgar Baer, expido este primer testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.:) Eduardo Nardo, Escribano.**

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1956. — Vistos: La gestión de "Mon Jardín Inmobiliaria y Financiera S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mon Jardín Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Heinz Edgar Baer, constituyendo domicilio legal en el estudio de los doctores Edgar Baer y Helmut Holz (Misiones 1486, piso 3.o), a V. S. me presento y digo: 1.o Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Noviembre ppdo. fueron aprobados los estatutos de "Mon Jardín Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", otorgándose la correspondiente personería jurídica; 2.o) Que por el artículo 23 de los referidos estatutos el exponente está facultado para realizar todas las gestiones necesarias a fin de que dicha Sociedad pueda operar válidamente; 3.o) Que en virtud de lo expuesto y en mérito a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar al Juzgado: A) Se ordene la inscripción de los estatutos de "Mon Jardín Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio, así como las publicaciones de los mismos, a cuyo efecto acompaño testimonio notarial, dejando desde ya pedida su devolución oportuna. B) Quiera disponer la inscripción de "Mon Jardín Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo, a cuyo efecto vengo a manifestar (artículo 340 del Código de Comercio): I) La Sociedad se denomina "Mon Jardín Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima"; II) El objeto social está expresado en el artículo tercero de los estatutos, al que me remito; III) El domicilio de la Sociedad se establece en Montevideo; IV) Que el capital autorizado ha sido fijado en la suma de $ 250.000.00; V) Que la Sociedad es administrada por un Directorio; VI) Que carece hasta el momento de gerente o factor. Por lo expuesto dígnese V. S.: 1) Tenerme por presentado y constituído domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo se proceda a la inscripción de "Mon Jardín Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, permitiéndose la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.:) H. Edgar Baer.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — N.o 6.539. — Entrada el 27 de Noviembre de 1956. Salida: 29 de Noviembre de 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — (Fdo.:) Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 15.741. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — (Fdo.:) Fleurquin. — Juanángel Gianola, Actuario. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 216 al F.o 1.457 del Libro 1 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$532.00 1|pub. 101.

ESTANCIA Y CABAÑA EL GRAMILLAL S. A.

Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se **hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Estancia y Cabaña El Gramillal S. A.", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:**

Acta de constitución de "Estancia y Cabaña El Gramillal Sociedad Anónima". — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay el treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores doctor Jorge Surraco, mayor de edad, oriental casado en primeras y únicas nupcias con doña Reneé Etchegaray y don Miguel Angel Nin Sacarelo, oriental, mayor de edad. casado con doña Diver E. Rial, domiciliados en la casa número mil trescientos setenta y dos de la calle Zabala de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima denominada "Estancia y Cabaña El Gramillal Sociedad Anónima" con sede en Montevideo.

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: A) La explotación de los negocios de ganadería, agricultura, tambo, cabaña y reproductores en todas sus formas y manifestaciones; B) La industrialización y comercialización de toda clase de productos y subproductos derivados de la explotación agrícola-ganadera; C) La rea-

lización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, tierras, pudiendo comprar vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, etcétera, dichos bienes, así como los bienes muebles. En general, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

Artículo tercero. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro General y Público de Comercio. El ejercicio social se cerrará el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Artículo cuarto. El capital inicial se fija en doscientos mil pesos, pudiendo elevarlo el Directorio, en una o varias veces, hasta la suma de quinientos mil pesos solicitando en cada oportunidad autorización del Poder Ejecutivo, y pagando los impuestos correspondientes. Estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Artículo quinto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Artículo sexto. La sociedad será administrada: A) Por la asamblea general de accionistas; B) Por el Director General; C) Por los mandatarios especiales que designe el Director General todo de acuerdo y de conformidad con los artículos que integran las dos secciones siguientes:

Sección Primera

De la asamblea general de accionistas

Artículo séptimo. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Artículo octavo. La asamblea general ordinaria es aquella que debe reunirse una vez por año, dentro de los noventa días siguientes al de la clausura del ejercicio social. La asamblea general ordinaria solo considerará los puntos indicados en su convocatoria. Tendrá las facultades siguientes: A) Expedirse sobre el balance general la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria presentados a su consideración por el Director General; B) Designar al Director General y a sus sustitutos; C) Resolver sobre la distribución de utilidades; D) Determinar cada año la retribución que deberá recibir el Director General; E) Deliberar y resolver las demás cuestiones que le hayan sido sometidas por el Director General y que integren la correspondiente orden del día.

Artículo noveno. La asamblea general extraordinaria deberá reunirse en las oportunidades que se establece en los incisos siguientes: A) En los casos en que especialmente lo indiquen estos estatutos o lo ordenen las leyes especiales; B) Cuando sea convocada por el Director General debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que serán considerados; C) Cuando así lo soliciten socios que representen un veinticinco por ciento del capital suscrito e integrado expresando con toda claridad los asuntos que se desea sean tratados por la asamblea general extraordinaria. En caso de presentarse esta solicitud el Director General estará obligado a convocar la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días inmediatos y siguientes al de la presentación de solicitud; D) Cuando se desee modificar los presentes estatutos. La reforma de los estatutos podrá ser propuesta por el Director General o pedida por los accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital suscrito e integrado.

Artículo décimo. Las asambleas generales ordinarias podrán funcionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra y las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de presentes.

Artículo undécimo. Las asambleas generales extraordinarias puedarán constituídas cuando concurran accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si no concurriera el sesenta por ciento se considerarán rechazados los asuntos que dieron mérito a su convocatoria. En general las decisiones serán tomadas por el voto conforme de la mayoría simple de presentes.

Artículo duodécimo. Para reformar los estatutos sociales se necesitará el voto conforme de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Artículo trece. En las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, en que esté representado la totalidad del capital integrado podrá considerarse cualquier asunto que plantee el Director General a los accionistas.

Artículo catorce. Las asambleas de accionistas se convocarán en todos los casos mediante anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, durante un solo día. El anuncio deberá publicarse con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión de la asamblea.

Artículo quince. Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicación de avisos siempre que a ellas concurra la totalidad del capital integrado y que de su reunión se de noticia previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo dieciséis. En las asambleas de accionistas actuará como Presidente el Director General, debiendo elegirse entre los accionistas presentes quien desempeñe la función de Secretario. A falta del Director General la asamblea designará el Presidente. El Presidente dirigirá los debates y tendrá voz; cuando sea accionista tendrá también voto.

Artículo diecisiete. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la oficina de la sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria.

Artículo dieciocho. El voto de los accionistas se computará a razón de un voto por cada acción con una limitación de seis votos por cada persona.

Artículo diecinueve Los acuerdo de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Sección Segunda

Del Director General

Artículo veinte. La administración de la sociedad será ejercida por un Director General que no se requiere que sea accionista.

Artículo veintiuno. Al designar al Director General la asamblea designará dos Directores sustitutos que, por orden de nombramiento, reemplazarán al Director General en caso de renuncia, ausencia, impedimento, muerte o incapacidad.

Artículo veintidós. El mandato del Director General es de tres años, pero permanecerá en funciones hasta que la asamblea ordinaria anual designe su reemplazante. Puede ser reelecto indefinidamente.

Artículo veintitrés. El Director General se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar, sin ninguna limitación, todos los actos, gestiones, acciones y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad. Especialmente, y sin que esta enumeración se entienda taxativa, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la sociedad y suscribir todos los actos y contratos en que esta intervenga; B) Comprar, vender y permutar bienes raíces muebles y semovientes; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas e instituciones oficinales o particulares, y constituir, aceptar o cancelar hipotecas; C) Representar a la sociedad en todas las gestiones administrativas o judiciales, pudiendo: transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda; D) Girar, aceptar, endosar, descontar, firmar y realizar cualquier otra operación con letras, cheques, vales, pagarés y cualquier otro papel de uso en el comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, otorgando las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios sociales, dar fianzas, cartas de crédito; celebrar y aceptar concordatos; otorgar quitas y esperas; recibir bienes en pago; celebrar contratos de seguros; E) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, dando o tomando bienes en arrendamientos; realizar contratos de construcciones; resolver la participación de la sociedad en otras empresas y, en fin, realizar todos los actos y consentir todos los contratos que sean necesarios o convenientes para la sociedad, sin más limitaciones que las de no excederse del objeto social, ni comprometer a la sociedad garantizando obligaciones de terceros; F) Nombrar y destituir a todos los empleados de la sociedad y fijar su remuneración; G) Nombrar y revocar mandatarios, Gerentes, a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales con la amplitud de facultades que en cada caso determine, pudiendo llegar a conferirles el ejercicio de todas las facultades que le competen al Director General; H) Suscribir contratos en el Banco Hipotecario pudiendo solicitar créditos, suscribir escrituras públicas, recibir préstamos en efectivo o en títulos, gravar los inmuebles con hipoteca, aceptar todas las condiciones impuestas por la carta orgánica del referido instituto, y cancelar garantías hipotecarias. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance después de cubiertos los gastos generales, hechas las amortizaciones que correspondan y de haberse deducido las siguientes partidas: A) 5 o|o como mínimo para constituir un fondo de reserva, hasta llegar al máximo del 10 o|o del capital integrado; y B) El porcentaje que la asamblea fije para retribuir los servicios del Director General. El saldo podrá ser distribuído entre los accionistas como dividendo. Durante el ejercicio el Director General podrá resolver el reparto de dividendos provisorios semestrales siempre que conste que se han producido realmente utilidades que permitan realizar ese reparto.

Artículo veinticuatro. En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por el Director General o por la persona que indique la asamblea.

Disposiciones transitorias

Los fundadores procederán al nombramiento del Director General que regirá los destinos de la sociedad durante el período que corresponda. Mientras no se efectúe dicha designación, los dos fundadores podrán actuar válidamente por la sociedad y representarla en todos los actos y contratos que esta pueda realizar según estos estatutos.

Artículo veinticinco. Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, esta podrá actuar como sociedad en formación, pudiendo los fundadores entregar acciones por su valor nominal, para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad.

Artículo veintiséis. Los fundadores quedan autorizados para solicitar indistintamente, en forma conjunta o individual, de la autoridad competente la aprobación de los presentes estatutos y para proceder a su inscripción en el registro correspondiente, así como para aceptar cualquier modificación que las autoridades competentes de la República creyeran necesario introducir en los mismos. — J. Surraco. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Alberto Fernández Goyechea, escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: J. Surraco y Miguel A. Nin Sacarelo pertenecen a don Jorge Surraco, oriental mayor edad casado en primeras y únicas nupcias con doña Reneé Etchegaray y don Miguel Angel Nin Sacarelo, oriental, mayor de edad, casado con doña Diver E. Rial Goicoechea, personas de mi conocimiento. Y a pedido de parte interesada extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — A. Fernández Goyechea.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 Noviembre de 1956. — Visto: La gestión de "Estancia y Cabaña El Gramillal S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia y Cabaña El Gramillal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio corresponodiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — R. de Medina Méndez.

Sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Miguel A. Nin Sacarelo, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1372, escritorio 44, al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la sociedad "Estancia y Cabaña El Gramillal Sociedad Anónima", concediéndole la personería jurídica; 2) Que según autorización que me acuerda el artículo 24 de los referidos estatutos, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3) A los efectos pertinentes manifiesto que: A) El objeto de la sociedad surge del artículo 2.o de los estatutos sociales el que se considera aquí reproducido; B) La sociedad tiene su domicilio en la calle Zabala 1372, escritorio 44; C) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2) Que previo los trámites correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3) Se me expidan los edictos pertinentes para su publicación en la forma de estilo y oportunamente se me devuelvan los recaudos presentados; 4) Se me autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Miguel A Nin Sacarelo.

24910. — Montevideo, Diciembre 12|956. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía en lo Civil de Primer Turno. — Número 6476. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado.

25507. — Montevideo, Diciembre 17|956. — Vistos: de conformidad Fiscal, hágase la inscripción de estatutos y Matrícula solicitada, en el Registro Público de Comercio. Remítame los autos al Registro referido, a sus efectos. Expídanse edictos y publíquese. Al otrosí: como pide. Agregados que sean los diarios, vuelvan. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2017. — Presentado hoy veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 11 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 219 al F.o 1475 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00 y timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 500.00, conste. — Artecona.
Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
$217.00 1|pub. 146.

TELECHANSKI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Telechanski Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su matrícula y estatutos que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, el veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante el suscrito escribano y testigos comparecen los señores Szolom y Abraham Telechanski, polacos, mayores de edad, el primero soltero y el segundo casada con doña Chana Hudesa Ciechanower, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Barros Arana número cinco mil cuatrocientos setenta y cinco, de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Con el nombre de Telechanski Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación del comercio e industria del cuero y pieles en general y sus derivados, subproductos, sustitutos o similares, sin limitación alguna, dentro y fuera del país; B) Importar, exportar, dar y aceptar representaciones, consignaciones, comisiones, mandatos o agencias en general; C) Explotar marcas, patentes, privilegios o procedimientos industriales; D) Instalar y|o adquirir negocios y|o fábricas industriales y comerciales integrando su capital o precio, con acciones o en efectivo, total o parcialmente; E) Formar parte de otras sociedades; y F) En general realizar todo acto que propenda a la más completa y eficaz conclusión de sus fines, sin otra limitación que las establecidas por las leyes.

Art. 3.o. La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar del día de la fecha.

Art. 4.o El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que el Directorio, cuando lo crea conveniente podrá aumentar hasta la cantidad de un millón de pesos, solicitando dentro de los quince días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones al portador de un mil pesos valor nominal cada una.

Art. 6.o. Las acciones serán indivisibles y todas tendrán iguales derechos. Llevarán el sello de la sociedad y la firma del Presidente y un Director. Podrán emitirse en títulos de una o más acciones y podrán ser representadas por certificados provisorios mientras no estén integradas totalmente. El hecho de ser suscritor o poseedor de una o más acciones, o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, dictadas dentro de sus facultades.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o. La sociedad será administrada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, sean o no accionistas, designados anualmente por la asamblea general ordinaria conjuntamente con igual número de suplentes. En caso de muerte, ausencia, incapacidad, inhabilitación o renuncia de alguno o algunos de los Directores, se convocará un suplente. Si se agotara la lista de los suplentes, el Directorio designará nuevos suplentes, y estas designaciones tendrán validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificarlas o hacer nuevas designaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por simple carta poder, en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá el cargo de Presidente. El Directorio o la persona que éste designe representará a la sociedad en todos sus actos y contratos. Cuando no haya designación especial, el Presidente ejercerá la representación. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director, y el desempeño de cualquier función en la sociedad, sea o no rentada, debiendo ponerse lo hecho en conocimiento de la primera asamblea que se realice. La remuneración de los Directores será fijada por la asamblea.

Art. 8.o. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término de su mandato permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección.

Art. 9.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de gestión y disposición, pudiendo tomar sin reserva ni limitación alguna todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes. El Directorio queda especialmente facultado para: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar, gravar, tomar y dar en arrendamiento, en préstamo, en pago, en usufructo, en comodato, servidumbre, anticresis y en general, negociar, adquirir, enajenar, y gravar, sin limitación alguna, bienes muebles o inmuebles, en las condiciones y según las modalidades que el mismo determine; B) Autorizar todo acto judicial, transigir, conciliar, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer reducciones o quitas de deudas; C) Solicitar y contratar créditos bancarios o préstamos de cualquier índole, en efectivo o en títulos hipotecarios o de otra naturaleza, con o sin garantía, que requiera la sociedad a juicio del Directorio, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos públicos o privados; otorgar cualquier clase de mandatos, confiriendo a los mandatarios todas las facultades que el Directorio crea convenientes; D) Nombrar, trasladar, destituir todos los técnicos, empleados y obreros de la sociedad, fijándoles sus remuneraciones.

Art. 10. El Directorio podrá sesionar válidamente con solo dos de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto de dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 11. La asamblea general cuando así lo resuelva, o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico con las facultades, en las condiciones y con la remuneración que aquella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Anualmente dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, el Directorio deberá convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas para considerar la memoria, balance, proyecto de distribución de utilidades y proceder a la elección de nuevos Directores y suplentes y el Síndico si así lo resolviera. Se realizarán asambleas extraordinarias cuando el Directorio resuelva convocarlas o lo pida un grupo de accionistas que represente el cuarenta por ciento del capital integrado, o el Síndico, si lo hubiera, debiendo en estos casos hacerse la convocatoria dentro de los treinta días de recibido el petitorio.

Art. 13. La convocatoria de las asambleas se hará por avisos publicados durante tres días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". Podrá prescindirse de las publicaciones con la conformidad y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en tal caso darse aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de antelación.

Art. 14. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán inscribir sus acciones en la sociedad depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario de depósito con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea, que se realizará no antes de los cinco días transcurridos desde la última publicación.

Art. 15. El quórum de las asambleas en primera citación será el del sesenta por ciento del capital integrado. En segunda citación podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder simple, por cualquier persona que no sea Director, apoderado, empleado o gerente de la sociedad. Se exigirá el voto conforme del sesenta por ciento del capital integrado para la disolución anticipada de la sociedad o la venta de la misma, el cambio del objeto o la prórroga del plazo.

Art. 16. Cada acción da derecho a un voto hasta el máximo legal. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social termina el treinta y uno de Agosto de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Las utilidades obtenidas serán distribuídas anualmente en la forma que proponga el Directorio, con la aprobación de la asamblea.

Disposiciones transitorias

El primer Directorio y los suplentes, serán designados por los fundadores inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta a los fundadores para que conjunta o separadamente, cualquiera de ellos realice todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener la personería jurídica de la sociedad, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que propusieran las autoridades correspondientes. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes con los testigos Agropino Loustanau y Eugenio Genovese, hábiles de esta vecindad, de mi conocimiento, solicitando los comparecientes al suscrito escribano, que incopore esta acta a su registró de protocolizaciones y expida testimonios. — A. Telechanski. — S. Telechanski. — A. Loustanau. — Eugenio Genovese. — Juan Pedro Fernández, Escribano.

N.o 6. — Protocolización del acta de constitución de Telechanski Sociedad Anónima. — En Montevideo, el veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi registro de protocolizaciones, con el número seis, de fojas quince a diecinueve. Sigue inmediatamente a la efectuada el veintiuno de Junio último con el membrete: N.o 5. Protocolización protesto. David y compañía a Boromi Boris Papazian, del folio once a catorce. — Juan Pedro Fernández, Escribano.

Concuerda con el original. En fe de ello y para Telechanski Sociedad Anónima expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Juan Pedro Fernández, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Visto: La gestión de "Telechanski Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Telechanski Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a Fs. 8 y vuelta. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario**".

Fojas 8). — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Abraham Telechanski, en el expediente iniciado por Telechanski Sociedad Anónima. Estatutos N.o 774|1956, evacuando la vista conferida, digo: Que aceptando lo informado por la Inspección General de Hacienda, en el artículo 12 de los estatutos se agregará: ..."cuenta de pérdidas y ganancias". En consecuencia, de acuerdo con la facultad que me acuerdan las disposiciones transitorias de los referidos estatutos, dicho artículo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 12. Anualmente dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, el Directorio deberá convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas para considerar la memoria, balance, cuenta, de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y proceder a la elección de nuevos Directores y suplentes y el Síndico si así lo resolviera. Se realizarán asambleas extraordinarias cuando el Directorio resuelva convocarlas o lo pida un grupo de accionistas que represente el cuarenta por ciento del capital integrado o el Síndico si lo hubiera, debiendo en estos casos hacerse la convocatoria dentro de los treinta días de recibido el petitorio. Ruego, al señor Ministro, tenga por evacuando la vista y por modificado el artículo citado de los estatutos, aprovechando para saludarlo muy atentamente. — A. Telechanski.

Otrosí digo: Que autorizo al escribano Juan P. Fernández Andrés para que en nombre de los fundadores de Telechanski Sociedad Anónima se notifique de las resoluciones recaídas y a recaer en este expediente. — A. Telechanski.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Szolom Telechanski, constituyendo domicilio en Rincón 438, es-

critorio 2, al señor Juez digo: Que según resulta de los testimonios adjuntos el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de Telechanski Sociedad Anónima, estando el compareciente autorizado para esta gestión de aprobación de los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos del artículo 34 del Código de Comercio, expreso: Denominación: Telechanski Sociedad Anónima; Objeto: El objeto de la sociedad. que resulta más ampliamente de los estatutos acompañados, es dedicarse a la explotación del comercio e industria del cuero y pieles en general y sus derivados; importaciones y exportaciones; Domicilio: Barros Arana N.o 5475, Montevideo; Fundadores: Son los señores Abraham y Szolom Telechanski; Gerente o factor: No tiene. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1.o) La inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se dispongan las publicaciones legales, permitiéndose la agregación de los diarios sin necesidad de escrito. Otrosí digo: Que autorizo al escribano Juan P. Fernández Andrés para retirar del Juzgado los edictos y los documentos acompañados y los que se expidan. — Telechanski.

18851. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin otro trámite. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 7118. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19211. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas a Fs. 8. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en trescientos pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Szolom Telechanski, en nombre de Telechanski Sociedad Anónima, en la gestión de inscripción de los estatutos de dicha sociedad, L.o 52, F.o 340, al señor Juez digo: Que a los efectos de las publicaciones de los referidos estatutos solicito que se habilite el próximo feriado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Telechanski.

19422. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Como pide. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2043. — Presentado hoy veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 9 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 178 al F.o 1220 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 250.00 y timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 625.00, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

$373.00 1|pub. 211.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Paloma S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|6|956

Activo—

Bancos u$s	$	198.32
Bancos	"	30.13
Cartera (Acciones) ..	"	69.735.16
Cuentas corrientes	"	77.970.32
Accionistas	"	11'110.00
Impuestos a repartir .	"	6.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	48'873.24
	$	213.917.17

Pasivo —

Capital	$	200.000'00
Cuentas corrientes	"	13.911.14
Banco de Montevideo .	"	6.03
	$	213.917.17

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	25.223.23
Impuestos	"	3.000.00
Gastos generales	"	5.65
Gastos bancarios	"	23.99
Intereses	"	2.01
Diferencia de cambio .	"	18.000.00
	$	46.254.88

Haber —

Dividendos del exterior	$	395.78
Pérdidas	"	45.859.10
	$	46.254.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de junio de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 28.60. — 1|pub. — 19660.

Concordia S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1956

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de setiembre de 1956.

Activo —

Caja	$	368 35
Bancos	"	383.01
Accionistas	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	206.01
	$	2.457.17

Pasivo —

Capital	$	2.000.00
Cuentas corrientes	"	457.37
	$	2.457.17

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	131.65
Impuestos y contribuciones	"	30.71
Gastos generales:		
Sellados	"	11.25
Publicaciones	"	32.40
	$	206.01

Haber —

Pérdidas:		
Anteriores	$	131.65
Del ejercicio	"	74.36
	$	206.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y C. de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de diciembre de 1953 por el Registro Pblico y General de Comercio y anotado con el número 3455 a F.os 302 del libro N.o 1.

$ 21.80. — 1|pub. — 19667.

Escocia Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de marzo de 1956

Activo —

Bancos	$	541.33
Gastos inmuebles a cobrar	"	61.80
Alquileres a cobrar ...	"	4.721 18
Cuentas corrientes	"	27.286.73
Inmuebles	"	346.945.91
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.936.02
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	535.492.97

Pasivo —

Intereses a pagar	$	4.535.35
Impuestos a pagar	"	488.40
Gastos inmuebles a pagar	"	1.275.69
Cuentas a pagar	"	766.80
Banco Comercial Adm. propiedades	"	2.311.53
Banco Hipotecario	"	108.516.39
Hipotecas a pagar	"	217.600.81
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	535.492.97

La asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 23 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4021 a F.os 260 del libro 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 5|7|55 - 31|3|56

Debe —

Comisiones bancarias .	$	344.95
Intereses hipotecarios .	"	7.895.24
Shell Mex	"	290.00
Otis	"	205.50
Sueldos	"	1.325.50
Asignaciones familiares	"	576.05
Luz	"	169.17
Varios gastos inmuebles	"	148.81
Impuestos	"	7.018.83
Gastos de administración (honorarios) ..	"	826.25
Gastos de constitución	"	650.00
	$	19.450.30

Haber —

Alquileres	$	17.514.28
Pérdidas del ejercicio .	"	1.936 02
	$	19.450 30

La asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 3 del libro Copiador certificado el 23 de setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4021 a F.os 260 del libro 3.

$ 50.40. — 1|pub. — 19765.

Gallia S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1956

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de setiembre de 1956.

Activo —

Cuentas corrientes	$	400.00
Accionistas	"	600.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.04
	$	1.005.04

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	5.04
	$	1.005.04

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	2.52
Impuestos	"	2.52
	$	5.04

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	2.52
Del ejercicio	"	2.52
	$	5.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 19662.

Cenit S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1956

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 junio de 1956.

Activo —

Cartera	$	925.601.00
Impuestos a repartir ..	"	7.816.29
Bancos	"	332.88
	$	933.750.17

Pasivo —

Capital	$	600.000.00
Fondo de reserva	"	10.582.27
Cuentas corrientes ...	"	283.107.44
Pérdidas y ganancias .	"	40.060.46
	$	933.750.17

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos a repartir ..	$	2.605.43
Gastos generales:		
Gastos notariales	"	23.69
Publicaciones	"	96.15
Coffre Fort	"	90.00
Tribunal de Hacienda .	"	280.00
Honorarios	"	1.440.00
Gastos bancarios	"	377.37
Ganancias	"	40.060.46
	$	44.973.10

Haber —

Saldo anterior	$	33.73
Utilidades de fuente extranjera (dividendos)	"	44.939.37
	$	44.973.10

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	800.53
Dividendo 6 1|2 o|o ..	"	39.000.00
A cuenta nueva	"	259.93
	$	40.060.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de Mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 31.80. — 1|Pub. — 19670.

Universal Investment Corp. S. A.

Balance General al 30 setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1954.

Activo —

Cuentas corrientes U$S	$	130.00
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir ..	"	90.00
Pérdidas anteriores ..	"	15.00
Pérdidas del ejercicio .	"	15.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	250.00
Capital a realizar	"	750.00
	$	1.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1954.

Debe —

Saldo anterior	$	15.00
Impuestos	"	15.00
	$	30.00

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	15.00
Pérdidas del ejercicio .	"	15.00
	$	30.00

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia de que otorga la visación previa a su publicación, a los presentes estados sin hallarse registrados en libros rubricados en razón de que a la fecha de su formulación la empresa aun no había podido obtener la correspondiente rúbrica. (Res. Direc. Exp. 151.799).

$ 25.80. — 1|Pub. — 19671.

Marconi Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Junio de 1956

Activo —

Caja	$	1.966.85
Depositantes a la vista	"	23.411.77
Deudores varios	"	833.59
Inmuebles	"	71.223.97
Gastos de constitución	"	600.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
Bco. Comercial Val. en custodia	"	40.000.00
Deudores a plazo ...	"	14.874.30
	$	172.910.48

Pasivo —

Dividendos a pagar ..	$	6.400.00
Cuentas corrientes ..	"	273.61
Utilidad del ejercicio .	"	8.272.50
Fondo de reserva ...	"	3.090.07
Capital integrado ...	"	80.000.00
Banco Hipotecario ..	"	14.874.30
Dep. valores en garantía	"	40.000.00
Cap. autorizado a suscribir	"	20.000.00
	$	172.910.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 Junio de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	1.176.03
Impuestos	"	2.735.39
Sanitaria uruguaya ..	"	602.00
Contribución inmobiliaria	"	860.00
Bco. Hipotecario Seguro	"	136.50
Caja de Jubilaciones .	"	581.55
Luz	"	56.16
Agua	"	281.62
Comisiones	"	545.03
Varios gastos inmuebles	"	25.22
Gastos generales (Honorarios)	"	298.00
Utilidad del ejercicio .	"	8.272.50
	$	15.570.00

Haber —

Alquileres	$	15.570.00
	$	15.570.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 14|11|1956.
La Utilidad del Ejercico se destinó a un rubro a denominar "Cuenta Nueva".

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, certificado el 23 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 19763.

Del Mar Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1956

Activo —

Deudores varios	$	45.998.67
Inmuebles	"	494.006.59
Acciones a emitir	"	135.000.00
	$	675.005.26

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	463.05
Banco Hipotecario ...	"	146.568.12
Capital integrado	"	365.000.00
Fondo de reserva	"	1.738.10
Cuenta nueva	"	13.938.01
Utilidad del ejercicio ..	"	12.297.98
Capital autorizado a suscribir	"	135.000.00
	$	675.005.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	7.750.36
Impuestos	"	4.122.12
Gastos generales	"	45.00
Publicaciones	"	59.60
Intereses hipotecarios .	"	7.562.54
Utilidad del ejercicio .	"	12.297.98
	$	31.837.60

Haber —

Rentas líquidas	$	31.837.60
	$	31.837.60

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	614.90
A cuenta nueva	"	11.683.08
	$	12.297.98

Aprobados por la Asamblea realizada el 21 de noviembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de Mayo de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 33.00. — 1|Pub. — 19761.

J. Pablo y Blanco S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1956

Activo —

Accionistas	$	470.629.38
Mercaderías	"	82.785.35
Gastos de constitución .	"	5.500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	503.00
	$	559.417.73

Pasivo —

Banco del Este cuenta intereses de capitales	$	3.417.73
Cuentas a pagar	"	6.000.00
Capital suscrito	"	470.629.38
Capital integrado	"	79.370.62
	$	559.417.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 junio de 1956

Debe —

Amortizaciones	$	500.00
Gastos de administración	"	3.00
	$	503.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	503.00
	$	503.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 22.80. — 1|Pub. — 19779.

Castro Pelaez S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	60.000.00
Muebles y útiles	"	435.00
Caja y Bancos	"	1.579.85
Cuentas personales (Directores)	"	17.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	121.280.92
Acciones	"	300.000.00
	$	500.295.77

Pasivo —

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	45.77
Previsión ley de despido	"	250.00
	$	500.295.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 30 del libro Copiador certificado el 20 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de diciembre de 1956

Debe —

Saldo ejercicio anterior	$	123.245.67
Contribución inmobiliaria	"	221.88
Patente de Giro	"	115.00
Sellados y timbres	"	15.00
Publicaciones	"	134.10
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	548.58
	$	124.280.92

Haber —

Resultados ejercicio anterior	$	123.245.67
Menos: Utilidad presente ejercicio	"	1.964.75
	$	121.280.92
Alquileres y almacenajes	"	3.000.00
	$	124.280.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 31 del libro Copiador certificado el 20 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.60. 1|Pub. — 19852.

Euram Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de junio de 1956

Activo —

Bancos	$	1.510.74
Deudores varios	"	2.400.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.957.95
Acciones a emitir	"	14.000.00
	$	20.868.69

Pasivo —

Capital integrado	$	6.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	868.69
Capital autorizado a suscribir	"	14.000.00
	$	20.868.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|55 - 30|6|56

Debe —

Impuestos	$	57.17
Publicaciones	"	83.30
Gastos generales	"	30.69
Honorarios	"	1.360.15
Utilidad del ejercicio .	"	868.69
	$	2.400.00

Haber —

Recursos de explotación	$	2.400.00

La asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 27.60. — 1|pub. — 19762.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

		Importe Parcial	Total
Disponible:			
Dinero en Bancos, en caja y en tránsito		$ 1.465.030.68	
Títulos y acciones		" 248.667.37	$ 1.713.698.05
Exigible:			
Materiales en tránsito según contratos		$ 1.489.314.45	
Deudores por fletes, etc.		" 2.008.998.75	
Deudores varios		" 1.295.981.26	
Gobierno Nacional	$ 2.669.808.26		
Tesoro Nacional	" 21.490.693.89	" 24.160.502.15	" 28.954.796.61
Circulante:			
Existencias en almacenes			" 8.266.699.20
Transitorio:			
Obras en ejecución		$ 872.711.33	
Diferencia rescate títulos en circulación		" 4.074.427.10	" 4 497.138.43
Fijo:			
Valor adquisición ex-Compañías Británicas		$ 44.330.000.00	
Valor proveniente ex-Ferrocarriles del Estado		" 36.312.261.77	
A. F. E. incorporaciones según fichas inventario		" 32.933.006.51	" 133.575.268.28
Varias cuentas deudoras:			
Gastos de explotación			" 24.759.162.12
			$ 182.216.762.75
Cuentas de orden			" 97.078.912.84
			$ 279.295.675.59

PASIVO

	Importe Parcial	Total
Exigible:		
A corto plazo:		
Varios acreedores	$ 29.900.985.60	
Cuentas bancarias	" 1.755.799.69	$ 31.656.785.29
A largo plazo:		
International General Electric C.o, Cuenta N.o 2	$ 10.319.992.27	
Títulos en circulación	" 26.218.300.00	" 36.538.292.27
No exigible:		
Capital y reservas		" 87.950.971.78
Varias cuentas acreedoras:		
Entradas		" 26.070.713.41
		$ 182.216.762.75
Cuentas de orden		" 97.078.912.84
		$ 279.295.675.59

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 26 de setiembre de 1956).

Ingeniero Alvaro A. Saizar, Presidente. — Juan C. Perrone, Gerente Contable. — Jorge Baliñas Barbagelata, Pro-Secretario en Ejercicio de la Secretaría General.

(Cuenta Corriente — 1|pub. — 30061.